



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

**ACTO 2/CG 25-7-12**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2012.

**ACTO 3/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Pedro Bullón Fernández, como Decano de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Bullón Fernández, como Decano de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Emilio José Luque Azcona, como Vicedecano de Ordenación Docente y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Saquete Chamizo, como Vicedecano de Ordenación Docente y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia; cese del Profesor D. Miguel Pérez Agustí, como Subdirector de Extensión Universitaria de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Bachiller Soler, como Subdirector de Relaciones Institucionales, Movilidad y Prácticas en Empresas de la Escuela Politécnica Superior; cese de la Profesora Doña María Amalia Santana Hidalgo, como Subdirectora de Innovación Docente de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento de la Profesora Doctora Manuela Sebastiana Ruiz Domínguez, como Subdirectora de Postgrado e Investigación de la Escuela Politécnica Superior; cese de la Doctora María Nieves Jiménez Jiménez, como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento de la Profesora Doctora María Nieves Jiménez Jiménez, como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Politécnica Superior; cese del Profesor Don Juan Ramón Lama Ruiz, como Subdirector de Calidad, Investigación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento del Profesor Don Juan Ramón Lama Ruiz, como Subdirector de Calidad e Innovación Docente de la Escuela Politécnica Superior; cese del Profesor Don Antonio García Delgado, como Subdirector de Equipamiento y Asuntos Económicos de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento del Profesor Don Antonio García Delgado, como Subdirector de Infraestructuras, Equipamiento y Asuntos Económicos de la Escuela Politécnica Superior; cese de la Profesora Doctora María Cristina Andrés Camacho, como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento de la Profesora Doctora María Cristina Andrés Camacho, como Subdirectora de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; cese del Profesor Doctor José María Urbano Fuentes-Guerra, como Subdirector de Prácticas en Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento del Profesor Doctor José María Urbano Fuentes-Guerra, como Subdirector de Prácticas en Empresas y Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento del Profesor Doctor Luis Pérez Urrestarazu, como Subdirector de Innovación Docente y Movilidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; cese de Don José Cebrero Beltrán, como Subdirector de Infraestructuras de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento de Don José Cebrero Beltrán, como Subdirector de Infraestructuras de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; cese de la Profesora Doctora Esperanza Angustias Lebrón Rueda, como Secretaria de



la Escuela Politécnica Superior; nombramiento de la Profesora Doctora Esperanza Angustias Lebrón Rueda, como Secretaria de la Escuela Politécnica Superior; cese de la Profesora Doctora María de San Juan Bosco Bejarano Bravo, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica; nombramiento de la Profesora Doctora María de San Juan Bosco Bejarano Bravo, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Alfonso Fernández Tabales, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Fernández Tabales, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; cese del Profesor Doctor Julián Bautista Ruiz Rivera, como Director del Departamento de Historia de América; nombramiento del Profesor Doctor Emilio José Luque Azcona, como Director del Departamento de Historia de América; cese del Profesor Doctor Ángel Oliva Pascual-Vaca, como Director del Departamento de Fisioterapia; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Oliva Pascual-Vaca, como Director del Departamento de Fisioterapia.

**ACTO 4/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Don Agustín García Asuero. Departamento de Química Analítica
- Titular: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina
- Suplente: Doña Virginia Guarinos Galán. Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura

### **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Doña Rocío Sánchez Lissen. Departamento de Análisis Económico y Economía Política
- Titular: Don José Miguel Arias Carrasco. Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear
- Suplente: Don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros. Departamento de Anatomía y Embriología Humana

### **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Doña Virginia Guarinos Galán. Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura
- Titular: Don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros. Departamento de Anatomía y Embriología Humana
- Suplente: Don José Miguel Arias Carrasco. Departamento de Física Atómica, Molecular y



Nuclear

### **COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina
- Titular: Doña Rocío Sánchez Lissen. Departamento de Análisis Económico y Economía Política
- Suplente: Don Agustín García Asuero. Departamento de Química Analítica

### **COMISIÓN PERMANENTE**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Doña Virginia Guarinos Galán. Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura
- Titular: Don Antonio Torralba Silgado. Departamento de Ingeniería Electrónica
- Suplente: Doña Emma Falque Rey. Departamento de Filología Griega y Latina

### **COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

#### **Directores de Departamento**

- Titular: Don José Miguel Arias Carrasco. Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear
- Suplente: Don Agustín García Asuero. Departamento de Química Analítica

**ACTO 10/CG 25-7-12**, por el que se adelanta la exposición del punto 10 del orden del día sobre el Informe Final del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, dándose conocimiento del mismo en los términos del documento que se anexa (Anexo X).

**ACUERDO 5.1.1/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y de Grado en Derecho, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 5.1.2/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto y de Grado en Ingeniería Mecánica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 5.1.3/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica y de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, en los términos de la documentación obrante en el expediente.



**ACUERDO 5.1.4/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica y de Grado en Ingeniería Mecánica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 5.1.5/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster en Abogacía y de Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral, según figura en el documento anexo (Anexo I).

**ACUERDO 5.1.6/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster en Abogacía y de Máster en Relaciones Jurídico-Privadas, según figura en el documento anexo (Anexo II).

**ACUERDO 5.1.7/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster en Abogacía y de Máster en Derecho Público, según figura en el documento anexo (Anexo III).

**ACUERDO 5.2.1/CG 25-7-12**, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Sannio (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de Grado en Turismo de la Facultad de Turismo y Finanzas.

**ACUERDO 5.2.2/CG 25-7-12**, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Université Lumière Lyon 2 (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de Máster Universitario en Escritura Creativa de la Facultad de Comunicación.

**ACUERDO 5.3.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.3.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo





informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.4.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Grado, de la Escuela Politécnica Superior, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.4.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Máster, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.5.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Tecnología Electrónica, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.5.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con motivo del cambio de denominación del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular por el de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología, y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de dicho Departamento, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, aprobar la modificación del Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.6/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, con 35 votos a favor, ninguno en contra, y una abstención, aprobar la Normativa de Prácticas Externas, en los términos del documento anexo (Anexo IV).

**ACUERDO 6.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. Elena Moreno Clavijo, Ayudante, adscrita al Departamento de Química Orgánica, por el periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 y el 1 de marzo de 2013 en la Universidad de Oxford (Reino Unido), con el 100% de sus retribuciones.



**ACUERDO 6.2.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Rufino Acosta Naranjo, Profesor Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Antropología Social, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.2.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D<sup>a</sup>. Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.2.3/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, condicionado a la recepción del informe correspondiente del Servicio Andaluz de Salud, la concesión de licencia septenal a D. Ignacio Montero de Espinosa Escoriaza, Profesor Titular de Universidad, (Plaza Vinculada), adscrito al Departamento de Cirugía, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.2.4/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D<sup>a</sup>. Purificación Muñoz Fernández, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.3.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Murcia y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, desde el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, de la Comisión de Servicios de D. Eliseo Chacón Vera, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, en la Universidad de Murcia, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 6.3.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Proyectos Arquitectónicos y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Málaga y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de la Comisión de Servicios, desde el 31 de agosto de 2012



al 30 de septiembre de 2013, de D. Santiago Quesada García, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, en la Universidad de Málaga, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 6.3.3/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Cirugía y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Cádiz y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de la Comisión de Servicios, desde el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, de D. Rafael Torrejón Cardoso, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Cirugía, en la Universidad de Cádiz, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 6.4.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, en relación con el profesorado emérito se conviene, con 32 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, para el profesorado emérito nombrado previamente a la entrada en vigor de la modificación de la Ley 12/2011, mantener el procedimiento anterior para su contratación así como el límite de tres años de duración de la relación contractual, manteniendo el tratamiento de profesor emérito con carácter honorífico.

**ACUERDO 6.4.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, en relación con el profesorado emérito se conviene, con 32 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, que para el curso académico 2012/13 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea de 22 profesores que se corresponden a 7 profesores que están en el segundo año de contrato, 8 profesores en el tercer año de contrato y 7 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

**ACUERDO 6.4.3/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Genética y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Enrique Cerdá Olmedo, con efectos del 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.



**ACUERDO 6.4.4/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia del Arte, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Teodoro Falcón Márquez, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.4.5/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Emilio Galán Huertos, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.4.6/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Departamento de Dibujo se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Gonzalo Martínez Andrades, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.4.7/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Manuel Romero Tallafigo, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.4.8/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Biología Vegetal y Ecología se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Benito Valdés Castrillón, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 6.4.9/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los arts. 38.2 y 40.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre y en el artículo 92 del EUS, visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad por iniciativa del Departamento de Historia de América se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Doctor Julián Bautista Ruiz Rivera, con efectos del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 6.5.1/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 88 y 90 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado y las correspondientes comisiones juzgadoras, en los términos del documento que se anexa (Anexo V), condicionando la incorporación de las mismas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 23.2.g) de la Ley 2/2012 de 29 de junio, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

**ACUERDO 6.5.2/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), y 85 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI) condicionando, a las disponibilidades presupuestarias y al marco legal que resulte de aplicación, la incorporación de las mismas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos.

**ACUERDO 6.6/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y con el acuerdo por mayoría del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción temporal de Departamento y área de conocimiento, en su caso, de los Profesores siguientes, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del acuerdo sobre la modificación de las normas que deben regir la elaboración de los Planes de Asignación Docente a los Planes de Organización Docente del curso 2012-13 (acuerdo 7.6/CG 27-6-12):

- D<sup>a</sup>. María del Carmen Domínguez Benavides, Profesora Sustituta Interina, del área de conocimiento de Matemática Aplicada del Departamento de Matemática Aplicada II y D. Juan Antonio Rivera Boza, Profesor Asociado, del área de conocimiento de Análisis Matemático del Departamento de Análisis Matemático, al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, elaborándose o modificándose, en su caso, el PAP al POD de esta área, que bien por consenso o de acuerdo con el orden de prelación y teniendo en cuenta la categoría del profesorado que se incorpora, deberá respetar la compatibilidad horaria, en el caso del profesor asociado, y en la medida de lo posible adjudicar las asignaturas básicas no didácticas al nuevo profesorado.



- D. Rubén Domínguez Delgado y D<sup>a</sup>. María Eugenia Gutiérrez Jiménez, Profesores Sustitutos Interinos, del Departamento de Periodismo I al Departamento de Periodismo II, sin que ello suponga cambio de área de conocimiento, modificándose en su caso el PAP al POD de este Departamento.
- D. Francisco Campos García y D. Diego J. Morillo Galeote, Profesores Asociados, del área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción al área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, sin que ello suponga cambio de Departamento.

**ACUERDO 6.7/CG 25-7-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, y con el acuerdo por mayoría del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral, se conviene, por 29 votos a favor, ninguna abstención y cuatro en contra, aprobar las modificaciones de plantilla en los términos del documento anexo (Anexo VII), y documentación obrante en el expediente.

**ACUERDO 6.8/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.f) del EUS y el Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación del Profesorado a los POD (Acuerdo 3.2/CG 9-5-05), previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por 28 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, la aprobación de Plan de Asignación de Profesorado al Plan de Organización Docente para el curso 2012/2013, presentado por la dirección del Consejo de Departamento de Física Aplicada I con respaldo mayoritario, con motivo de la reunión de dicho Consejo el 16 de julio de 2012 y según la documentación obrante en el expediente.

**ACTO 7.1/CG 25-7-12**, por que la Sra. Vicerrectora de Internacionalización expone el posicionamiento de esta Universidad en los rankings internacionales

**ACUERDO 8.1/CG 25-7-12**, por el que a propuesta de la Comisión de Investigación, y en relación con el IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 10.1/CG 22-7-08, se conviene, con 25 votos a favor, ninguna abstención y tres votos en contra, aprobar la modificación del IV Plan Propio de Investigación, consistente en la supresión de la convocatoria de Ayudantes del Plan Propio en los términos del documento anexo (Anexo VIII).

**ACUERDO 8.2/CG 25-7-12**, por el que a propuesta de la Comisión de Investigación, y en relación con el IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 10.1/CG 22-7-08, se conviene, con 25 votos a favor, tres abstenciones y ninguno en contra, aprobar la modificación del IV Plan Propio de Investigación, consistente en la incorporación de una nueva acción en la línea estratégica I: Ayudas a la investigación en los términos del documento anexo (Anexo VIII).

**ACTO 9.1/CG 25-7-12**, por el que se da conocimiento de la aprobación del Plan de optimización de recursos en los términos del documento anexo (Anexo IX).

**ACUERDO 11/CG 25-7-12**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:



## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Alsa Grupo, S.L.
- Fundación Iavante de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (Brasil).
- Empresa Constructora Heliopol, S.A.U.
- Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas.
- Fundación Privada Intervida.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Fundación Imagen, Cochabamba (Bolivia).
- Belarus State Economic University (Bielorrusia).
- Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo.
- Convenio de Cooperación Educativa para la Realización de Prácticas Externas de Ámbito Internacional en entidades gestoras de prácticas.
- Fundación Doña María.
- Fundación Doña María

## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia IDEA.
- California State Polytechnic University, Pomona (EE.UU).
- Cruz Roja Sevilla.
- Autoridad Portuaria de Sevilla, Confederación de Empresarios de Sevilla, Sevillana ENDESA y Ayuntamiento de Sevilla.
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Universidades Andaluzas y Universidad de Concepción (Chile).
- Convenio Marco de Colaboración y Agregación estratégica en apoyo al Proyecto Andalucía TECH entre las US, la UMA y el CIBER-BBN.

**ACTO 12/CG 25-7-12**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Excmo. Ayuntamiento de Écija.
- Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
- Universidad Federal de los Urales (Rusia).
- Colgate-Palmolive España. S.A.
- Automoción e Inversiones Botella XXI, S.L.
- CIRCE.
- Guelmisa, S.L.
- Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.
- Topibe, S.L.
- Visnoc Technology, S.L.
- Cluster Busines Center, S.L.
- Cóndor Oro, S.L.
- EMTE, S.L.U.
- Innopro Avanced, S.L.
- Solutia Innovaworld Technologies, S.L.
- YolPhone, S.L.
- Ayuntamiento de la Puebla del Río.
- Mundo Estudio, S.L.
- Unicaja Banco, S.A.
- Plataformazero, S.L.
- Salustiano, S.L.
- Servición, S.C.
- Asesores y Consultores Alta, S.L.
- AYESA ENGINYERIA I SERVEIS, S.A.
- ByManpower, S.L.
- Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L.
- García Baquero, S.A.
- Hoteleame, S.L.U.
- Relequick, S.A.
- Sofítec Composites, S.L.
- Abengoa Water, S.L.U.
- Asociación Sevillana de Empresas Turísticas.
- Diamanstone, S.L.
- Enel Energy Europe, S.L.
- Formación y Control, S.L.
- Marbella Creafi Online, S.L.
- Room Mate Hotels, S.L.
- S.C.A. Agropecuaria San Isidro de Dos Torres.
- Zelesta Sistemas Informáticos, S.L.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Alcabala 1342, S.L.
- Antonio García García.
- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario de Andalucía.
- Automoción e Inversiones Botella XXI, S.L.
- Ayuntamiento de la Campana.
- CIRCE.
- Farmacia Padre Pío.
- Geriátrico El Pilar, S.L.
- Grupo Información tu Ciudad al Minuto, S.L.
- Guelmisa, S.L.
- Ivan Campaña de la Luz.
- José Carlos Marqués Aguilar.
- José Luis Vilaplana Villajos.
- José manuel Rosendo Sánchez.
- Luis González de Boado Halcón.
- M<sup>a</sup>. Alexandra Cantos Gómez.
- Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.
- Promoción y Desarrollo (PROYDE).
- Quirós Informática, S.L.
- Salumedia Tecnologías, S.L.
- Sinergia Ingenieros 2005, S.L.
- Textual, servicios de accesibilidad, S.L.L.
- Topibe, S.L.
- Visnoc Technology, S.L.
- Almería Sport, C.B.
- Asociación de Mediación y Atención al Menor “Arcaduz”.
- Bodegas y Bebidas Sur de España, S.A.
- Borja Lozano Alia.
- Cluster Busines Center, S.L.
- Cue Arquitectos y Abogados, S.L.
- EMTE, S.L.U.
- Emwesoftware Sevilla, SLNE.
- Ensa Sport Sevilla, S.L.
- Gálvez Productos Agroquímicos, S.L.
- Incasur Abogados, S.C.P.
- Innopro Advanced, S.L.
- Isomer, S.C.A.
- Manuel Gómez Casas.
- SITIA, S.C.A.
- Solutia Innovaword Technologies, S.L.
- Strugal 4, S.L.
- Tecnoscience Sur, S.L.
- YolPhone, S.L.
- Alfonso Jiménez Abogados.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Ayuntamiento de la Puebla del Río.
- Carlos Galván Vioque.
- CSIC-Instituto de Investigaciones Químicas.
- Eplus Asesores, S.L.
- Fabiarón, S.C.
- José Antonio Madero Garfias.
- José Antonio Zarrías Adame.
- KUEHNE & NAGEL, S.A.
- Mundo Estudio, S.L.
- Rafael Fco. Ruiz Vázquez.
- Unicaja Banco, S.A.
- Valentín Robina Blanco Morales.
- Víctor M. Carreto Rodríguez.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Bárbara Luna Macías.
- Canal de Noticias de Andalucía. S.L.
- Fundación Asistencial y para la Formación Investigación y Estudio (Fundación Afies).
- Juan Carlos Flores Domínguez.
- Nayin Mohamed Ali.
- Plataformazero, S.L.
- Proyectos Dermal, S.L.U.
- Salustiano, S.L.
- Servicón, S.C.
- Unión de Consumidores de Cádiz.
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
- Atos Spain, S.A.
- AYESA ENGINYERIA I SERVEIS, S.A.
- ByManpower, S.L.
- Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L.
- Enrique Rojo Alonso de Caso.
- García Baquero, S.A.
- Hermes Abogados, S.L.P.
- Hoteleame, S.L.U.
- Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo-Andalucía, S.L.
- Los Verdiales de la Puebla, S.L.
- Manuel Vivar Nieto.
- Meta 4 Spain, S.A.
- Pilar Macia Buisan.
- Relequick, S.A.
- Staccto Producciones, S.L.
- Abengoa Water, S.L.U.
- Altius Abogados, S.L.P.
- Asociación Sevillana de Empresas Turísticas.
- Ayuntamiento de Écija.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CSIC- Instituto de la Grasa.
- Diamanstone, S.L.
- Enel Energy Europe, S.L.
- Formación y Control, S.L.
- Fundación Entreculturas Fe y Alegría.
- José Algeciras Rodríguez.
- Juan Enrique García Vilches.
- Marbella Creafi Online, S.L.
- Mutua Montañesa Mutua Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MMP).
- Pedro Román Pousada Delgado.
- Room Mate Hotels, S.L.
- S.C.A. Agropecuaria San Isidro de Dos Torres.
- Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.
- Veterinarios sin Fronteras.
- Zelesta Sistemas informáticos, S.L.
- Azvi.
- Servinform.
- Konecta.
- Viajes Triana, S.A.
- Fermín Hermoso Cruz.
- Impulsa El Puerto, S.L.
- Marina Lagos Mariñansky.
- Soluciones Integrales en Sostenibilidad, S.L.L.
- 03innova24h, S.L.
- AMG Servicios de Marketing Promocional, S.L.
- Autotransporte Turístico Español, S.A.
- Beca Gestión y Formación, S.L.
- Demartina Toyshop, S.L.
- Empresa de Ingeniería INHISSET, S.A.
- European Air Transport Leipzig GMBH, S.A. Sucursal en España
- Germán Jerez Benítez.
- José Herrera Raquejo (Bufete Herrera).
- Onuba Technology, S.L.
- Proemia Advanced Technology, S.L.
- Reygal 2000, S.L.
- Aula Avanza, S.L.
- Condavisión, S.L.U.
- Consultoría Técnica, S.L.
- Demyro Ingeniería, S.L.
- Editorial Prensa Canaria, S.A.
- Enrique Guzmán Zafra.
- Fereopticos, S.C.
- Gavero Inversiones y Promociones, S.L.
- Genova Scientific, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Grupo Empresarial Mara.
- HDI Netsoft, S.L.
- Industrias Sombrereras Españolas, S.A.
- Instalaciones Domótica, Electricidad y Telecomunicaciones, S.L.
- La Fundación de Sevilla, S.L.
- La opinión de Tenerife Media, S.L.
- La Opinión de Tenerife Media, S.L.U.
- Laextra Vagante Licros, S.C.A.
- Librería y Editorial Renacimiento, S.A.
- Piedrapaloma, S.L.
- Plantea Media Studio, S.L.
- Proyectos e Implantación de Tuberías, S.L.
- Ruiz Asociados Auditores, S.L.
- Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.
- TRIBECA MEDIA, S.L.
- Abeinsa EPC, S.A.
- C&R Consultoría Integral de Empresas, S.L.
- César Seisedos Sarasola.
- Prevención de Riegos, Seguridad y Calidad, S.L. (PRESCAL).
- Sonia Herrera Barragán.
- Torres y Ribelles, S.A.
- Unique Interim Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U.
- Centro Matices, S.C.A. de Interés Social.
- Fermín Hermoso Cruz.
- Marina Lagos Mariñansky.
- Soluciones Integrales en Sostenibilidad, S.L.L.
- 03innova24h, S.L.
- Asociación para la atención de personas con necesidades socio-educativas especiales (AFANAS).
- Carbures Europe, S.A.
- Empresa de Ingeniería INHISSET, S.A.
- European Air Transport Leipzig GMBH, S.A. Sucursal en España.
- Gabinete de Asesoramiento Técnico Integral Alcalá, S.L.
- Germán Jerez Benítez.
- Mimmo Diseño &Eventos, S.L.
- Proemia Advanced Technologies, S.L.
- Promotora Golf Fan, S.L.
- Reygal 2000, S.L.
- Sokar Mechanics, S.L.
- Almacenes Agrícolas Arias, S.A.
- Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui.
- Atecsan, S.L.
- Cartuja 93, S.A.
- Clara M<sup>a</sup>. Sánchez-Arjona Sánchez Arjona.
- Consultoría Técnica, S.L.
- Demyro Ingeniería, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Edit Media Producciones, S.L.
- Enrique Guzmán Zafra
- Gavero Inversiones y Promociones, S.L.
- Genova Scientific, S.L.
- Grupo Empresarial Mara, S.L.
- HDI Netsoft, S.L.
- Industrial Sombrereas Españolas, S.A.
- La Opinión de Tenerife Media, S.L.
- Laextra Vagante Libros, S.C.A.
- Lepevisión, S.A.U.
- Piedrapaloma, S.L.
- Planet Media Studio, S.L.
- Proyectos e Implantación de Tuberías, S.L.
- Robert Bosch España Fábrica Madrid, S.A.
- Ruiz Asociados Auditores, S.L.
- Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.
- Vanessa Cárdenas Ramírez.
- Abeinsa EPC, S.A.
- Asesoría Soluciones Empresariales, S.L.
- Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.
- Carmelo Marín Villalobos.
- César Seisdedos Sarasola.
- Euromontadito, S.L.
- Fundación Samu, Residencia Santa Ana.
- José Herrera Raquejo (Bufete Herrera).
- Kinet Talento en Red, S.L.
- Manuel Jiménez López de Lemus.
- Radio Lepe, S.A.
- Residencia Luz de Aras, S.L.
- Sara Méndez Macías (Gordón&Asociados)
- Sonia Herrera Barragán)
- Torres y Ribelles, S.A.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**



**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA  
CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ABOGACÍA Y EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL,  
FISCAL Y LABORAL**

## ÍNDICE

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| I. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES..... | 3 |
| II. RESUMEN DE LA PROPUESTA.....  | 5 |
| III. PROGRAMACIÓN DOCENTE.....    | 6 |





## CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

1. **Descripción.** Se propone el diseño de un itinerario curricular para cursar conjuntamente los Másteres Universitarios en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal, mediante el reconocimiento de asignaturas del segundo por las que se superen en el primero de ellos, con base en la complementariedad de ambas titulaciones.
2. **Finalidad.** La culminación del itinerario conduce a la obtención de los dos títulos que lo componen.
3. La **programación docente** propuesta presenta las siguientes características:
  - a. Del Máster Universitario en Abogacía se cursarán 52 ECTS de los módulos formativos y el Programa de Prácticas completo (82 ECTS, de los cuales, 46 ECTS teóricos y los 6 ECTS del Trabajo de Fin de Máster además de los 30 ECTS en el Programa de Prácticas).
  - b. Del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal se cursarán
    - i. Los 16 ECTS, correspondientes al módulo obligatorio de Derecho Mercantil y los 15 ECTS del Módulo en Asesoría Fiscal de Empresas.
    - ii. El Trabajo de fin de Máster, con una carga de 6 ECTS.
  - c. Serán objeto de reconocimiento para quienes finalicen los estudios programados en este itinerario curricular un total de 31 ECTS, repartidos del siguiente modo:
    - i. Los 11 ECTS del Módulo de Asesoría Laboral de Empresas del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal por las asignaturas correspondientes al módulo teórico del Máster Universitario en Abogacía.
    - ii. Los 12 ECTS correspondientes a las Prácticas del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal por los 30 ECTS del Programa de Prácticas del Máster Universitario en Abogacía que el alumno debe cursar.
    - iii. Los 8 ECTS correspondientes a las materias obligatorias del Máster Universitario en Abogacía “Práctica Mercantil” y “Práctica Tributaria” por los módulos obligatorios cursados en el MU en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral.

4. **Número de créditos del itinerario.** La propuesta de itinerario comprende, en consecuencia, 119 ECTS, de los que 82 ECTS corresponden al Máster Universitario en Abogacía y 37 ECTS al Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal, frente a los 150 ECTS que suman ambas titulaciones (un 79,33% de los créditos totales).
5. **Prácticas.** Se realizará un solo módulo de prácticas (el programa de prácticas del Máster Universitario en Abogacía [30 ECTS.]).
6. **Trabajo Fin de Máster.** El alumno deberá elaborar y defender los dos Trabajos de Fin de Máster (12 ECT.).
7. **Oferta de plazas.** A partir del curso 2013/2014, se ofrecerán 20 plazas anuales dentro de este itinerario curricular. En el curso 2012/2013, en el que se pretende implantar el doble máster, sólo se ofertarán 10 plazas, en atención al menor número de interesados en cursar el Máster Universitario en Abogacía, como consecuencia de las modificaciones que previsiblemente sufrirá durante las próximas semanas la 30/ 2006 de Ley de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales.
8. **Organización docente.**
  - a. **Grupos.** No existirá un grupo propio para esta doble titulación. Las asignaturas del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal se cursarán conjuntamente con los alumnos que sigan los estudios de este título como Máster simple. Del mismo modo, las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía se impartirán conjuntamente a todos los alumnos que cursen este título en sus diversas modalidades. Para ello se ha diseñado un horario apropiado: en una primera franja, se impartirían las asignaturas del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal y en una segunda las del Máster Universitario en Abogacía.
  - b. **Órganos académicos.** Cada titulación será gestionada por sus correspondientes órganos académicos, que en relación con la admisión a los estudios, actuarán conjuntamente.
9. **Periodización de las enseñanzas.** La docencia de ambos títulos se concentra en los dos primeros cuatrimestres, de modo que a partir del mes de junio, los alumnos puedan dedicarse a la realización del programa de prácticas así como a la preparación de los dos Trabajos de Fin de Máster.



FACULTAD DE DERECHO

**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA Y EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL**

---

**II. RESUMEN DE LA PROPUESTA**

| Título  | Créditos Teóricos | Prácticas | Trabajo Fin de Máster | Créditos totales |
|---|-------------------|-----------|-----------------------|------------------|
| Máster Universitario en Abogacía                        | 54 ECTS           | 30 ECTS   | 6 ECTS                | 90 ECTS          |
| Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal | 42 ECTS           | 12 ECTS   | 6 ECTS                | 60 ECTS          |
| Doble Máster  | 77 (46+31) ECTS   | 30 ECTS   | 12 (6+6)ECTS          | 119 (82+37) ECTS |

### III. PROGRAMACIÓN DOCENTE

#### 1. Máster Universitario en Abogacía

|   | <u>PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE FORMACIÓN</u><br>52 ECTS<br>(8 horas presenciales por crédito) | <u>SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE PRÁCTICAS</u><br>30 ECTS |
|---|---|---|
| <b>Fase de actividades formativas</b> (60 créditos ECTS): Su principal objetivo es la realización de casos prácticos.           |   |   |
| 12 ASIGNATURAS TEMÁTICAS OBLIGATORIAS   | 42 ECTS   |   |
| DEONTOLOGÍA, BUENA PRAXIS Y ÉTICA PROFESIONAL<br>(Área de Filosofía del Derecho, Representante del Ilustre Colegio de Abogados) | 2   |   |
| PRACTICA CIVIL<br>(Área de Derecho Civil)   | 4   |   |
| PRACTICA PROCESAL CIVIL<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho Mercantil y Derecho Civil)                                       | 5   |   |
| PRACTICA LABORAL<br>(Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)  | 4   |   |
| PRACTICA PROCESAL LABORAL<br>(Áreas de Derecho Procesal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)                         | 2   |   |
| PRACTICA ADMINISTRATIVA<br>(Área de Derecho Administrativo)   | 4   |   |
| PRACTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario)    | 3   |   |
| PRACTICA PENAL<br>(Área de Derecho Penal)   | 4   |   |
| PRACTICA PROCESAL PENAL   | 5   |   |



|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| (Áreas de Derecho Procesal y Derecho Penal)   |                 |  |
| PRACTICA EN PROCESOS CONSTITUCIONALES<br>(Área de Derecho Constitucional)   | 3               |  |
| DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA<br>(Áreas de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado)                       | 2               |  |
| MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE)<br>(Áreas de Derecho del Trabajo, Procesal, Civil y Mercantil) | 4               |  |
| ASIGNATURAS OPTATIVAS<br>Se ofertan 16 ect, de los que deben cursarse 4, escogiendo 2 módulos   | A elegir 4 ECTS |  |
| PRACTICA PROBATORIA<br>(Área de Derecho Procesal)   | 2               |  |
| MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS MATRIMONIALES<br>(Área de Derecho Eclesiástico del Estado)   | 2               |  |
| ORGANIZACIÓN PROFESIONAL<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla)  | 2               |  |
| LAS RELACIONES PRIVADAS CON ELEMENTO EXTRANJERO ANTE LOS TRIBUNALES españoles. (Área de Derecho Internacional Privado)                                | 2               |  |
| LITIGIOS ANTE LOS TRIBUNALES EUROPEOS<br>(Área de Derecho Internacional Público)  | 2               |  |
| PRÁCTICA PENAL EN LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA<br>(Área de Derecho Penal)   | 2               |  |
| JUSTICIA DE MENORES<br>(Área de Derecho Procesal)   | 2               |  |
| PROCEDIMIENTOS REGISTRALES<br>(Área de Derecho Civil)   | 2               |  |
| TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Redacción de un documento de la práctica jurídica (Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y                                  | 6               |  |



FACULTAD DE DERECHO

**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA Y EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL**

|  |  |         |
|--|--|---------|
| todas las áreas de conocimiento)   |  |         |
| <b>Programa de Prácticas (30 créditos ECTS)</b>  |  |         |
| Esta fase se realizará en los prestigiosos despachos de abogados colaboradores, así como en asesorías jurídicas de empresas y entidades e instituciones, y culminará con la elaboración de un documento vinculado a la práctica jurídica que tendrá la consideración de Trabajo Fin de Máster. |  |         |
| -PRÁCTICAS EXTERNAS EN DESPACHOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS.<br>-VISTAS A JUZGADOS Y TRIBUNALES.<br>-PRACTICAS EN OTRAS INSTITUCIONES.<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y todas las áreas de conocimiento)  |  | 30 ECTS |

**2. Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal**

| PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE                                   |          |
|---|----------|
| OBLIGATORIOS  |          |
| DERECHO MERCANTIL   | 16 ECTS  |
| a) Derecho de las Sociedades de capital                         | 8 ECTS   |
| b) Régimen jurídico de la contratación en el Mercado Financiero | 4 ECTS   |
| c) Derecho Concursal  | 4 ECTS   |
| ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS (Derecho Financiero y Tributario)   | 15 ECTS  |
| a) Impuestos Directos I   | 4,5 ECTS |
| b) Impuestos Directos II  | 6 ECTS   |
| c) Impuestos indirectos   | 4,5 ECTS |
| Total   | 31 ECTS  |

|                       |
|-----------------------|
| TRABAJO FIN DE MÁSTER |
| 6 ECTS                |

# **ANEXO II**



**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA  
CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ABOGACÍA Y EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS**



## ÍNDICE

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| I. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES..... | 3 |
| II. RESUMEN DE LA PROPUESTA.....  | 5 |
| III. PROGRAMACIÓN DOCENTE.....    | 6 |

## I. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

1. **Descripción.** Se propone el diseño de un itinerario curricular para cursar conjuntamente los Másteres Universitarios en Abogacía y en Relaciones Jurídico privadas, mediante el reconocimiento de asignaturas del segundo por las que se superen en el primero de ellos, con base en la complementariedad de ambas titulaciones.
2. **Finalidad.** La culminación del itinerario conduce a la obtención de los dos títulos que lo componen.
3. La **programación docente** propuesta presenta las siguientes características:
  - a. El Máster Universitario en Abogacía se cursará completo (90 ECTS, de los cuales, 60 ECTS, teóricos, incluido el Trabajo de Fin de Máster y 30 ECTS en el Programa de Prácticas).
  - b. Del itinerario profesionalizante del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas se cursarán
    - i. **Al menos, los 28 ECTS obligatorios**, que el alumno elegirá entre los correspondientes a las asignaturas ofrecidas en este título.
    - ii. El Trabajo de fin de Máster, con una carga de 8 ECTS.
  - c. Serán objeto de reconocimiento para quienes finalicen los estudios programados en este itinerario curricular un total de 24 ECTS, repartidos del siguiente modo:
    - i. Los 12 ECTS de prácticas del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por los 30 ECTS del Programa de Prácticas del Máster Universitario en Abogacía que el alumno debe cursar.
    - ii. Los 12 ECTS correspondientes a las asignaturas no cursadas en el Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas, por las asignaturas correspondientes al módulo teórico del Máster Universitario en Abogacía.
4. **Número de créditos del itinerario.** La propuesta de itinerario comprende, en consecuencia, **126 ECTS**, de los que 90 ECTS corresponden al Máster Universitario en Abogacía y 36 ECTS al Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas, frente a los 150 ECTS que suman ambas titulaciones (un 84 % de los créditos totales).
5. **Prácticas.** Se realizará un solo módulo de prácticas (el programa de prácticas del Máster Universitario en Abogacía [30 ECTS.]).



6. **Trabajo Fin de Máster.** El alumno deberá elaborar y defender los dos Trabajos de Fin de Máster (14 ECT.)
  
7. **Oferta de plazas.** A partir del curso 2013/2014, se ofrecerán 20 plazas anuales dentro de este itinerario curricular. En el curso 2012/2013, en el que se pretende implantar el doble máster, sólo se ofertarán 10 plazas, en atención al menor número de interesados en cursar el Máster Universitario en Abogacía, como consecuencia de las modificaciones que previsiblemente sufrirá durante las próximas semanas la 30/ 2006 de Ley de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales.
  
8. **Organización docente.**
  - a. **Grupos.** No existirá un grupo propio para esta doble titulación. Las asignaturas del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas se cursarán conjuntamente con los alumnos que sigan los estudios de este título como Máster simple. Del mismo modo, las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía se impartirán conjuntamente a todos los alumnos que cursen este título en sus diversas modalidades. Para ello se ha diseñado un horario apropiado: en una primera franja, se impartirían las asignaturas del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas y en una segunda las del Máster Universitario en Abogacía.
  - b. **Órganos académicos.** Cada titulación será gestionada por sus correspondientes órganos académicos, que en relación con la admisión a los estudios, actuarán conjuntamente.
  
9. **Periodización de las enseñanzas.** La docencia de ambos títulos se concentra en los dos primeros cuatrimestres, de modo que a partir del mes de junio, los alumnos puedan dedicarse a la realización del programa de prácticas así como a la preparación de los dos Trabajos de Fin de Máster.



FACULTAD DE DERECHO

**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA Y EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS**

---

**II. RESUMEN DE LA PROPUESTA**

| Título                                 | Créditos Teóricos | Prácticas | Trabajo Fin de Máster | Créditos totales |
|--|-------------------|-----------|-----------------------|------------------|
| Máster Universitario en Abogacía       | 54 ECTS           | 30 ECTS   | 6 ECTS                | 90 ECTS          |
| Máster en Relaciones jurídico-privadas | 40 ECTS           | 12 ECTS   | 8 ECTS                | 60 ECTS          |
| Doble Máster                           | 82 (54+28) ECTS   | 30 ECTS   | 14 (6+8) ECTS         | 126 (90+30) ECTS |

### III. PROGRAMACIÓN DOCENTE

#### 1. Máster Universitario en Abogacía

|  | <u>PRIMER Y<br/>SEGUNDO<br/>CUATRIMESTRE</u><br>FORMACIÓN<br>60 ECTS<br>(8 horas<br>presenciales por<br>crédito) | <u>SEGUNDO Y TERCER<br/>CUATRIMESTRE</u><br>PRÁCTICAS<br>30 ECTS |
|--|--|--|
| Fase de actividades formativas (60 créditos ECTS): Su principal objetivo es la realización de casos prácticos.                           |  |  |
| 14 ASIGNATURAS TEMÁTICAS<br>OBLIGATORIAS   | 50 ECTS  |  |
| DEONTOLOGÍA, BUENA PRAXIS Y ÉTICA<br>PROFESIONAL<br>(Área de Filosofía del Derecho,<br>Representante del Ilustre Colegio de<br>Abogados) | 2  |  |
| PRACTICA CIVIL<br>(Área de Derecho Civil)  | 4  |  |
| PRACTICA MERCANTIL<br>(Área de Derecho Mercantil)  | 4  |  |
| PRACTICA PROCESAL CIVIL<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho<br>Mercantil y Derecho Civil)   | 5  |  |
| PRACTICA LABORAL<br>(Área de Derecho del Trabajo y de la<br>Seguridad Social)  | 4  |  |
| PRACTICA PROCESAL LABORAL<br>(Áreas de Derecho Procesal y Derecho del<br>Trabajo y de la Seguridad Social)                               | 2  |  |
| PRACTICA ADMINISTRATIVA<br>(Área de Derecho Administrativo)  | 4  |  |
| PRACTICA CONTENCIOSO-<br>ADMINISTRATIVA<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho<br>Administrativo y Derecho Financiero y                  | 3  |  |



FACULTAD DE DERECHO

**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA Y EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS**

|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| Tributario)   |                 |  |
| PRACTICA TRIBUTARIA<br>(Área de Derecho Financiero y Tributario)  | 4               |  |
| PRACTICA PENAL<br>(Área de Derecho Penal)   | 4               |  |
| PRACTICA PROCESAL PENAL<br>(Áreas de Derecho Procesal y Derecho Penal)  | 5               |  |
| PRACTICA EN PROCESOS<br>CONSTITUCIONALES<br>(Área de Derecho Constitucional)  | 3               |  |
| DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO<br>DE LA UNIÓN EUROPEA<br>(Áreas de Derecho Internacional Público y<br>Derecho Internacional Privado)                             | 2               |  |
| MÉTODOS ALTERNATIVOS DE<br>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS<br>(CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y<br>ARBITRAJE)<br>(Áreas de Derecho del Trabajo, Procesal,<br>Civil y Mercantil) | 4               |  |
| ASIGNATURAS OPTATIVAS<br>Se ofertan 16 ects, de los que deben<br>cursarse 4, escogiendo 2 módulos   | A elegir 4 ECTS |  |
| PRACTICA PROBATORIA<br>(Área de Derecho Procesal)   | 2               |  |
| MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS<br>MATRIMONIALES<br>(Área de Derecho Eclesiástico del Estado)  | 2               |  |
| ORGANIZACIÓN PROFESIONAL<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla)  | 2               |  |
| LAS RELACIONES PRIVADAS CON<br>ELEMENTO EXTRANJERO ANTE LOS<br>TRIBUNALES españoles. (Área de Derecho<br>Internacional Privado)                                   | 2               |  |
| LITIGIOS ANTE LOS TRIBUNALES<br>EUROPEOS<br>(Área de Derecho Internacional Público)   | 2               |  |
| PRÁCTICA PENAL EN LA CRIMINALIDAD<br>ORGANIZADA<br>(Área de Derecho Penal)  | 2               |  |
| JUSTICIA DE MENORES   | 2               |  |



|   |   |         |
|---|---|---------|
| (Área de Derecho Procesal)  |   |         |
| PROCEDIMIENTOS REGISTRALES<br>(Área de Derecho Civil)   | 2 |         |
| TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Redacción de un documento de la práctica jurídica (Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y todas las áreas de conocimiento)   | 6 |         |
| <p>Fase de prácticas (30 créditos ECTS)</p> <p>Esta fase se realizará en los prestigiosos despachos de abogados colaboradores, así como en asesorías jurídicas de empresas y entidades e instituciones, y culminará con la elaboración de un documento vinculado a la práctica jurídica que tendrá la consideración de Trabajo Fin de Máster.</p> |   |         |
| -PRÁCTICAS EXTERNAS EN DESPACHOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS.<br>-VISTAS A JUZGADOS Y TRIBUNALES.<br>-PRACTICAS EN OTRAS INSTITUCIONES.<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y todas las áreas de conocimiento)   |   | 30 ECTS |

## **2. MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS**

El alumno se matriculará de 28 o más ECTS de la siguiente lista de asignaturas:

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>   |                |
|--|----------------|
| <b>?Fundamentación y argumentación jurídica (Interdisciplinar):</b> Método, metodología y técnica del Derecho (Filosofía del derecho);Tópica y Sistema. Teoría e historia de la interpretación jurídica (Derecho Romano);Modelos históricos de argumentación jurídica (Historia de Derecho);Elaboración de documentos jurídicos (Derecho Eclesiástico) | <b>4 ECTS</b>  |
| <b>Cuestiones actuales de Derecho Internacional Privado</b>  | <b>6 ECTS</b>  |
| <b>Derecho Procesal Civil</b>  | <b>6 ECTS</b>  |
| <b>Derecho Civil. El alumno elegirá 3 asignaturas de la siguiente lista.</b>   | <b>12 ECTS</b> |
| <b>a) Derechos civiles forales o especiales (4 ECTS)</b>   |                |
| <b>b) Derecho especial de las relaciones obligatorias (4 ECTS)</b>   |                |
| <b>c) Derecho de garantías personales y reales (4 ECTS)</b>  |                |
| <b>d) Propiedad intelectual (4 ECTS)</b>   |                |
| <b>e) Derecho Notarial (4 ECTS)</b>  |                |
| <b>f) Derecho privado comparado (4 ECTS)</b>   |                |
| <b>Total</b>   | <b>28 ECTS</b> |

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| <b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b> | <b>8 ECTS</b> |
|------------------------------|---------------|

# **ANEXO III**





**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA  
CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ABOGACÍA Y EN DERECHO PÚBLICO**

## ÍNDICE

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| I. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES..... | 3 |
| II. RESUMEN DE LA PROPUESTA.....  | 5 |
| III. PROGRAMACIÓN DOCENTE.....    | 6 |

## I. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

1. **Descripción.** Se propone el diseño de un itinerario curricular para cursar conjuntamente los Másteres Universitarios en Abogacía y en Derecho Público, mediante el reconocimiento de asignaturas del segundo por las que se superen en el primero de ellos, con base en la complementariedad de ambas titulaciones.
2. **Finalidad.** La culminación del itinerario conduce a la obtención de los dos títulos que lo componen.
3. La **programación docente** propuesta presenta las siguientes características:
  - a. El Máster Universitario en Abogacía se cursará completo (90 ECTS, de los cuales, 60 ECTS, teóricos, incluido el Trabajo de Fin de Máster y 30 ECTS en el Programa de Prácticas).
  - b. Del itinerario profesionalizante del Máster Universitario en Derecho Público se cursarán
    - i. Al menos, **los 30 ECTS obligatorios del título.**
    - ii. El Trabajo de fin de Máster, con una carga de 6 ECTS.
  - c. Serán objeto de reconocimiento para quienes finalicen los estudios programados en este itinerario curricular un total de 24 ECTS, repartidos del siguiente modo:
    - i. Los 12 ECTS de prácticas del Máster Universitario en Derecho Público por los 30 ECTS del Programa de Prácticas del Máster Universitario en Abogacía que el alumno debe cursar.
    - ii. Los 12 ECTS correspondientes a las asignaturas no cursadas en el Máster Universitario en Derecho Público, por las asignaturas correspondientes al módulo teórico del Máster Universitario en Abogacía.
4. **Número de créditos del itinerario.** La propuesta de itinerario comprende, en consecuencia, **126 ECTS**, de los que 90 ECTS corresponden al Máster Universitario en Abogacía y **36 ECTS** al Máster Universitario en Derecho Público, frente a los 150 ECTS que suman ambas titulaciones (un 84 % de los créditos totales).
5. **Prácticas.** Se realizará un solo módulo de prácticas (el programa de prácticas del Máster Universitario en Abogacía [30 ECTS.]).
6. **Trabajo Fin de Máster.** El alumno deberá elaborar y defender los dos Trabajos de Fin de Máster (12 ECT.)



7. **Oferta de plazas.** A partir del curso 2013/2014, se ofrecerán 20 plazas anuales dentro de este itinerario curricular. En el curso 2012/2013, en el que se pretende implantar el doble máster, sólo se ofertarán 10 plazas, en atención al menor número de interesados en cursar el Máster Universitario en Abogacía, como consecuencia de las modificaciones que previsiblemente sufrirá durante las próximas semanas la 30/ 2006 de Ley de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales.
  
8. **Organización docente.**
  - a. **Grupos.** No existirá un grupo propio para esta doble titulación. Las asignaturas del Máster Universitario en Derecho Público se cursarán conjuntamente con los alumnos que sigan los estudios de este título como Máster simple. Del mismo modo, las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía se impartirán conjuntamente a todos los alumnos que cursen este título en sus diversas modalidades. Para ello se ha diseñado un horario apropiado: en una primera franja, se impartirían las asignaturas del Máster Universitario en Derecho Público y en una segunda las del Máster Universitario en Abogacía.
  - b. **Órganos académicos.** Cada titulación será gestionada por sus correspondientes órganos académicos, que en relación con la admisión a los estudios, actuarán conjuntamente.
  
9. **Periodización de las enseñanzas.** La docencia de ambos títulos se concentra en los dos primeros cuatrimestres, de modo que a partir del mes de junio, los alumnos puedan dedicarse a la realización del programa de prácticas así como a la preparación de los dos Trabajos de Fin de Máster.



FACULTAD DE DERECHO

## PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y EN DERECHO PÚBLICO

---

### II. RESUMEN DE LA PROPUESTA

| Título                           | Créditos Teóricos | Prácticas | Trabajo Fin de Máster | Créditos totales |
|----------------------------------|-------------------|-----------|-----------------------|------------------|
| Máster Universitario en Abogacía | 54 ECTS           | 30 ECTS   | 6 ECTS                | 90 ECTS          |
| Máster en Derecho Público        | 42 ECTS           | 12 ECTS   | 6 ECTS                | 60 ECTS          |
| Doble Máster                     | 76 (54+30) ECTS   | 30 ECTS   | 12 (6+6) ECTS         | 126 (90+36) ECTS |

### III. PROGRAMACIÓN DOCENTE

#### 1. Máster Universitario en Abogacía

|  | <u>PRIMER Y<br/>SEGUNDO<br/>CUATRIMESTRE</u><br>FORMACIÓN<br>60 ECTS<br>(8 horas<br>presenciales por<br>crédito) | <u>SEGUNDO Y TERCER<br/>CUATRIMESTRE</u><br>PRÁCTICAS<br>30 ECTS |
|--|--|--|
| Fase de actividades formativas (60 créditos ECTS): Su principal objetivo es la realización de casos prácticos.                           |  |  |
| 14 ASIGNATURAS TEMÁTICAS<br>OBLIGATORIAS   | 50 ECTS  |  |
| DEONTOLOGÍA, BUENA PRAXIS Y ÉTICA<br>PROFESIONAL<br>(Área de Filosofía del Derecho,<br>Representante del Ilustre Colegio de<br>Abogados) | 2  |  |
| PRACTICA CIVIL<br>(Área de Derecho Civil)  | 4  |  |
| PRACTICA MERCANTIL<br>(Área de Derecho Mercantil)  | 4  |  |
| PRACTICA PROCESAL CIVIL<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho<br>Mercantil y Derecho Civil)   | 5  |  |
| PRACTICA LABORAL<br>(Área de Derecho del Trabajo y de la<br>Seguridad Social)  | 4  |  |
| PRACTICA PROCESAL LABORAL<br>(Áreas de Derecho Procesal y Derecho del<br>Trabajo y de la Seguridad Social)                               | 2  |  |
| PRACTICA ADMINISTRATIVA<br>(Área de Derecho Administrativo)  | 4  |  |
| PRACTICA CONTENCIOSO-<br>ADMINISTRATIVA<br>(Áreas de Derecho Procesal, Derecho<br>Administrativo y Derecho Financiero y                  | 3  |  |



FACULTAD DE DERECHO

**PROPUESTA DE ITINERARIO CURRICULAR PARA CURSAR UN DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA Y EN DERECHO PÚBLICO**

|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| Tributario)   |                 |  |
| PRACTICA TRIBUTARIA<br>(Área de Derecho Financiero y Tributario)  | 4               |  |
| PRACTICA PENAL<br>(Área de Derecho Penal)   | 4               |  |
| PRACTICA PROCESAL PENAL<br>(Áreas de Derecho Procesal y Derecho Penal)  | 5               |  |
| PRACTICA EN PROCESOS<br>CONSTITUCIONALES<br>(Área de Derecho Constitucional)  | 3               |  |
| DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO<br>DE LA UNIÓN EUROPEA<br>(Áreas de Derecho Internacional Público y<br>Derecho Internacional Privado)                             | 2               |  |
| MÉTODOS ALTERNATIVOS DE<br>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS<br>(CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y<br>ARBITRAJE)<br>(Áreas de Derecho del Trabajo, Procesal,<br>Civil y Mercantil) | 4               |  |
| ASIGNATURAS OPTATIVAS<br>Se ofertan 16 ect, de los que deben<br>cursarse 4, escogiendo 2 módulos  | A elegir 4 ECTS |  |
| PRACTICA PROBATORIA<br>(Área de Derecho Procesal)   | 2               |  |
| MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS<br>MATRIMONIALES<br>(Área de Derecho Eclesiástico del Estado)  | 2               |  |
| ORGANIZACIÓN PROFESIONAL<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla)  | 2               |  |
| LAS RELACIONES PRIVADAS CON<br>ELEMENTO EXTRANJERO ANTE LOS<br>TRIBUNALES españoles. (Área de Derecho<br>Internacional Privado)                                   | 2               |  |
| LITIGIOS ANTE LOS TRIBUNALES<br>EUROPEOS<br>(Área de Derecho Internacional Público)   | 2               |  |
| PRÁCTICA PENAL EN LA CRIMINALIDAD<br>ORGANIZADA<br>(Área de Derecho Penal)  | 2               |  |
| JUSTICIA DE MENORES   | 2               |  |



|  |   |         |
|--|---|---------|
| (Área de Derecho Procesal)   |   |         |
| PROCEDIMIENTOS REGISTRALES<br>(Área de Derecho Civil)  | 2 |         |
| TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Redacción de un documento de la práctica jurídica (Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y todas las áreas de conocimiento)  | 6 |         |
| Fase de prácticas (30 créditos ECTS)<br><br>Esta fase se realizará en los prestigiosos despachos de abogados colaboradores, así como en asesorías jurídicas de empresas y entidades e instituciones, y culminará con la elaboración de un documento vinculado a la práctica jurídica que tendrá la consideración de Trabajo Fin de Máster. |   |         |
| -PRÁCTICAS EXTERNAS EN DESPACHOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS.<br>-VISTAS A JUZGADOS Y TRIBUNALES.<br>-PRACTICAS EN OTRAS INSTITUCIONES.<br>(Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y todas las áreas de conocimiento)  |   | 30 ECTS |

## 2. Máster Universitario en Derecho Público

El alumno se matriculará de 22 o más ECTS de la siguiente lista de asignaturas:

|  |        |
|--|--------|
| 1. Tendencias de Derecho Público (Derecho Constitucional [2 ECTS]y Derecho Administrativo [2 ECTS])              | 4 ECTS |
| 2. El Tribunal Constitucional como garante de la distribución constitucional de poderes (Derecho Constitucional) | 4 ECTS |
| 3. Derecho Local (Derecho Administrativo ([3]+Derecho Constitucional [1])  | 4 ECTS |
| 4. Derecho de los Tratados Internacionales (Derecho Internacional Público)                                       | 4 ECTS |
| 5. Fiscalidad de las CC.AA. y las Entidades Locales (Derecho Financiero y Tributario)                            | 4 ECTS |
| 6. Sistema de Administraciones Públicas (Derecho Administrativo)   | 4 ECTS |
| 7. Protección de la legalidad urbanística (Derecho Administrativo)   | 4 ECTS |
| 8. Constitución, derechos procesales, Orden Público y Derecho Penal (Derecho Penal [4]y Procesal [2])            | 6 ECTS |

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | 6 ECTS |
|-----------------------|--------|



# **ANEXO IV**

# NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## PREÁMBULO

El Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, establece el marco legal que regula los Programas de Cooperación Educativa, habilitando a las Universidades a establecer convenios que permitan a los estudiantes universitarios realizar prácticas formativas como parte integral de su currículo académico o como complemento de sus estudios universitarios.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y de su actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la posibilidad de introducir prácticas externas en los planes de estudio viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad y a enriquecer la formación de los estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura.

Asimismo el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de un título oficial, las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades.

Además, en el Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) de la Universidad de Sevilla se consideran aspectos referentes a las prácticas externas y su regulación (art. 15 y 16) que han sido considerados a la hora de desarrollar la presente normativa

Por tanto, la Universidad de Sevilla asume como objetivo la preparación de los estudiantes para su futura integración en la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades. Para ello, y entre otras actividades que mejoren la empleabilidad de éstos, procurará que los estudiantes, en los casos en que los planes de estudio así lo reflejen y, cuando no sea así, en la medida de sus posibilidades, completen su formación mediante prácticas en empresas, entidades e instituciones, que aporten una experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

La Universidad de Sevilla será la entidad responsable de la gestión e intermediación en la firma de acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones dirigidos a la incorporación de estudiantes en prácticas mediante la formalización del correspondiente convenio de cooperación.

La Universidad de Sevilla deberá establecer los mecanismos para garantizar el normal desarrollo de las prácticas, el aseguramiento de la calidad y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para alcanzar sus objetivos.

# ÍNDICE

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Definición.
- Artículo 2. Naturaleza.
- Artículo 3. Fines.
- Artículo 4. Ámbito de aplicación.
- Artículo 5. Modalidades.
- Artículo 6. Prioridades.
- Artículo 7. Régimen jurídico.
- Artículo 8. Destinatarios de las prácticas.
- Artículo 9. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas.
- Artículo 10. Requisitos de la entidad colaboradora.

### CAPÍTULO I: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS

- Artículo 11. El proyecto formativo.
- Artículo 12. Inexistencia de relación e incompatibilidad.
- Artículo 13. Cobertura de seguro.
- Artículo 14. Duración.
- Artículo 15. Horario de las prácticas.
- Artículo 16. Comienzo y finalización de las prácticas.
- Artículo 17. Tutorías y requisitos para ejercerlas.
- Artículo 18. Interrupción temporal de las prácticas.
- Artículo 19. Protección de datos.
- Artículo 20. Aspectos económicos.

## TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### CAPÍTULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA

- Artículo 21. Derechos de la entidad colaboradora.
- Artículo 22. Obligaciones de la entidad colaboradora.

### CAPÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Artículo 23. Obligaciones de la universidad con los estudiantes en prácticas.
- Artículo 24. Derechos de la universidad con los estudiantes en prácticas.

### CAPÍTULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

- Artículo 25. Derechos de los estudiantes en prácticas.
- Artículo 26. Obligaciones de los estudiantes en prácticas.

### CAPÍTULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

- Artículo 27. Derechos del tutor de la entidad colaboradora.
- Artículo 28. Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.

### CAPÍTULO V: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

- Artículo 29. Derechos del tutor académico de la universidad.
- Artículo 30. Obligaciones del tutor académico de la universidad.

## TÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

### CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

- Artículo 31. Responsabilidad de las prácticas curriculares.
- Artículo 32. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas curriculares.
- Artículo 33. Solicitud, Selección y Adjudicación de las prácticas curriculares.
- Artículo 34. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas curriculares.
- Artículo 35. Continuación de práctica a la finalización de las curriculares.
- Artículo 36. Seguimiento de las prácticas curriculares.

Artículo 37. Reglamentos de centro.

## CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Artículo 38. Responsabilidad de las prácticas extracurriculares.

Artículo 39. Responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares.

Artículo 40. Captación de entidades colaboradoras.

Artículo 41. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas extracurriculares.

Artículo 42. Solicitudes en las prácticas extracurriculares.

Artículo 43. Selección del estudiante en las prácticas extracurriculares.

Artículo 44. Adjudicación y aceptación del estudiante en las prácticas extracurriculares.

Artículo 45. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas extracurriculares.

Artículo 46. Prórroga de las prácticas extracurriculares.

Artículo 47. Seguimiento de las prácticas extracurriculares.

## TÍTULO IV. EFECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

### CAPÍTULO I. DOCUMENTOS FINALES

Artículo 48. Informe y encuesta final del tutor de la entidad colaboradora.

Artículo 49. Memoria y encuesta final de las prácticas del estudiante.

### CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 50. Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación.

Artículo 51. Acreditación entidad colaboradora y tutor de la entidad.

### CAPÍTULO III. CALIDAD

Artículo 52. Garantía de calidad de las prácticas externas.

### CAPÍTULO V. PREMIOS

Artículo 53. Convocatoria de premios a entidades colaboradoras.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

## **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. Definición.**

1. A efectos de esta normativa, debe entenderse por prácticas académicas externas aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

2. Podrán realizarse en la propia universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

### **Artículo 2. Naturaleza.**

Dada la naturaleza formativa de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

### **Artículo 3. Fines.**

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

### **Artículo 4. Ámbito de aplicación.**

1. El ámbito de aplicación de esta normativa se extiende a las prácticas académicas externas de los estudiantes de títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla y centros adscritos que hayan sido convocadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente normativa.

2. No entran dentro del ámbito de esta normativa las becas de colaboración en actividades propias de la universidad cuyas tareas a desarrollar no tengan relación con las salidas profesionales de las titulaciones universitarias.

### **Artículo 5. Modalidades.**

Las prácticas académicas externas serán curriculares y extracurriculares.

- a) Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.
- b) Las prácticas extracurriculares, son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas

curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

#### **Artículo 6. Prioridades.**

1. La Universidad de Sevilla otorgará prioridad a las prácticas curriculares frente a las extracurriculares.
2. En el caso de que la Universidad no pueda atender la demanda de prácticas curriculares destinará la oferta de plazas extracurriculares a tal fin, adjudicando todas ellas según criterios académicos.
3. Así mismo se procurará que los estudiantes con discapacidad puedan optar a entidades en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas, conjugando esta prioridad con lo establecido en el apartado anterior.

#### **Artículo 7. Régimen jurídico.**

1. Las prácticas académicas externas se rigen por el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre (BOE número 297, de 10 de diciembre de 2011), así como por las disposiciones contenidas en esta normativa.

En el caso de prácticas curriculares se regirán también por lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y de su actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el plan de estudio de cada titulación.

2. En el caso de existir programas de ámbito local, autonómico o nacional de fomento de las prácticas académicas externas se regirán por esta normativa en lo que no contravenga su regulación específica.

#### **Artículo 8. Destinatarios de las prácticas.**

Podrán realizar prácticas académicas externas:

- a) Los estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial impartida por la Universidad de Sevilla, aunque se acojan a programas de movilidad nacionales o internacionales.
- b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Sevilla, a no ser que las normas que regulen el programa dispongan otra cosa, y siempre y cuando éstas aparezcan reflejadas en sus acuerdos académicos.
- c) Estudiantes matriculados en títulos propios de la Universidad de Sevilla.
- d) Los estudiantes matriculados en centros adscritos una vez que los mismos desarrollen sus normativas al amparo de la presente.

#### **Artículo 9. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas.**

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:

- a) Para participar en los programas de prácticas curriculares, se estará a lo dispuesto en el Plan de Estudio de cada titulación que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos superados necesarios para poder matricularse en la asignatura vinculada a las prácticas externas.
- b) Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, será necesario:
  - I. estar matriculado en la Universidad de Sevilla, en la titulación para la que se oferta la práctica, o en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
  - II. haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo.
  - III. No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en esta normativa.

- c) Estar registrado en la aplicación informática que se tenga dispuesta a los efectos de realización de prácticas externas cuando así lo haya previsto la universidad.

#### **Artículo 10. Requisitos de la entidad colaboradora.**

1. La entidad colaboradora para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la Universidad de Sevilla deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente constituida.
- b) No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
- c) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
- d) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

2. A efectos de llevar a cabo la autorización, la universidad podrá requerir, en su caso, los informes que estime oportunos a fin de determinar la idoneidad de la correspondiente entidad, según los requisitos establecidos al efecto.

3. La autorización de la entidad colaboradora se realizará mediante la firma de un convenio de cooperación educativa.

4. La universidad mantendrá una base de datos actualizada y pública donde constará la relación de entidades colaboradoras autorizadas para la realización de prácticas académicas externas.

### **CAPÍTULO I: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS**

#### **Artículo 11. El proyecto formativo.**

1. El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

2. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

#### **Artículo 12. Inexistencia de relación e incompatibilidad**

Los estudiantes seleccionados no mantendrán, en ningún caso, relación laboral con la Universidad de Sevilla, ni con la entidad colaboradora, ni con ninguna otra entidad relacionada, de forma directa o indirecta, con la entidad colaboradora, salvo autorización expresa del Responsable de prácticas del centro para las prácticas curriculares o del Vicerrectorado competente para las prácticas extracurriculares, salvo lo dispuesto en el art. 50.1.b.

#### **Artículo 13. Cobertura de seguro.**

1. Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Sevilla tiene suscrita a tales efectos.

2. Para el caso de las prácticas extracurriculares, los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que será sufragado por la entidad colaboradora y tramitado por la universidad.

3. En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.

#### **Artículo 14. Duración.**

1. Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente en los términos establecidos por el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. En el caso de los estudiantes de títulos propios la duración será la prevista en el plan de estudios correspondiente.

La finalización de la práctica se deberá programar para que se produzca preferentemente antes del fin del curso académico donde el estudiante se ha matriculado en la asignatura de "prácticas externas" o la equivalente a esta.

2. Las prácticas extracurriculares tendrán una duración, por titulación, no inferior a 2 meses -salvo que supongan la continuación de la modalidad curricular, en cuyo caso el cómputo total no podrá ser inferior a tres meses- y no superior al cincuenta por ciento del curso académico o 6 meses, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante y serán autorizadas por la Universidad.

#### **Artículo 15. Horario de las prácticas.**

1. La distribución horaria de las prácticas externas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad. En este sentido, cualquier duración que implique la presencia del estudiante durante más de cinco horas diarias o de cien horas en cómputo mensual desarrollando actividades propias de la práctica, requerirá adecuada justificación y autorización expresa del Vicedecano o Vicerrector, siempre considerando lo señalado con anterioridad.

2. Para las prácticas curriculares.

- a) El programa de cada asignatura marcará el horario concreto, teniéndose en cuenta la posibilidad de una distribución irregular de la jornada de prácticas, en función de las características de la entidad donde se produce el aprendizaje práctico.
- b) El horario de entrada y salida será establecido por el centro, oída la entidad colaboradora.
- c) En el caso de faltas de asistencia por enfermedad común será el centro el que establezca la condición de horas recuperables o no. No serán recuperables la asistencia a exámenes o pruebas finales y las correspondientes citas de orientación seguimiento de las prácticas por parte de la universidad.

3. En el caso de prácticas extracurriculares.

- a) La distribución horaria de las prácticas se establecerá por la entidad colaboradora, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1 de este artículo.
- b) El horario de entrada y salida vendrá señalado en la oferta y podrá ser modificado de común acuerdo entre la entidad colaboradora y el estudiante en prácticas, previo conocimiento y aprobación por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.
- c) No serán recuperables las faltas de asistencia derivadas de enfermedad común que estén debidamente justificadas y que no supongan en cómputo global más de 15 días naturales no consecutivos o 5 consecutivos; así como aquéllas derivadas de la asistencia a exámenes o pruebas finales, y a las correspondientes citas de orientación y seguimiento de las prácticas por parte de la universidad.

#### **Artículo 16. Comienzo y finalización de las prácticas.**

El inicio de la práctica externa comienza el mismo día de incorporación del estudiante a la entidad colaboradora.

La finalización se producirá por:



- a) La conclusión del período fijado para ello.
- b) La voluntad de cualquiera de las partes de dar por finalizada la práctica, cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:
  - I. Cese de actividades de cualquiera de las partes.
  - II. Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.
  - III. Mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
  - IV. Incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes.
  - V. Renuncia expresa del estudiante seleccionado.
  - VI. Pérdida de la condición de estudiante, con arreglo a lo establecido por la universidad.

#### **Artículo 17. Tutorías y requisitos para ejercerlas.**

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.
2. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, será el encargado de acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad, salvo en los casos regidos por normas de rango superior, según se indica en la Disposición Adicional Primera.
3. El tutor académico de la universidad será:
  - a) Para las prácticas curriculares, un profesor de la universidad, con preferencia del propio centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. La designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en cada centro.
  - b) En el caso de las prácticas extracurriculares, preferentemente un profesor de la universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada o un técnico que haya sido formado para tal fin.
4. Las universidades facilitarán a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

#### **Artículo 18. Interrupción temporal de las prácticas.**

1. En el caso de prácticas curriculares, el centro podrá prever la posibilidad de interrupción de la práctica por parte de los estudiantes o de la entidad colaboradora.
2. Para el caso de prácticas extracurriculares, el responsable de esta modalidad de prácticas podrá conceder la interrupción temporal del disfrute de la práctica a petición razonada del interesado o de la entidad colaboradora y siempre que ambas partes estén de acuerdo. Dicha interrupción no será aplicable a las prácticas cuya duración sea igual a dos meses. El período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse el estudiante a la entidad colaboradora una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente.

#### **Artículo 19. Protección de datos.**

La firma del convenio de cooperación educativa de prácticas externas y su anexo implica la aceptación del contenido de esta Normativa y la autorización para que los datos personales del estudiante y los contactos de la entidad colaboradora sean utilizados e incorporados en los ficheros de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión de las prácticas y de realización de seguimientos, tanto de acceso al mercado laboral como de su inserción en el mismo del estudiante.

### **Artículo 20. Aspectos económicos.**

1. En las prácticas curriculares, la entidad colaboradora podrá abonar mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
2. En el caso de las prácticas extracurriculares, la entidad colaboradora abonará mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio y, a la Universidad de Sevilla, un canon de gestión, administración y seguro de accidente por estudiante seleccionado y mes. El importe mensual mínimo de la ayuda al estudio y del canon de gestión será fijado cada año por el Vicerrectorado competente.
3. La cuantía de la bolsa o ayuda al estudio se indicará en el anexo al convenio de cooperación educativa y, en ningún caso, tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual.

## **TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

### **CAPÍTULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

#### **Artículo 21. Derechos de la entidad colaboradora.**

1. Al reconocimiento efectivo por la universidad de su labor mediante documento acreditativo expedido al efecto.
2. A que se respete la confidencialidad de sus datos tratados en el transcurso de la práctica.
3. A que el desarrollo de la práctica no interfiera con el normal desenvolvimiento de las tareas propias de la entidad colaboradora.
4. A la interrupción de la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, previa comunicación al tutor académico por medio de un formulario tipo facilitado por la universidad

#### **Artículo 22. Obligaciones de la entidad colaboradora.**

1. Formalizar un convenio de cooperación educativa con la universidad.
2. Hacer un seguimiento de las prácticas a través de tutores.
3. Proporcionar a la Universidad de Sevilla la información que le pueda solicitar en relación con la práctica o el resultado de ésta.
4. A informar a la Universidad de Sevilla sobre el desempeño de la actividad desarrollada por el estudiante en prácticas.
5. Cumplir las condiciones contenidas en la normativa reguladora de las prácticas académicas externas, en el convenio de cooperación educativa y anexo de prácticas.
6. Nombrar un tutor que se encargue de garantizar el proceso formativo del estudiante en la entidad, así como de comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor académico.
7. Cumplir con las normas vigentes sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
8. Garantizar la formación complementaria que precise el estudiante para realizar las prácticas, entre otras, las condiciones de seguridad e higiene y sobre las medidas de prevención a adoptar en las instalaciones donde se van a desarrollar las prácticas.
9. Facilitar al estudiante la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la universidad.
10. Facilitar al tutor académico el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
11. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
12. Por cada estudiante, una vez finalizado el período de prácticas, cumplimentar un informe y encuesta final de prácticas.
13. En caso de existencia, abonar al estudiante en prácticas la cantidad estipulada en concepto de bolsa o ayuda, así como, en caso de desplazamiento ocasionado por tareas derivadas de las prácticas, las dietas que, con carácter general, le correspondan a sus empleados.

14. En caso de existencia, abonar a la universidad la cantidad estipulada en concepto de gasto de gestión y que tendrá como destino medidas de estímulo y apoyo a la empleabilidad de los estudiantes universitarios.

## **CAPÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

### **Artículo 23. Obligaciones de la universidad con los estudiantes en prácticas**

1. Comunicar a la persona seleccionada la concesión de la práctica.
2. Asegurarse que el beneficiario dispone, al menos, del seguro escolar, o uno de cobertura equivalente y un seguro de responsabilidad civil.
3. Expedir acreditación de la realización de prácticas.
4. Facilitar el acceso a la documentación necesaria para la gestión de las prácticas, tanto al estudiante como a la entidad colaboradora.

### **Artículo 24. Derechos de la universidad con los estudiantes en prácticas.**

La Universidad se reserva el derecho a rescindir el convenio con las entidades colaboradoras si considerara que las mismas lo incumplen sistemáticamente y siempre después de haber arbitrado mecanismos previos para evitarlo.

## **CAPÍTULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS**

### **Artículo 25. Derechos de los estudiantes en prácticas.**

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un tutor académico de la universidad y un tutor en la entidad colaboradora.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde se indique que ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de Sevilla y la entidad colaboradora.

### **Artículo 26. Obligaciones de los estudiantes en prácticas.**

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes deberán atender al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la normativa de prácticas externas establecida por la Universidad de Sevilla.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.

- c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de Sevilla y la entidad colaboradora.

## **CAPÍTULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

### **Artículo 27. Derechos del tutor de la entidad colaboradora.**

1. Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la Universidad de Sevilla, en los términos previstos en esta normativa.
2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
3. Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

### **Artículo 28. Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.**

1. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
2. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
3. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
4. Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de la asignatura, en el caso de las prácticas curriculares, y en el anexo al convenio de cooperación educativa, en el de las extracurriculares, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
5. Elaboración del informe y encuesta final de las prácticas para cada estudiante, según modelo facilitado por la universidad.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
9. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
10. Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

## **CAPÍTULO V: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD**

### **Artículo 29. Derechos del tutor académico de la universidad.**

1. En el caso de ser profesor, al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad de Sevilla.
2. En caso de no ser un profesor, la Universidad de Sevilla certificará dicha labor a los efectos oportunos.
3. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
4. Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.
5. A la formación necesaria para su buen desempeño como tutor académico.
6. A tener acceso a los medios necesarios para el buen desempeño de su función.

### **Artículo 30. Obligaciones del tutor académico de la universidad.**

1. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

## **TÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN**

### **CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES**

#### **Artículo 31. Responsabilidad de las prácticas curriculares.**

1. Los decanatos y direcciones de los centros son los responsables del programa de prácticas externas curriculares del centro.
2. Cada centro deberá contar con un Vicedecano o Subdirector, designado entre los miembros del equipo decanal o de dirección, que, por delegación del Decano o Director, será el encargado de la organización, coordinación y gestión del programa de prácticas externas del centro.
3. Cada centro determinará el procedimiento básico para asignar las prácticas curriculares entre los Departamentos con carga docente en el título, de acuerdo con los criterios generales de organización de grupos y carga docente.
4. La captación de entidades colaboradoras se realizará a través de los centros con el apoyo del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la universidad, siendo la responsabilidad de esa captación del Decano o Director del centro.

#### **Artículo 32. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas curriculares.**

1. La oferta de las prácticas externas se publicará en medios telemáticos, a través de una plataforma virtual vinculada al Vicerrectorado competente y establecida al efecto, y/o en los tablones oficiales de los centros por un plazo suficiente para su conocimiento.

Siempre que sea posible, el centro establecerá la publicidad suficiente para informar sobre las ofertas anuales de prácticas externas de cada titulación durante el curso académico correspondiente.

2. En las ofertas de prácticas externas deberán quedar reflejados, siempre que sea posible, como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
- b) Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
- c) Fecha de comienzo y fin de las prácticas, así como su duración en horas.
- d) Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
- e) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
- f) Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.
- g) Nombre del tutor académico.
- h) Nombre del tutor de la entidad colaboradora.
- i) Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.
- j) Cuantía de la bolsa de ayuda al estudio, en su caso.
- k) Grado de accesibilidad para estudiantes con discapacidad

3. La asignación de las prácticas curriculares se hará por criterios estrictamente académicos.

4. A aquellos alumnos que fomenten un convenio entre una entidad colaboradora y la Universidad de Sevilla se les podría permitir, como excepción a la norma, la asignación de la primera plaza ofertada.

### **Artículo 33. Solicitud, Selección y Adjudicación de las prácticas curriculares.**

1. Cada centro determinará el procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de las prácticas curriculares, con arreglo a criterios objetivos previamente determinados, garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades y en todo caso de acuerdo con el programa de las prácticas de cada titulación.

2. Los estudiantes seleccionados, deberán expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas suscribiendo el oportuno anexo en el plazo que se indique y siempre con anterioridad a la fecha de inicio de la misma.

3. Una vez finalizada la práctica, si la entidad colaboradora siguiera interesada en recibir estudiantes, se tramitará una nueva oferta de acuerdo con el procedimiento de adjudicación general.

### **Artículo 34. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas curriculares.**

1. Al estudiante que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada, le serán aplicables los criterios de evaluación previstos por cada centro.

2. La renuncia a una práctica, por parte de un estudiante, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

3. La rescisión de una práctica, por parte de la entidad colaboradora, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

4. El centro se reserva la facultad de revocar para un estudiante, así como para la entidad colaboradora, la participación en el programa de prácticas del centro por incumplimiento de lo establecido en ésta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso.

5. El centro podrá elevar al Vicerrector competente la rescisión del convenio de cooperación educativa con una entidad colaboradora, que conllevará la pérdida de la condición de entidad acreditada para el programa de prácticas externas de la universidad. Para ello se deberá emitir un informe motivado por el Decano o Director del centro.

#### **Artículo 35. Continuación de práctica a la finalización de las curriculares**

Tras la finalización del periodo total de una práctica curricular se podrá iniciar una práctica extracurricular, si el estudiante reúne los requisitos marcados para esa modalidad. La duración máxima será lo establecido en esta normativa para las prácticas extracurriculares, excluyendo del cómputo el periodo de tiempo realizado en la curricular. Para ello, la práctica curricular finalizará y se iniciará una práctica extracurricular según lo establecido en esta normativa.

#### **Artículo 36. Seguimiento de las prácticas curriculares.**

Es responsabilidad del tutor académico realizar el seguimiento de las prácticas curriculares que tenga bajo su responsabilidad. Y en el caso de que las mismas tuvieran continuidad en el formato de extracurricular, podrá continuar con dicha labor sobre la que la Universidad emitirá la certificación oportuna.

#### **Artículo 37. Reglamentos de centro.**

En cada Centro, la Junta de Centro elaborará la normativa interna que, con sujeción a lo dispuesto en esta normativa, regulará todos aquellos aspectos que se relacionan con las prácticas internas y externas (incluidas las extracurriculares si el centro asumiera su gestión). Dicho reglamento deberá recoger lo dispuesto en el artículo 16.3 del RGAD, esto es, que en cada Centro se constituirá, en la forma que establezca el reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, una comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. Estas comisiones elaborarán una memoria anual que someterán a la Junta de Centro para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de actuación.

## **CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

#### **Artículo 38. Responsabilidad de las prácticas extracurriculares.**

El responsable de la organización, coordinación y gestión de las prácticas extracurriculares es el Vicerrector competente o persona en quien delegue o los centros si así lo manifiestan expresamente.

#### **Artículo 39. Responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares.**

La responsabilidad de la gestión de las prácticas extracurriculares es del Vicerrectorado competente, a través, del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo para los títulos oficiales, que podrá cederlas a los centros si manifestaran su deseo, y del Centro de Formación Permanente para los títulos propios de la universidad al amparo de la presente normativa.

#### **Artículo 40. Captación de entidades colaboradoras.**

La captación de entidades colaboradoras para las prácticas extracurriculares se realizará a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo en colaboración con los centros, siendo la responsabilidad de esa captación del Vicerrectorado competente.

#### **Artículo 41. Publicidad y contenido de la oferta de prácticas extracurriculares.**

1. La oferta de las prácticas externas extracurriculares se publicará en medios telemáticos, a través de una plataforma virtual vinculada al Vicerrectorado competente y establecida al efecto, en los tablones oficiales del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo y/o en los centros que hayan reclamado su gestión por un plazo suficiente para su conocimiento.

2. Las ofertas de prácticas externas extracurriculares deberán quedar reflejadas, siempre que sea posible, como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
- b) Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
- c) Fecha de comienzo y fin de las prácticas, así como su duración en horas.
- d) Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
- e) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.
- f) Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas.
- g) Nombre del tutor académico.
- h) Nombre del tutor de la entidad colaboradora.
- i) Requisitos exigidos por la entidad colaboradora, debiendo ser autorizados por el responsable del programa de prácticas.
- j) Cuantía de la bolsa de ayuda al estudio.
- k) Grado de accesibilidad para estudiantes con discapacidad.

3. Los estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas externas extracurriculares en una determinada entidad, con el consentimiento de ésta, necesitando la aprobación del Vicerrector competente, o persona en quien delegue, quien resolverá la autorización de la asignación y desarrollo de las prácticas.

4. Una entidad podrá solicitar un estudiante concreto, siempre que sea la consecuencia de la continuación de una práctica curricular, en caso contrario se realizará una preselección curricular por parte del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo entre los candidatos o será el centro el que establezca los criterios de prelación.

5. Los centros que asuman la gestión de las prácticas extracurriculares deberán regular su gestión según lo establecido en el artículo 37 de la presente normativa.

6. Si las prácticas extracurriculares pasaran a ocupar plaza de curriculares, las entidades colaboradoras quedarán a lo expuesto en los artículos 31 a 37.

#### **Artículo 42. Solicitudes en las prácticas extracurriculares.**

1. Los estudiantes que deseen participar en el programa de prácticas extracurricular deberán:

- a) Inscribirse en la aplicación informática que a tal efecto disponga la universidad.
- b) Acreditar en el momento de aceptar la práctica que reúnen todos los requisitos exigidos en la oferta presentada por la entidad colaboradora.

2. Igualmente las entidades colaboradoras deberán presentar su oferta inscribiéndose a través de la aplicación informática que a tal efecto disponga la universidad.

3. La inscripción -tanto de estudiantes como de entidades- implica la aceptación del contenido de la presente normativa.

4. Los estudiantes deberán tener actualizada en la aplicación informática su disponibilidad o no para realizar las prácticas en cada momento. Si el estudiante rechaza la preselección para realizar una práctica hasta en dos ocasiones, teniendo activada la disponibilidad, no podrá realizar ninguna otra práctica durante ese curso académico.

5. Una vez manifestado el interés por una oferta, y si el proceso selectivo requiere la presencia del solicitante, la no presentación sin causa justificada será motivo de exclusión para la realización de prácticas extracurricular en ese curso académico.



#### **Artículo 43. Selección del estudiante en las prácticas extracurriculares.**

1. Los candidatos serán preseleccionados de entre aquellos que hayan solicitado la práctica y reúnan los requisitos marcados por la entidad colaboradora, teniendo en cuenta, al menos, el expediente académico.

2. La entidad colaboradora realizará la selección final de los candidatos preseleccionados por la universidad. En el caso que la entidad colaboradora lo solicite, será la universidad la que realice la selección final.

La comunicación de la selección final, en cualquiera de los casos anteriores, será realizada por la universidad.

#### **Artículo 44. Adjudicación y aceptación del estudiante en las prácticas extracurriculares.**

1. Los estudiantes seleccionados, deberán expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas suscribiendo el oportuno Anexo en el plazo que se indique por parte de la universidad, y siempre con anterioridad a la fecha de inicio de la misma.

2. Transcurrido el plazo sin que se produzca la aceptación, y siempre que no medie una causa suficientemente justificada a juicio de la universidad, se considerará que el candidato renuncia a la misma, ofreciéndose automáticamente dicha plaza al suplente mediante el mismo procedimiento.

3. Una vez finalizada la práctica, si la entidad colaboradora siguiera interesada en recibir estudiantes, se tramitará una nueva oferta de acuerdo con el procedimiento de adjudicación general.

#### **Artículo 45. Renuncia, rescisión y revocación de las prácticas extracurriculares.**

1. El estudiante que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada, sin causa justificada según criterio de la universidad, podrá ser excluido del programa de prácticas extracurriculares.

2. La renuncia a una práctica, por parte de un estudiante, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

3. La rescisión de una práctica, por parte de la entidad colaboradora, debe hacerse por escrito, según modelo facilitado por la universidad, en el que se deberá motivar las causas.

4. La universidad se reserva la facultad de revocar para un estudiante, así como para la entidad colaboradora, la participación en el programa de prácticas extracurriculares por incumplimiento de lo establecido en ésta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso.

#### **Artículo 46. Prórroga de las prácticas extracurriculares.**

Se podrá prorrogar una práctica extracurricular siempre que la suma total de la duración inicial más el periodo a prorrogar no supere la duración máxima establecida en esta normativa.

#### **Artículo 47. Seguimiento de las prácticas extracurriculares.**

Es responsabilidad del tutor académico realizar el seguimiento de las prácticas que tenga bajo su responsabilidad y emitir un informe evaluativo al final de las mismas.

## **TÍTULO IV. EFECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

### **CAPÍTULO I. DOCUMENTOS FINALES**

#### **Artículo 48. Informe y encuesta final del tutor de la entidad colaboradora.**

El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá, al tutor académico de la universidad y/o a través de la aplicación informática que se disponga para ello, a la conclusión de las prácticas y en el plazo máximo que establezca la universidad:

1. Un informe final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, valorando la actividad del estudiante durante la práctica. En el cual se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.
- n) En el caso de prácticas curriculares y atendiendo a la particularidad de cada práctica se valorarán las competencias previstas en las memorias de los distintos grados y guías académicas.

2. Una encuesta final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad.

#### **Artículo 49. Memoria y encuesta final de las prácticas del estudiante.**

El estudiante realizará y remitirá, al tutor académico de la universidad y/o a través de la aplicación informática que se disponga para ello, a la conclusión de las prácticas y en el plazo máximo que establezca la universidad:

1. Una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

2. Una encuesta final, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad.

## **CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

### **Artículo 50. Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación.**

1. Las prácticas curriculares,

- a) Serán evaluadas por el tutor académico de la universidad basándose en el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria final del estudiante, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

La firma del acta de calificación oficial le corresponde al coordinador o tutor de prácticas designado por el centro de acuerdo con el sistema de calificaciones oficial.

El régimen de convocatorias será el previsto con carácter general en la normativa de evaluación, si bien la convocatoria extraordinaria estará condicionada al calendario académico y a las particularidades de las prácticas de cada plan de estudios.

- b) El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que esta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente. La solicitud será dentro de los plazos generales de reconocimiento de créditos establecidos para estudiantes de grado y máster y es competencia del Decano o Director del centro la resolución de la misma, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11).
- c) Si una práctica se viera interrumpida por la contratación del alumno en dicho puesto, fundamentalmente en el caso de los másteres, una vez transcurrido el tiempo que se fijó para su realización, se entenderá que el alumno podrá solicitar el reconocimiento de la misma.
- d) A la finalización de la práctica, y habiéndose entregado la memoria y encuesta final por parte del estudiante y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora, la universidad emitirá un documento acreditativo de las mismas.

2. En el caso de las prácticas extracurriculares, la universidad emitirá al estudiante un documento acreditativo de las mismas, previ a entrega de la memoria y encuesta final por parte del estudiante y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora y del académico.

3. Las prácticas extracurriculares serán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo 51. Acreditación entidad colaboradora y tutor de la entidad.**

La universidad emitirá un documento acreditativo a la entidad colaborada, así como al tutor de la entidad, que lo solicite por la colaboración prestada en el programa de prácticas externas.

### **CAPÍTULO III. CALIDAD**

#### **Artículo 52. Garantía de calidad de las prácticas externas.**

Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas que realizan los estudiantes se encuentran descritos en:

- a) Procedimiento P05 "Evaluación de las prácticas externas" del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2008.
- b) Procedimiento P04 "Evaluación de las prácticas externas" del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla, aprobado el 17 de diciembre de 2008 por comisión creada al efecto mediante Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

### **CAPÍTULO V. PREMIOS**

#### **Artículo 53. Convocatoria de premios a entidades colaboradoras.**

El Vicerrectorado competente podrá conceder premios en favor de las entidades que acrediten una mayor colaboración activa en materia de prácticas externas y empleo.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

Las prácticas relacionadas con las enseñanzas del ámbito de la salud se regirán por lo previsto en las directivas europeas y de acuerdo con las normativas específicas.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.**

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta normativa se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.**

Los convenios de cooperación educativa o aquellos otros que tenga suscritos la Universidad de Sevilla, al amparo de los cuales los estudiantes puedan hacer prácticas en entidades colaboradoras, serán derogados y se promoverá la firma del nuevo convenio de cooperación educativa adaptado a la presente normativa en un plazo no superior a un año.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**

Queda derogada la normativa anterior de la Universidad de Sevilla referente a las prácticas en empresa.

#### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por Consejo de Gobierno.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.**

Corresponde al Rector o persona en quien delegue dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la interpretación, la aplicación y el desarrollo de la presente normativa.

# **ANEXO V**



## DOTACIÓN CONDICIONADA DE PLAZAS INVESTIGADORES POR PROMOCIÓN

| DEPARTAMENTO                        | ÁREA DE CONOCIMIENTO                | PLAZA      | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE   |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|--|
| BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA         | BOTÁNICA                            | AY. DOCTOR | Profesora acreditada D <sup>a</sup> Rocío Pérez Barrales (Contratada de Investigación "Juan de la Cierva")<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.            |
| FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR | FISICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR | C.D.       | Acreditación del Profesor D. Marco Aurelio González Álvarez (Inv. Ramón y Cajal) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Técnicas Experimentales en Física Nuclear (Licenciatura de Física).         |
| ANÁLISIS MATEMÁTICO                 | ANÁLISIS MATEMÁTICO                 | C.D.       | Acreditación del Profesor D. Manuel Domínguez de la Iglesia (Inv. Exc.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Cálculo Infinitesimal (Grado en Matemáticas). Análisis Matemático (Grado en Física). |



**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Contratados Doctores. Concursos de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Física Atómica, Molecular y Nuclear", adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales en Física Nuclear (Licenciatura de Física). Acreditación del Profesor D. Marcos Aurelio González Álvarez (Cont. R. y C), que da lugar a la plaza.

| Comisión titular |  |                        |
|------------------|--|------------------------|
| Presidenta       | D <sup>a</sup> Clara Eugenia Alonso Alonso (C.U.)            | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. José Manuel Quesada Molina (C.U.)                         | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Gallardo Fuentes (C.U.) | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D. José Manuel Espino Navas (P.T.U.)                         | Universidad de Sevilla |
| Secretario       | D. Antonio Matías Moro Muñoz (P.T.U.)                        | Universidad de Sevilla |
| Suplentes        |  |                        |
| Presidenta       | D. José Miguel Arias Carrasco (C.U.)                         | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Andrés Martín (C.U.)  | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Marta Anguiano Milán (P.T.U.)                 | Universidad de Granada |
| Vocal 3º         | D. José Ignacio Porras Sánchez (P.T.U.)                      | Universidad de Granada |
| Secretario       | D. Francisco Javier García López (P.T.U.)                    | Universidad de Sevilla |

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Análisis Matemático", adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Cálculo Infinitesimal (Grado en Matemáticas). Análisis Matemático (Grado en Física). Acreditación del Profesor D. Manuel Domínguez de la Iglesia (Inv. Exc.), que da lugar a la plaza.

| Comisión titular |  |                         |
|------------------|--|-------------------------|
| Presidente       | D. Antonio José Durán Guardado (C.U.)                        | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 1º         | D. Guillermo Curbera Costello (C.U.)                         | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 2º         | D. Renato Álvarez Nodarse (C.U.)                             | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> María Luisa Rezola Solaum (P.T.U.)            | Universidad de Zaragoza |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Mirta M <sup>a</sup> Castro Smirnova (P.C.D.) | Universidad de Sevilla  |
| Suplentes        |  |                         |
| Presidente       | D. Juan Arias de Reyna Martínez (C.U.)                       | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 1º         | D. Luís Rodríguez Piazza (C.U.)                              | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 2º         | D. Manuel Alfaro García (P.T.U.)                             | Universidad de Zaragoza |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Ana Peña Arenas (P.T.U.)                      | Universidad de Zaragoza |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Olvido Delgado Garrido (P.C.D.)               | Universidad de Sevilla  |

# **ANEXO VI**





DOTACIÓN DE PLAZAS PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

| DEPARTAMENTO  | ÁREA DE CONOCIMIENTO                         | PLAZA | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE  |
|---|--|-------|---|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING) | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | C.U.  | Profesor acreditado D. Manuel Jesús Sánchez Franco (T.U.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Comunicación Comercial I (Grado en Marketing e Investigación de Mercado).<br>E-business (Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales). |



**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados", adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Comunicación Comercial I (Grado en Marketing e Investigación de Mercados). Profesor Acreditado: D. Manuel Jesús Sánchez Franco (P.T.U.).

| Comisión titular |  |   |
|------------------|--|---|
| Presidente       | D. José Luís Galán González (C.U.)     | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D. Antonio G. Leal Millán (C.U.)       | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D. Manuel Parras Rosa (C.U.)           | Universidad de Jaén                     |
| Vocal 3º         | Dª Encarnación González Vázquez (C.U.) | Universidad de Vigo                     |
| Secretaria       | Dª Francisca Parra Guerrero (C.U.)     | Universidad de Málaga                   |
| Suplentes        |  |   |
| Presidente       | D. Emilio Pablo Díez de Castro (C.U.)  | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D. Luís Tomás Díez de Castro (C.U.)    | Universidad Rey Juan Carlos de Madrid   |
| Vocal 2º         | D. Ramón Valle Cabrera (C.U.)          | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| Vocal 3º         | Dª Joaquina Laffarga Briones (C.U.)    | Universidad de Sevilla                  |
| Secretaria       | Dª Carmen Barroso Castro (C.U.)        | Universidad de Sevilla                  |



## DOTACIÓN DE PLAZAS PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

| DEPARTAMENTO  | ÁREA DE CONOCIMIENTO                                | PLAZA | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE   |
|---|---|-------|--|
| QUÍMICA INORGÁNICA                                      | QUÍMICA INORGÁNICA                                  | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> María Isabel Domínguez Leal (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.                          |
| ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA                     | ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES                      | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Inmaculada Murcia Serrano (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Historia de la Estética (Grado en Filosofía)   |
| DERECHO PENAL Y PROCESAL                                | DERECHO PROCESAL                                    | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> María del Pilar Martín Ríos (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.                          |
| FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA) | FILOLOGÍA INGLESA                                   | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Leticia Álvarez Recio (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de Conocimiento adscritas al Departamento.                                |
| CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL    | CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL | T.U.  | Acreditación del Profesor D. Andrés Cordón Francos (P.C.DI) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Lógica Informática (Grado en Ingeniería Informática)   |
| MATEMATICA APLICADA I                                   | MATEMATICA APLICADA                                 | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Jiménez Rodríguez (P.C.D.I) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software). |
| MATEMATICA APLICADA II                                  | MATEMATICA APLICADA                                 | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Inmaculada Ventura Molina (P.C.D.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Matemática III (Grado en Ingeniería Química Industrial).                                      |



## DOTACIÓN DE PLAZAS PROFESORADO FUNCIONARIO

| DEPARTAMENTO   | ÁREA DE CONOCIMIENTO                | PLAZA | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE  |
|--|-------------------------------------|-------|---|
| QUÍMICA FÍSICA   | QUÍMICA FÍSICA                      | T.U.  | Acreditación del Profesor D. Jesús Graciani Alonso (P.C.D.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.   |
| NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA,<br>TOXICOLOGÍA Y MEDICINA<br>LEGAL | NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA            | T.U.  | Acreditación del Profesor D. Antonio Jesús Meléndez Martínez (P.C.D.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.   |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y<br>AUTOMÁTICA                       | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | T.U.  | Acreditación del Profesor D. Fernando Caballero Benítez (P.C.D.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  |
| DIBUJO   | DIBUJO                              | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Yolanda Spínola Elías (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Imagen Digital (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales) Videocreación (Grado en Bellas Artes). Nuevas Tecnologías aplicadas a la investigación (Máster Universitario en Arte: Idea y Producción) |
| NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA,<br>TOXICOLOGÍA Y MEDICINA<br>LEGAL | NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA            | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Raquel María Callejón Fernández (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.   |
| FÍSICA APLICADA II   | FÍSICA APLICADA                     | T.U.  | Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> María Villa Alfageme (P.C.Dtra.) que da lugar a la plaza.<br>Perfil: Física I: Mecánica (Grado en Ingeniería de la Edificación).  |



**Comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Concurso de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. María Isabel Domínguez Leal (P.C.Dtra.).

| Comisión titular |  |                        |
|------------------|--|------------------------|
| Presidente       | D. José Antonio Odriozola Gordón (C.U.)                  | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. Agustín Galindo del Pozo (C.U.)                       | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D. Francisco Javier Montilla Ramos (P.T.U.)              | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> María Dolores Alcalá González (P.T.U.)    | Universidad de Sevilla |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Francisca Romero Sarria (P.T.U.)          | Universidad de Sevilla |
| Suplentes        |  |                        |
| Presidenta       | D <sup>a</sup> María Pilar Malet Maenner (C.U.)          | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> María del Carmen Nicasio Jaramillo (C.U.) | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D. Carlos Lopez Cartes (P.T.U.)                          | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Celia Maya Díaz (P.T.U.)                  | Universidad de Sevilla |
| Secretario       | D. Antonio Rodríguez Delgado (P.T.U.)                    | Universidad de Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Estética e Historia de la Filosofía", adscrita al Departamento de Estética y Teoría de las Artes.. Perfil Docente: Historia de la Estética (Grado en Filosofía). Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. Inmaculada Murcia Serrano (P.C.Dtra.).

| Comisión titular |  |   |
|------------------|--|---|
| Presidente       | D. Diego Romero de Solís (C.U.)                  | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Pilar López de Santa María (C.U.) | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Cinta Canterla González (C.U.)    | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| Vocal 3º         | D. Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz (P.T.U.)       | Universidad de Sevilla                  |
| Secretario       | D. Emilio Rosales Mateos (P.T.U.)                | Universidad de Sevilla                  |
| Suplentes        |  |   |
| Presidente       | D. César Moreno Márquez (C.U.)                   | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D. José Manuel Sevilla Fernández (C.U.)          | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Montserrat Negre Rigol (P.T.U.)   | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Gemma Vicente Arregui (P.T.U.)    | Universidad de Sevilla                  |
| Secretario       | D. Jorge López Lloret (P.T.U.)                   | Universidad de Sevilla                  |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Procesal", adscrita al Departamento de Derecho Penal o Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. María del Pilar Martín Ríos (P.C.Dtra.).

| Comisión titular |  |                                       |
|------------------|--|---------------------------------------|
| Presidente       | D. Víctor Manuel Moreno Catena (C.U.)              | Universidad Carlos III de Madrid      |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Isabel González Cano (C.U.)         | Universidad de Sevilla                |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Virtudes Ochoa Monzó (P.T.U.)       | Universidad de Alicante               |
| Vocal 3º         | D. Fernando Martín Diz (P.T.U.)                    | Universidad de Salamanca              |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> María Isabel Romero Pradas (P.T.U.) | Universidad de Sevilla                |
| Suplentes        |  |                                       |
| Presidente       | D. Francisco Ramos Méndez (C.U.)                   | Universidad Pompeu Fabra de Barcelona |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Mar Jimeno Bulnes (C.U.)            | Universidad de Burgos                 |
| Vocal 2º         | D. Jesús Miguel Hernández Galilea (P.T.U.)         | Universidad de Oviedo                 |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Barrios (P.T.U.) | Universidad de Salamanca              |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Verónica López Yagües (P.T.U.)      | Universidad de Alicante               |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. Leticia Elena Álvarez Recio (P.C.D.).

|                  |   |                         |
|------------------|---|-------------------------|
| Comisión titular |   |                         |
| Presidente       | D. Juan Antonio Prieto Pablos (C.U.)            | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Pilar Cuder Domínguez (C.U.)     | Universidad de Huelva   |
| Vocal 2º         | D. Manuel José Gómez Lara (P.T.U.)              | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> María José Mora Sena (P.T.U.)    | Universidad de Sevilla  |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Mercedes Salvador Bello (P.T.U.) | Universidad de Sevilla  |
| Suplentes        |   |                         |
| Presidente       | D. Jane Arnold Morgan (C.U.)                    | Universidad de Sevilla  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Clara Calvo López (C.U.)         | Universidad de Murcia   |
| Vocal 2º         | D. Rafael Vélez Núñez (P.T.U.)                  | Universidad de Cádiz    |
| Vocal 3º         | D. Zenón Luís Martínez (P.T.U.)                 | Universidad de Huelva   |
| Secretaria       | D. Jordi Sánchez Martí (P.T.U.)                 | Universidad de Alicante |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Lógica Informática (Grado en Ingeniería Informática). Profesor Acreditado: D. Andrés Cordón Franco (T.U.).

|                  |   |                                   |
|------------------|---|-----------------------------------|
| Comisión titular |   |                                   |
| Presidente       | D. Mario de Jesús Pérez Jiménez (C.U.)              | Universidad de Sevilla            |
| Vocal 1º         | D. Julio Jesús Rubio García (C.U.)                  | Universidad de La Rioja           |
| Vocal 2º         | D. José Antonio Alonso Jiménez (P.T.U.)             | Universidad de Sevilla            |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> María Antonia Zapata Abad (P.T.U.)   | Universidad de Zaragoza           |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> María José Hidalgo Doblado (P.T.U.)  | Universidad de Sevilla            |
| Suplentes        |   |                                   |
| Presidente       | D. José Muñoz Pérez (C.U.)                          | Universidad de Málaga             |
| Vocal 1º         | D. Eladio Domínguez Murillo (C.U.)                  | Universidad de Zaragoza           |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Angélica de Antonio Jiménez (P.T.U.) | Universidad Politécnica de Madrid |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Eva Millán Valdeperas (P.T.U.)       | Universidad de Málaga             |
| Secretario       | D. Joaquín Borrego Díaz (P.T.U.)                    | Universidad de Sevilla            |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemática Discreta (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software. Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. María José Jiménez Rodríguez (P.C.D.).

|                  |   |                        |
|------------------|---|------------------------|
| Comisión titular |   |                        |
| Presidente       | D. Alberto Márquez Pérez (C.U.)                 | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. José Ramón Gómez Martín (C.U.)               | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Rocío González Díaz (T.U.)       | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D. Víctor Álvarez Solano (T.U.)                 | Universidad de Sevilla |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> María Dolores Frau García (T.U.) | Universidad de Sevilla |
| Suplentes        |   |                        |
| Presidente       | D. Emilio Freire Macías (C.U.)                  | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar (C.U.)      | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Clara Isabel Grima Ruiz (C.E.U.) | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Beatriz Silva Gallardo (C.E.U.)  | Universidad de Sevilla |
| Secretario       | D. Martín Cera López (C.E.U.)                   | Universidad de Sevilla |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas III (Grado en Ingeniería Química Industrial). Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. Inmaculada Ventura Molina (P.C.Doctora).

| Comisión titular |  |                        |
|------------------|--|------------------------|
| Presidente       | D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar (C.U.)       | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. Francisco Torres Peral (C.U.)                 | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D. José Miguel Díaz Báñez (P.T.U.)               | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Nieves Jiménez Jiménez (C.E.U.)   | Universidad de Sevilla |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Encarnación Algaba Durán (P.T.U.) | Universidad de Sevilla |
| Suplentes        |  |                        |
| Presidente       | D. Emilio Freire Macias (C.U.)                   | Universidad de Sevilla |
| Vocal 1º         | D. Santiago Díaz Madrigal (C.U.)                 | Universidad de Sevilla |
| Vocal 2º         | D. Francisco Naranjo Naranjo (P.T.U.)            | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Manuela Basallote Galván (P.T.U.) | Universidad de Sevilla |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Carmen Hernández Mancera (P.T.U.) | Universidad de Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Química Física”, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Jesús Graciani Alonso (P.C.D.).

| Comisión titular |  |   |
|------------------|--|---|
| Presidente       | D. Javier Fernández Sanz (C.U.)                        | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> María Luisa Moyá Morán (C.U.)           | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D. Antonio Marcial Márquez Cruz (P.T.U.)               | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Sofía Calero Díaz (P.T.U.)              | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| Secretario       | D. Jaime Oviedo López (P.T.U.)                         | Universidad de Sevilla                  |
| Suplentes        |  |   |
| Presidente       | D. Rafael Jesús Andreu Fondacabe (C.U.)                | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> María Amalia Rodríguez Rodríguez (C.U.) | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D. Juan José Caliente Pacheco (P.T.U.)                 | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Pilar López Cornejo (P.T.U.)            | Universidad de Sevilla                  |
| Secretario       | D. Miguel Ángel San Miguel Barrera (P.T.U.)            | Universidad de Sevilla                  |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Nutrición y Bromatología”, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Antonio Jesús Meléndez Martínez (P.C.D.).

| Comisión titular |  |   |
|------------------|--|---|
| Presidente       | D. Francisco José Heredia Mira (C.U.)                    | Universidad de Sevilla                    |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Isabel María Vicario Romero (C.U.)        | Universidad de Sevilla                    |
| Vocal 2º         | D. Jesús Ángel Santos Buelga (P.T.U.)                    | Universidad de León                       |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Graciá (P.T.U.) | Universidad de Murcia                     |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Lourdes González-Miret Martín (P.T.U.)    | Universidad de Sevilla                    |
| Suplentes        |  |   |
| Presidente       | D. Celestino Santos Buelga (C.U.)                        | Universidad de Salamanca                  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> María Yolanda Picó García (C.U.)          | Universidad de Valencia                   |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Concepción García Moreno (P.T.U.)         | Universidad de Salamanca                  |
| Vocal 3º         | D. Joan Miquel Canals Bosch (P.T.U.)                     | Universidad Rovira i Virgili de Tarragona |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Ana María González Paramás (P.T.U.)       | Universidad de Salamanca                  |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ingeniería de Sistemas y Automática”, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Fernando Caballero Benítez (P.C.D.).

| Comisión titular |  |   |
|------------------|--|---|
| Presidente       | D. Alfonso García Cerezo (C.U.)            | Universidad de Málaga                   |
| Vocal 1º         | D. Aníbal Ollero Baturone (C.U.)           | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | Dª Begoña C. Arrúe Ullés (P.T.U.)          | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 3º         | Dª María Alcázar Martínez Sánchez (P.T.U.) | Universidad de Málaga                   |
| Secretaria       | D. Luís Merino Cabañas (P.T.U.)            | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| Suplentes        |  |   |
| Presidente       | D. Luís Montano Gella (C.U.)               | Universidad de Zaragoza                 |
| Vocal 1º         | D. Antonio Barreiro Blas (C.U.)            | Universidad de Vigo                     |
| Vocal 2º         | Dª María Jesús López Baldán (P.T.U.)       | Universidad de Málaga                   |
| Vocal 3º         | D. Guillermo Heredia Benot (P.T.U.)        | Universidad de Sevilla                  |
| Secretaria       | Dª Emma Delgado Romero (P.T.U.)            | Universidad de Vigo                     |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Dibujo”, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Imagen Digital (Grado En Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Videocreación (Grado en Bellas Artes). Nuevas Tecnologías aplicadas a la investigación (Máster Universitario en Arte: Idea y Producción). Profesora Acreditada: Dª. Yolanda Spinola Elías (P.C.D.).

| Comisión titular |   |                            |
|------------------|---|----------------------------|
| Presidente       | Dª Rita del Río Rodríguez (C.U.)            | Universidad de Sevilla     |
| Vocal 1º         | D. Antonio Zambrana Lara (C.U.)             | Universidad de Sevilla     |
| Vocal 2º         | D. Francisco Cortés Somé (P.T.U.)           | Universidad de Sevilla     |
| Vocal 3º         | D. Francisco Lara Barranco (P.T.U.)         | Universidad de Sevilla     |
| Secretaria       | Dª María del Carmen Borrás Álvarez (P.T.U.) | Universidad de Sevilla     |
| Suplentes        |   |                            |
| Presidente       | D. Gonzalo Martínez Andrades (C.U.)         | Universidad de Sevilla     |
| Vocal 1º         | D. Manuel Sánchez Arcenegui (C.U.)          | Universidad de Sevilla     |
| Vocal 2º         | Dª Inmaculada Jiménez Huertas (C.U.)        | Universidad del País Vasco |
| Vocal 3º         | D. Juan Francisco Cárcelos Pascual (C.U.)   | Universidad de Sevilla     |
| Secretaria       | Dª María del Mar Bernal Pérez (P.T.U.)      | Universidad de Sevilla     |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Nutrición y Bromatología”, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª. Raquel María Callejón Fernández (P.C.Dtra.).

| Comisión titular |   |   |
|------------------|---|---|
| Presidenta       | Dª Ana María Troncoso González (C.U.)         | Universidad de Sevilla                    |
| Vocal 1º         | D. Francisco Manuel Martín Bermudo (C.U.)     | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla   |
| Vocal 2º         | Dª María del Carmen García Parrilla (C.U.)    | Universidad de Sevilla                    |
| Vocal 3º         | D. Albert Mas Barón (C.U.)                    | Universidad Rovira i Virgili de Tarragona |
| Secretaria       | Dª María Lourdes Morales Gómez (P.T.U.)       | Universidad de Sevilla                    |
| Suplentes        |   |   |
| Presidente       | D. Miguel Navarro Alarcón (C.U.)              | Universidad de Granada                    |
| Vocal 1º         | Dª Herminia López García de la Serrana (C.U.) | Universidad de Granada                    |
| Vocal 2º         | Dª María Soledad Fernández Pachón (P.T.U.)    | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla   |
| Vocal 3º         | Dª Ana María Rivas Velasco (P.T.U.)           | Universidad de Granada                    |
| Secretario       | D. José Javier Quesada Granados (P.T.U.)      | Universidad de Granada                    |





Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada II. Perfil Docente: Física I: Mecánica (Grado en Ingeniería de la Edificación). Profesora Acreditada: D<sup>a</sup>. María Villa Alfageme (P.C.Dtra.).

| Comisión titular |   |   |
|------------------|---|---|
| Presidente       | D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (C.U.)        | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 1º         | D <sup>a</sup> Concepción Dueñas Rey (C.U.)             | Universidad de Málaga                   |
| Vocal 2º         | D. Pere Masqué i Barri (C.U.)                           | Universidad Autónoma de Barcelona       |
| Vocal 3º         | D. Francisco Pontiga Romero (P.T.U.)                    | Universidad de Sevilla                  |
| Secretaria       | D <sup>a</sup> Pilar Gentil Govantes (P.T.U.)           | Universidad de Sevilla                  |
| Suplentes        |   |   |
| Presidente       | D. Juan Pedro Bolívar Puente (C.U.)                     | Universidad de Huelva                   |
| Vocal 1º         | D. Adán Cabello Quintero (C.U.)                         | Universidad de Sevilla                  |
| Vocal 2º         | D <sup>a</sup> Carmen Gordillo Gargueño (P.T.U.)        | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| Vocal 3º         | D <sup>a</sup> Helena Patricio Moreno González (P.T.U.) | Universidad de Sevilla                  |
| Secretario       | D. Feliciano de Soto Borrero (P.T.U.)                   | Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |

# **ANEXO VII**



## Movilidad de plazas

| Movilidad de plazas de Asociado de:                                   |                             | Adscripción temporal de plazas vacantes a:                                       |
|---|-----------------------------|--|
| Departamento / Área   | Plazas vacantes             | Departamento / Área  |
| Anatomía y Embriología Humana<br><b>Anatomía y Embriología Humana</b> | -1TP7                       | 1 TP11: D° Constitucional  |
| CC. Agroforestales<br><b>Producción Vegetal</b>                       | -2 TP9<br>-1 TP11<br>-1TP13 | 1 TP13: Hª América<br>1 TP13: Ingeniería del Diseño                              |
| <b>Producción Animal</b>  | -1TP7                       | 2 TP11: Tª e Hª Educación y Pedagogía Social                                     |
| CC. Jurídicas Básicas<br><b>D° Eclo. del Estado</b>                   | -2TP13                      | 1 TP11: Psicología Social<br>2 TP9: Filología Francesa                           |
| Cirugía<br><b>Cirugía</b>   | -1 TP7                      | 2 TP9: M.I.D.E.  |
| Citología e Histología Normal y Patol.<br><b>Anatomía Patológica</b>  | -4 TP7                      | 2 TP13: Hª Medieval / Ciencias y Técnicas Historiográficas                       |
| <b>Histología</b>   | -2TP13                      | 2 TP9: Psicología Experimental / Psicobiología                                   |
| D° Mercantil<br><b>D° Mercantil</b>                                   | -4 TP7                      | 3 TP9: Enfermería<br>1 TP13: Ing. Mecánica / Ing. de los Procesos de Fabricación |
| Física Aplicada III<br><b>Física Aplicada</b>                         | -1 TP9                      | 4 TP13: Didáctica CC. Exp. y Soc. / Didáctica CC. Experimentales                 |
| Fisiología Médica y Biofísica<br><b>Fisiología</b>                    | -1 TP9<br>-2 TP13           | 1 TP13: Didáctica CC. Exp. y Soc. / Didáctica CC. Sociales                       |
| Genética<br><b>Genética</b>   | -1 TP7                      | 1 TP13: Sin especificar  |
| Medicina<br><b>Medicina</b>   | -1 TP7<br>-2 TP9            | 1 TP11: Sin especificar<br>2 TP9: Sin especificar                                |
| <b>Dermatología</b>   | -1TP13                      | 1 TP7: Sin especificar   |



Ajustes de horas de docencia

| <b>Departamento/Área</b>  | <b>Observaciones</b>           |
|---|--------------------------------|
| Anatomía y Embriología Humana<br><b>Anatomía y Embriología Humana</b>                                   | 1 TP7 -> TP5<br>1 TP9 -> TP7   |
| CC. Agroforestales<br><b>Producción Vegetal</b>   | 1 TP11 -> TP9<br>1 TP13 -> TP9 |
| Cirugía<br><b>Cirugía</b>   | 2 TP13 -> TP7                  |
| Citología e Histología Normal y Patol.<br><b>Biología Celular</b>                                       | 2 TP9 -> TP7                   |
| Dº Administrativo y Dº Internacional Público y Rel. Int.<br><b>Dº Administrativo</b>                    | 1 TP13 -> TP9<br>1 TP5 -> TP9  |
| Dº Mercantil<br><b>Dº Mercantil</b>   | 4 TP9 -> TP7                   |
| Farmacología, Pediatría y Radiología<br><b>Radiología y Medicina Física</b>                             | 1 TP13 -> TP7                  |
| Filologías Integradas<br><b>Estudios de Asia Oriental</b>   | 2 TP9 -> TP13                  |
| Física Aplicada III<br><b>Física Aplicada</b>   | 1 TP13 -> TP9                  |
| Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería<br><b>Ingeniería de la Construcción</b>         | 1 TP13 -> TP7                  |
| Medicina<br><b>Medicina</b>   | 1 TP9 -> TP7<br>2 TP13 -> TP7  |
| Organización Industrial y Gestión de Empresas I<br><b>Organización Industrial y Gestión de Empresas</b> | 1 TP7 -> TP5<br>1 TP9 -> TP11  |

# **ANEXO VIII**

**Asunto:**

**MODIFICACIONES DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Modificaciones:**

- 1.- SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDANTES DEL IV PLAN PROPIO**
- 2.- INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ACCIÓN EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA I: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN**

**Denominación de la nueva acción:**

**AYUDAS PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Esta acción tiene como objetivo atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla detectadas por la Comisión de Investigación en las áreas de conocimiento que se describen en el Anexo I. La acción se orienta a la cofinanciación de proyectos de investigación en las citadas áreas mediante la concesión de unas ayudas al responsable o IP del proyecto. Los proyectos de investigación contendrán objetivos específicos que a juicio de la Comisión de Investigación permitan el impulso de la investigación en las áreas seleccionadas.

Las ayudas se destinarán al apoyo de la realización de los proyectos de investigación mediante la contratación de personal durante un período de 6 meses, prorrogables a otros 6 meses más, previo informe favorable de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para la consecución efectiva de los objetivos planteados en los proyectos.

**Beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas serán los responsables de los proyectos de investigación, que serán propuestos por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla de entre los miembros del PDI doctores con dedicación a tiempo completo adscritos a las áreas de conocimiento señaladas en el Anexo I. La aceptación como IP de los proyectos de investigación conllevará el compromiso del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Características de los contratos:**

Se adscribirán a los proyectos de investigación específicos. La Comisión de Investigación describirá previo al proceso de selección de los candidatos las tareas concretas de investigación a desarrollar, los requisitos específicos de los solicitantes en cuanto a las condiciones académicas o de titulación requeridas, así como la cuantía a percibir por los contratados.

La dedicación de los contratados será de jornada completa distribuida entre mañana y tarde, ajustándose al régimen de horario establecido por el IP del proyecto al que se adscriba el contrato.

En la medida en la que ello pueda contribuir a una formación complementaria de los contratados en las tareas asignadas en su proyecto, éstos podrán colaborar en tareas docentes en el Departamento al que se adscribe el IP del proyecto hasta un máximo de

30 horas semestrales. La solicitud de colaboración deberá contar con la conformidad del IP del proyecto y del Director del Departamento y será dirigida al Vicerrector de Investigación quien, en nombre de la Comisión de Investigación, la autorizará o no.

#### Selección de los candidatos:

La selección la llevará a cabo la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, que valorará el expediente académico y el *curriculum vitae* de los solicitantes, así como los informes de los IP de los proyectos de investigación.

#### Obligaciones de los contratados.

Incorporarse al centro receptor del IP del proyecto en el plazo de 1 semana desde la firma del contrato. Presentar, al finalizar el contrato de los 6 primeros meses, memoria de actividades, acompañada con la valoración del IP del proyecto de investigación y de toda aquella documentación que estime oportuna para obtener la prórroga de 6 meses, si se solicita. Presentar memoria final si se ha accedido a la prórroga de 6 meses.

#### Obligaciones de los beneficiarios

Los IP designados por la Comisión de Investigación deberán velar por cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación.

Los IP deberán presentar informe final de los proyectos de investigación en el plazo de un mes tras la finalización de los proyectos.

## ANEXO I

### Áreas de conocimiento con necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla

- Área de Análisis Matemático (Departamento de Análisis Matemático).
- Área de Bioquímica y Biología Molecular (Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular).
- Área de Derecho Financiero y Tributario (Departamento de Derecho Financiero y Tributario).
- Área de Didáctica y Organización Escolar (Departamento de Didáctica y Organización Educativa).
- Área de Ecología (Departamento de Biología Vegetal y Ecología).
- Área de Estomatología (Departamento de Estomatología).
- Área de Farmacología (Departamento de Farmacología).
- Área de Física de la Materia Condensada (Departamento de Física de la Materia Condensada).
- Área de Fisiología (Departamento de Fisiología).
- Área de Historia del Arte (Departamento de Historia del Arte).
- Área de Historia Moderna (Departamento de Historia Moderna).
- Área de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Ingeniería Eléctrica).
- Área de Lengua Española (Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura).
- Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos (Departamento de Lenguaje y Sistemas Informáticos).
- Área de Literatura Española (Departamento de Filologías Integradas).
- Área de Matemática Aplicada (Departamento de Matemática Aplicada I).
- Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno).
- Área de Microbiología (Departamento de Microbiología).
- Área de Microbiología (Departamento de Microbiología y Parasitología).
- Área de Nutrición y Bromatología (Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal).
- Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación).
- Área de Tecnología Electrónica (Departamento de Ingeniería Electrónica).



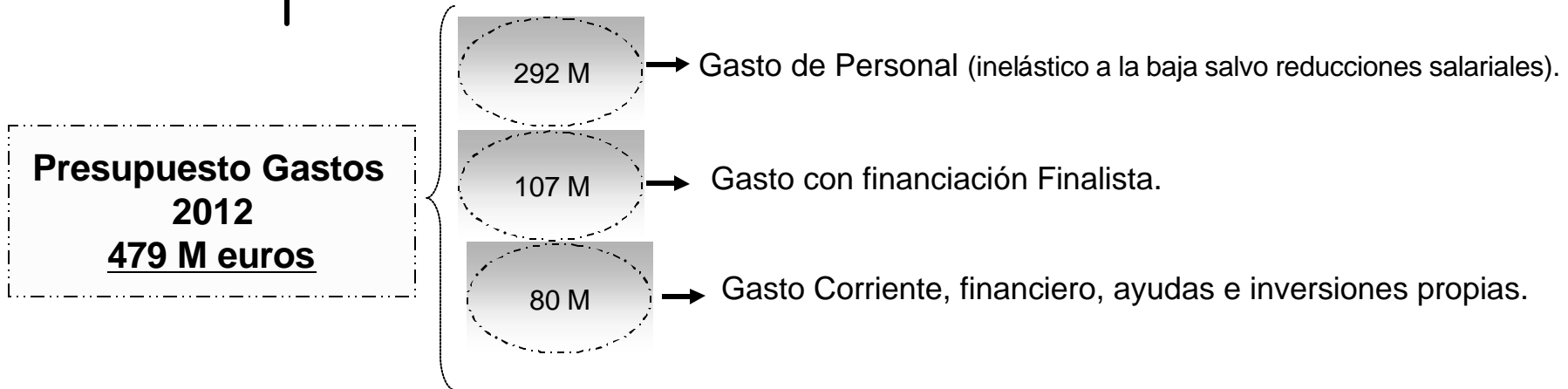
# **ANEXO IX**



**Aplicación del Plan de Optimización de los Recursos**

**Julio de 2012**

## MARCO PRESUPUESTARIO Y DE REAJUSTE



**PRESUPUESTO QUE A PESAR DE ESTAR EN VIGOR ESTÁ FUERTEMENTE CONDICIONADO POR DIFERENTES MEDIDAS APROBADAS A NIVEL NACIONAL Y AUTONÓMICO QUE OBLIGAN A UN REAJUSTE INMEDIATO:**

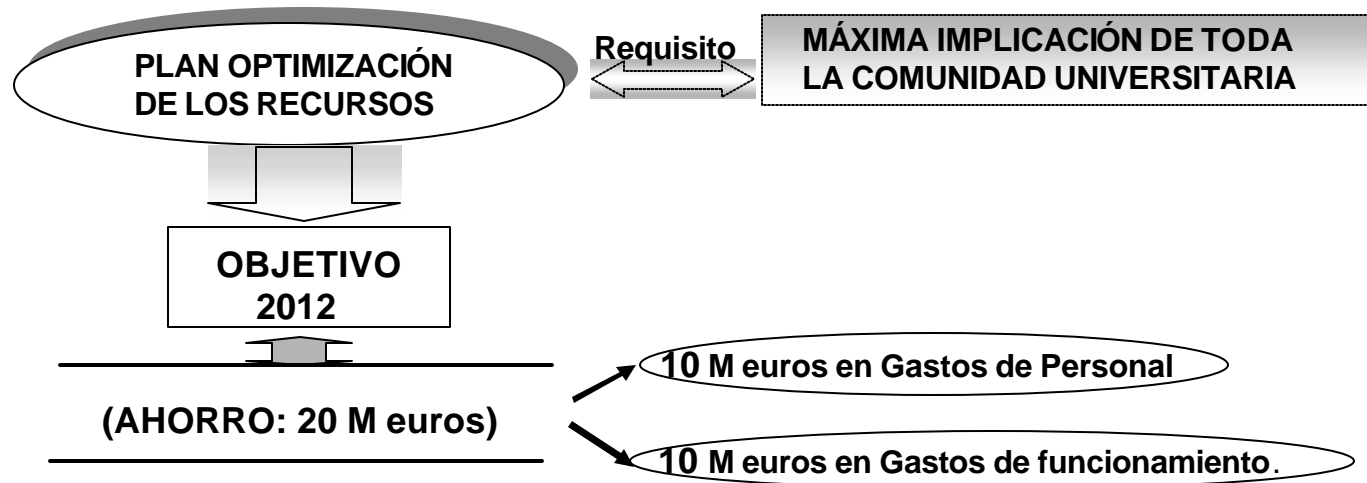
1. Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.
2. Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público.
3. Decreto Ley 1/2012 de medidas fiscales, administrativas y laborales.
4. Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (eliminación paga extra de diciembre 2012.....).

**Necesidad de Reducir al SUPA un total de 130 M euros en el año 2012:**

**INSTRUMENTO USE**

**PLAN  
OPTIMIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS**

# PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS



**1** GASTOS DE PERSONAL: Por aplicación del RDL 20/2012 en el cual se elimina la paga extra de Diciembre 2012.

**2** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Mediante la puesta en marcha de diferentes medidas enfocadas a generar bolsas de ahorros en diversas partidas de gastos de la Universidad.

## --- PREMISA ---

Ante la necesidad de abordar medidas que posibiliten la generación de ahorros, la USE actuará teniendo muy presente que la prestación del servicio de la educación superior y la investigación deben garantizarse con unos niveles óptimos de calidad, para lo cual el esfuerzo se centrará en localizar y priorizar medidas que no afecten con carácter esencial a la prestación de estos servicios.



## MEDIDAS DE AHORRO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### MEDIDA 1

#### OBJETIVO

REDUCIR EL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN EN CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES

#### IMPORTE

15% Pto. Inicial

#### INSTRUMENTO

Mediante expediente de retención de crédito, iniciado de oficio por la Administración y por el cual a cada centro de gasto se le ha reducido su presupuesto inicial en un 15%.

#### TOTAL

#### RESULTADOS

5.032.929 euros

651.600 euros

CENTROS

630.485 euros

DEPARTAMENTOS

3.750.844 euros

SERV. GENERALES

#### ACTUACIONES ENCAMINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO DE ESTA MEDIDA

Homologación  
Proveedores

Revisión Pliegos  
Contratación

Revisión Contratos  
de Suministros

## OTRAS MEDIDAS DE AHORRO

### MEDIDA 2

#### **OBJETIVO** REDUCCIÓN DE GRANDES POLÍTICAS DE GASTOS CENTRALIZADAS

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1                                     | PLAN PROPIO DE DOCENCIA: 2.000.000 euros                      |
| 2                                     | INVERSIONES CENTRALIZADAS: 600.000 euros (15%)                |
| 3                                     | SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES: 763.137 euros (15%) |
| 4                                     | PROGRAMA 1 ALUMNO = 1 PORTÁTIL: 363.100 euros                 |
| 5                                     | BECAS PROPIAS: 256.973 euros (15%)                            |
| 6                                     | CULTURA: 162.448 euros (15%)                                  |
| <hr/>                                 |   |
| <b>TOTAL</b> → <u>4.145.658 euros</u> |   |



## OTRAS MEDIDAS DE AHORRO

### MEDIDA 3

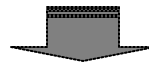
**OBJETIVO**

**REDUCCIÓN EN LA PARTIDA DE GASTOS FINANCIEROS**

**IMPORTE:**

**821.413 euros**

**TOTAL MEDIDAS 1 + 2 + 3 SOBRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



**10.000.000 euros**

## OTRAS ACCIONES

4

### GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: CAP. II

- ⇒ Empleo de Procedimientos Electrónicos, mediante la utilización del escáner y correo electrónico en todas las comunicaciones internas. En caso necesario, impresión a dos caras.
- ⇒ Reducción al mínimo posible del número de ejemplares impresos de publicaciones propias y de material publicitario. Sustituir envío impreso por su remisión electrónica.
- ⇒ Eliminación o reducción de la partida de protocolo disponible en los Centros de Gastos.
- ⇒ Reducción del Consumo Eléctrico con las siguientes medidas:
  - Instalación sistemas automáticos de desconexión eléctrica.
  - Mayor control por parte de los responsables de las instalaciones.
  - Compromiso de toda la Comunidad Universitaria en el ahorro de energía.
  - Instalación de elementos de bajo consumo.
  - Control de la temperatura: no superior a 21º C para calor ni inferior a 26º C para frío.
- ⇒ Reducción del consumo por Telefonía con las siguientes medidas:
  - Trasladar a los Centros de Gastos el coste fijo de las nuevas líneas fijas (ibercom).
  - Control de los consumos máx. de las líneas de teléfono corporativa.
  - Criterio de austeridad en la concesión de nuevas líneas.
  - Replanteamiento en el uso de los móviles.
- ⇒ Reducción de los gastos de Comisiones de Servicios: limitar su concesión a las imprescindibles.
- ⇒ Reducción de los gastos de Mensajería: limitar el uso de la mensajería privada.

**MEDIDAS  
CONCRETAS**



5

### INVERSIONES REALES: CAP. VI

- ➔ || Amortización de los equipos existentes como requisito previo para la nueva adquisición.  
-----
- ➔ || Uso compartido de equipamientos.  
-----
- ➔ || Reparación de equipos, enseres y mobiliarios antes de su sustitución.  
-----
- ➔ || Iniciar las grandes obras cuando se obtenga la financiación.

6

### GASTOS DE PERSONAL : CAP. I

- ➔ || Mantenimiento de la Plantilla.  
-----
- ➔ || Aplicación de la reducción salarial que obliga el Real Decreto Ley 20/2012.  
-----
- ➔ || Acción Social: eliminar convocatorias no esenciales.

# **ANEXO X**

# **Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla Informe final**

**2008 - 2012**



**INFORME EJECUTIVO**

**Oficina del Plan Estratégico**

**30 de junio de 2012**

## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| ➤ <b>Introducción</b> .....   | <b>3</b>  |
| ➤ <b>Estructura del Informe</b> .....   | <b>5</b>  |
| ➤ <b>Desarrollo de las Líneas Estratégicas del Plan</b> .....                                   | <b>8</b>  |
| ▪ <b>Línea 1:</b> Una universidad excelente para aprender y enseñar .....                       | <b>9</b>  |
| ▪ <b>Línea 2:</b> Una universidad innovadora y punta de lanza en docencia e investigación ..... | <b>17</b> |
| ▪ <b>Línea 3:</b> Una universidad comprometida con las aspiraciones de sus estudiantes .....    | <b>26</b> |
| ▪ <b>Línea 4:</b> Una universidad moderna y renovada en sus infraestructuras .....              | <b>34</b> |
| ▪ <b>Línea 5:</b> Una universidad integrada en su entorno .....                                 | <b>43</b> |
| ▪ <b>Línea 6:</b> Una universidad solidaria y comprometida con el medio ambiente .....          | <b>52</b> |
| ➤ <b>Conclusiones</b> .....   | <b>61</b> |

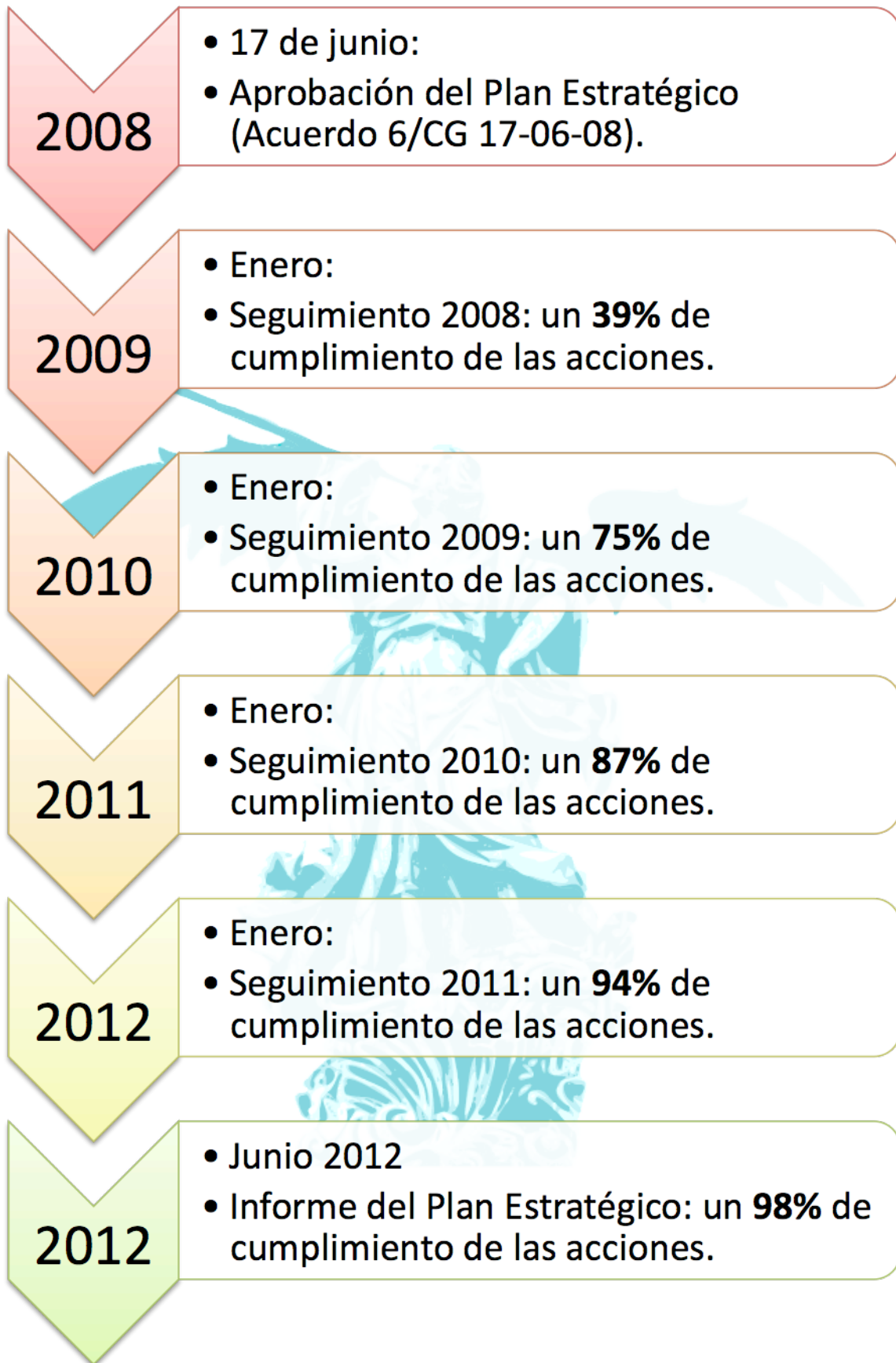
## Introducción

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla fue aprobado el 17 de junio de 2008 en Consejo de Gobierno. Desde entonces la Universidad de Sevilla emprendió una serie de actividades en la línea de lograr los objetivos propuestos con el éxito deseado. El Plan Estratégico surgió con la pretensión de ser un documento vivo, sometido anualmente a seguimiento, control, evaluación y mejora. Con ese espíritu, se realizó además, una reserva de espacio dedicado al Plan Estratégico en el portal web institucional.

Estas seis líneas estratégicas conformaron, a su vez, una serie de objetivos más concretos cuyo cumplimiento aseguraban la consecución total de estas. Cada objetivo se articuló mediante una serie de acciones estratégicas específicas que fueron asignadas a responsables de órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, encargados de llevarlas a cabo.

Para examinar el grado de ejecución de los Objetivos Estratégicos, durante estos últimos cinco años se ha procedido a evaluar el cumplimiento de cada una de las acciones de forma individual.

El siguiente gráfico muestra el paulatino crecimiento y el compromiso adquirido por todos los responsables de las distintas acciones del Plan. Desde que fuese implantado hace 4 años, se ha visto una evolución muy positiva en todas las líneas estratégicas. Es escaso el porcentaje pendiente de realización para ver finalizado el Plan Estratégico de tal modo que en la práctica puede darse por finalizado.



## Estructura del Informe

El plan estratégico fue establecido con una duración de cinco años abarcando un periodo que comienza en junio del año 2008, finalizando en junio del año 2013.

La amplitud del periodo de planificación se justificaba por la gran cantidad de acciones que se habían incluido en el plan y cuya puesta en marcha y desarrollo no parecía posible en un tiempo menor.

La experiencia nos ha demostrado dos cosas, la primera que se pueden cumplir los objetivos y desarrollar las acciones en un tiempo menor, la segunda que los cambios de la sociedad española y los producidos en el entorno universitario han sido tan fuertes que han provocado el surgimiento de nuevos problemas y la aparición durante el desarrollo del plan de otros objetivos de gran importancia.

El Plan Estratégico se despliega en 6 Líneas Estratégicas y estas, a su vez, se concretan en Objetivos. En total, el Plan contiene 24 objetivos.

Las Líneas Estratégicas se alinean de forma directa con la Misión de la Universidad de Sevilla, poniendo de relieve tanto el propósito explicitado en la misma, como los medios internos de gestión y desarrollo humano necesarios. Los Objetivos Estratégicos son a su vez delimitados mediante acciones estratégicas, cada uno con sus correspondientes acciones, en total 172.

Las 172 acciones que conforman el Plan Estratégico han tenido como responsables de las mismas a los Vicerrectores de la Universidad de Sevilla, y otros cargos del equipo de gobierno de la Universidad.

En primer lugar, se recoge una introducción de cada línea estratégica en donde se presentan, de forma breve, los valores y la finalidad de la misma. Después, cada uno de los 24 objetivos estratégicos está acompañado por un gráfico explicativo en el que se muestra la evolución de dicho objetivo a lo largo de estos últimos años y qué se ha llevado a cabo en cada una de las 172 acciones, remarcando los datos más importantes para poder hacer una valoración global.

Desde el primer momento se consideró que el plan no debería ser considerado como una especie de camisa de fuerza que sometiera la gestión universitaria al cumplimiento exacto y estricto de lo recogido en él. Ese tipo de comportamiento, que todavía está presente en muchas mentalidades planificadores, ha forzado demasiado las actuaciones y sobre todo ha impedido que las organizaciones se adapten al entorno. Hemos querido que desde el primer

momento el plan se convirtiera en un instrumento de gestión útil y por ese motivo, el plan ha mantenido de forma estricta los objetivos pero también ha adaptado sus acciones e indicadores de seguimiento. La idea ha sido mantener la integridad del plan en sus objetivos, es decir, mantener la esencia del plan, pero adaptando las acciones a las circunstancias y alteraciones provocadas por el entorno.

Este trabajo de adaptación se ha realizado por la vía del seguimiento anual y su revisión, medición y mejora como instrumento de gestión. La Oficina del Plan Estratégico después de consultar con los responsables de los Vicerrectorados y otros órganos de la Universidad, ha presentado cada año al Consejo de Dirección, tanto la evolución del desarrollo y cumplimiento del Plan como las correcciones y ajustes necesarios en cuando a las acciones e indicadores. Los ajustes en las acciones han llevado a la realización de algunos cambios, así en 2008, el número de acciones era de 184, en 2010 su número pasó a 176 y, finalmente en 2011 se contabilizaron 172 acciones. El origen de estos cambios se encuentra fundamentalmente en que algunas acciones se han integrado con otras, debido a la creación de planes específicos surgidos a lo largo del desarrollo del plan de la universidad, como ejemplo de ello podemos señalar el Plan de Administración Electrónica.

No obstante, hay otro aspecto sobre el cual inicialmente no se habían realizado consideraciones especiales pero que han afectado a tres acciones que han debido ser retiradas del Plan Estratégico. La carencia de periodificación no ha sido un factor relevante en la mayoría de las acciones pero se puede considerar que ha influido básicamente en tres de ellas vinculadas a la creación de infraestructura. Nos referimos a las acciones de la construcción de la Biblioteca General y del Centro de Recursos de Investigación de la Universidad de Sevilla, la construcción de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola y, finalmente, la construcción de una nueva sede de la Facultad de Bellas Artes. Cuando se ha tenido conciencia de la imposibilidad de desarrollarlas adecuadamente en el transcurso del presente Plan, la Oficina del Plan Estratégico, las ha retirado de la evaluación anual, ya que han de ser periodificadas e integradas dentro de un nuevo plan estratégico de la universidad. Las acciones se hubieran mantenido en el presente plan si su incumplimiento llevara aparejada la renuncia a su realización. Sin embargo, no es eso lo que se ha producido sino un cambio en su periodificación que las traslada a un nuevo Plan Estratégico posterior al actual.



El cumplimiento del 98% del conjunto del Plan Estratégico nos indica que todavía hay algunas acciones que no han terminado de completarse o institucionalizarse, pero aún así, el plan estratégico de la Universidad de Sevilla debe ser considerado en la práctica como cumplido totalmente.

El plan ha desempeñado con éxito su papel de impulso, estructuración y fijación de objetivos, finalizando prácticamente un año antes de su vencimiento y, en consecuencia, deberá crearse otro Plan cuando la comunidad universitaria así lo considere oportuno. Esto no significa que surja un vacío en el periodo intermedio ya que existe un programa de gobierno recién aprobado que enfoca los nuevos problemas, oportunidades y aspiraciones manifestadas por el equipo rectoral. La proyección del programa de gobierno, la concreción de algunos de sus aspectos, aspiraciones y su justificación, permiten actuar de un modo similar al que surgiría de un plan estratégico típico en las universidades.



# Desarrollo de las Líneas del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla



## Línea Estratégica 1: Una universidad excelente para aprender y enseñar.

La Universidad de Sevilla tiene un papel esencial en el proceso de formación de profesionales andaluces. La prestación de servicios dada por la Hispalense ha constituido un mecanismo eficaz de vinculación con la realidad social, traduciéndose este intercambio en una experiencia enriquecedora que ha ayudado a la universidad a orientar sus programas de docencia e investigación para contribuir en mejor forma tanto a su propio desenvolvimiento como al desarrollo de sus miembros.

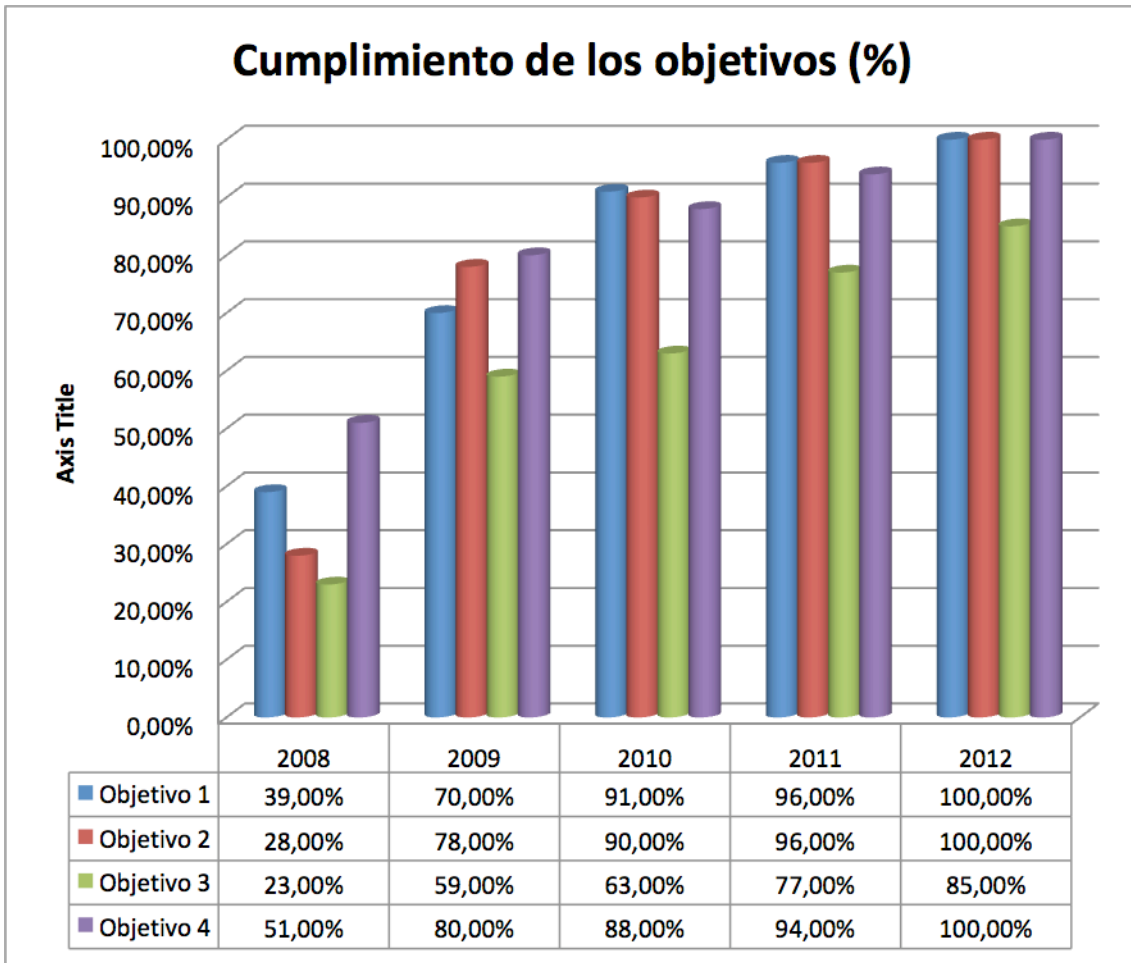
En consecuencia, la Universidad de Sevilla planificó su estrategia de futuro con el propósito firme de ser una universidad excelente para aprender y para enseñar, y en ese camino pretende seguir consolidándose y mantener su liderazgo.

Para mantener este propósito, el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla desplegó una serie de objetivos clave en torno a esta línea que facilitan su cumplimiento. Dichos objetivos abarcaban cuestiones tales como el éxito académico y el desarrollo personal de los estudiantes, la adaptación al marco europeo de educación superior, facilitar la labor de docentes e investigadores y asegurar la calidad de los estudios ofertados.

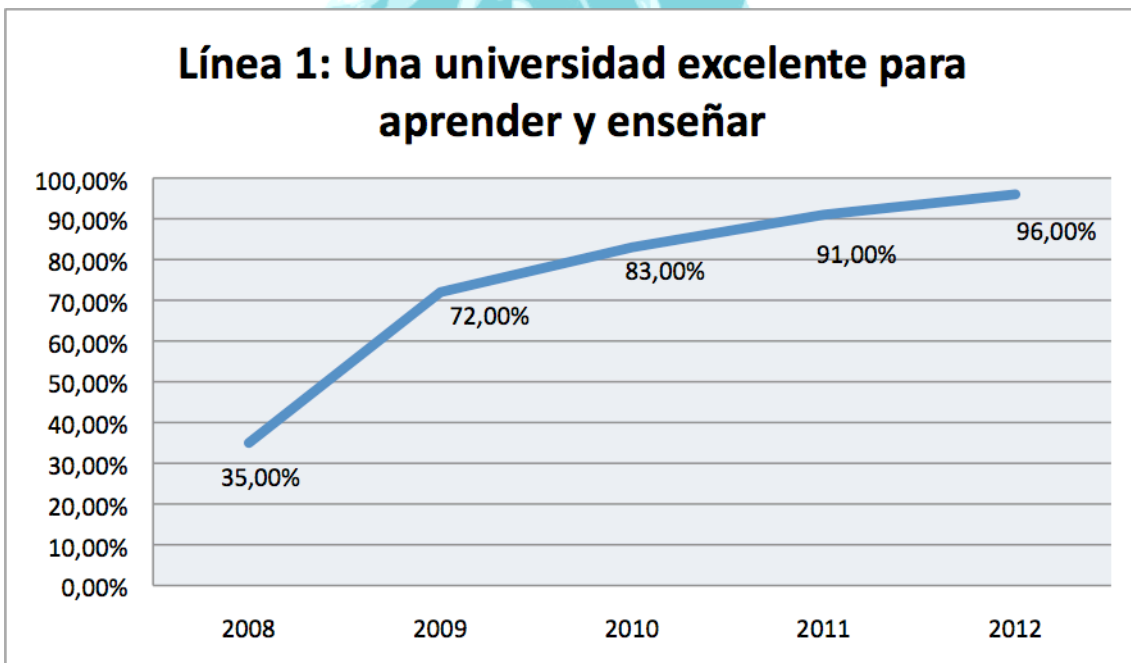
En concreto, la primera Línea Estratégica, **“una universidad excelente para aprender y enseñar”**, se apoya en los siguientes objetivos estratégicos:

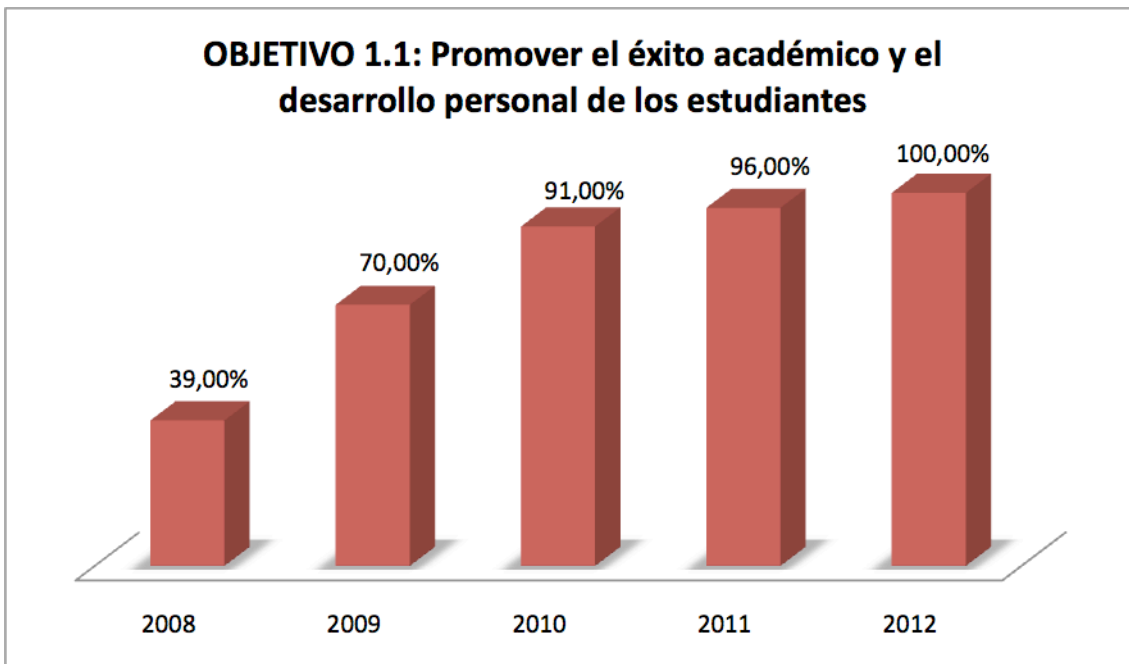
- **OBJ. 1.1: Promover el éxito académico y el desarrollo personal de los estudiantes.**
- **OBJ. 1.2: Impulsar y fomentar la Convergencia Europea en los estudios.**
- **OBJ. 1.3: Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para alcanzar sus objetivos.**
- **OBJ. 1.4: Asegurar la calidad de la docencia adecuando la idoneidad de los estudios ofertados.**

El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.



En este otro gráfico se observa la evolución global de la Línea Estratégica 1 en los últimos cinco años.





**OBJETIVO 1.1: Promover el éxito académico y el desarrollo personal de los estudiantes.**

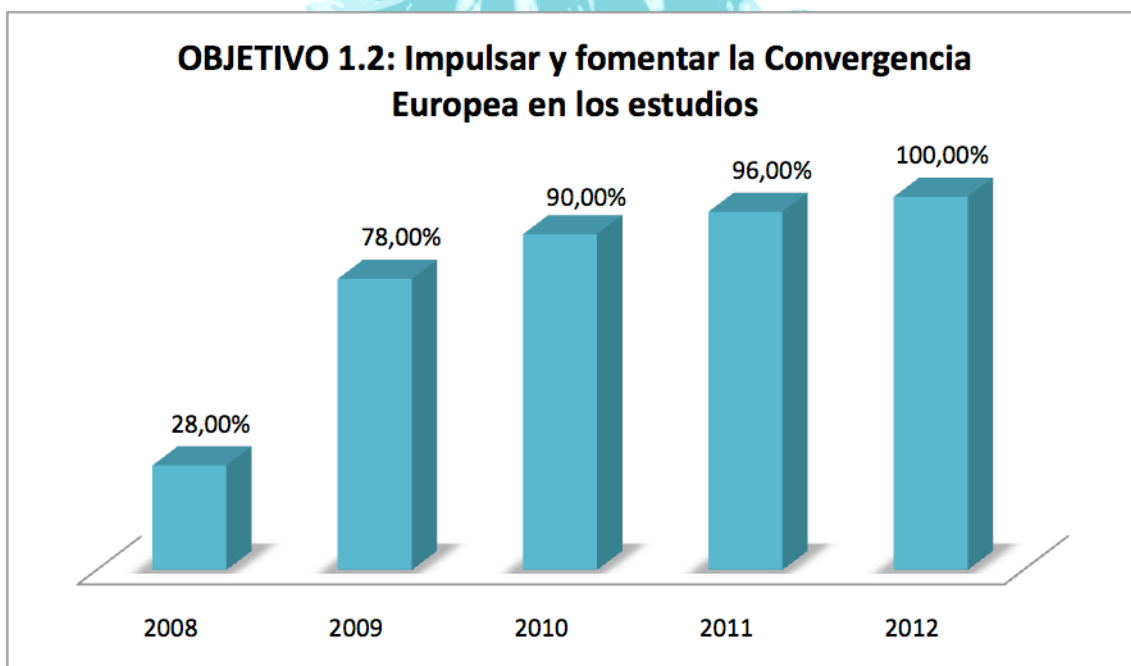
Una preocupación constante de la Universidad ha sido la de proporcionar una formación al estudiante que le permita adentrarse en el mercado laboral. Esta formación no sólo se ha asentado en los conocimientos teóricos, sino que se han buscado mecanismos para afrontar y apoyar el desarrollo personal de sus estudiantes mediante la educación personal, la educación en valores y el conseguir inculcar un espíritu crítico a sus estudiantes.

Para ello, fueron varias las acciones estratégicas concretas que se propusieron para promover el éxito académico y el desarrollo personal de los estudiantes. Así, se **desplegaron actividades para orientar al alumno de nuevo ingreso**, en las que cada año participaron más de 9.000 alumnos inscritos en el Curso de Orientación al Estudio, 900 estudiantes de bachillerato en las Jornadas de Puertas Abiertas, 1.421 estudiantes Erasmus en los actos de bienvenida, XVII Ciclo de Mesas Redondas (11 mesas y 2600 asistentes), 8.300 alumnos en el XVII Salón del Estudiante, más de 1.500 familiares en las Jornada de Puertas Abiertas a la Familia y más de 30.000 guías/agendas del estudiante entregadas; se buscaron **mecanismos para apoyar la actividad formativa de los estudiantes y mejorar su rendimiento académico**, mecanismos que ayudaron a aumentar la tasa de rendimiento académico por titulaciones e hicieron que disminuyese la tasa de abandono académico; se apoyó el **proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de cursos y materiales de técnica de estudio**, logrando que más de 2.500 alumnos realizasen y superasen el curso de orientación al estudio en el curso académico; los

**programas de acción tutorial fueron impulsados**, promoviendo así la participación-acción del estudiante en el diseño de su trayectoria universitaria.

La Universidad de Sevilla también trabajó sobre cuestiones de formación más allá de las propias de las titulaciones. Así, hay medidas como la **formación en idiomas de los estudiantes acercando los estudios de idiomas a los distintos centros o campus**, logrando que en el último curso académico haya habido 6.981 matriculados en las enseñanzas propias ofertadas por el Instituto de Idiomas, un 47% más de alumnos que el año anterior; también se **formó a los estudiantes en técnicas de expresión oral en base a los perfiles de las titulaciones**, con 22 cursos de expresión oral en convocatoria Competencias Extracurriculares.

También es labor de la Universidad de Sevilla contribuir en el desarrollo personal, y para ello se tomaron medidas tales como las de **diseñar y desarrollar actividades que persigan el desarrollo personal del estudiante**, consolidada gracias al amplio número de eventos llevados a cabo por el SACU; **apoyar la participación de los estudiantes en la vida universitaria**, con 46 asociaciones universitarias hasta la fecha y, finalmente, **establecer programas de difusión de las diferentes actividades físico-deportivas realizadas por el SADUS**, con una media de 40 inserciones mensuales en la prensa y local y una media anual de más de 20.000 visitas a su página web.



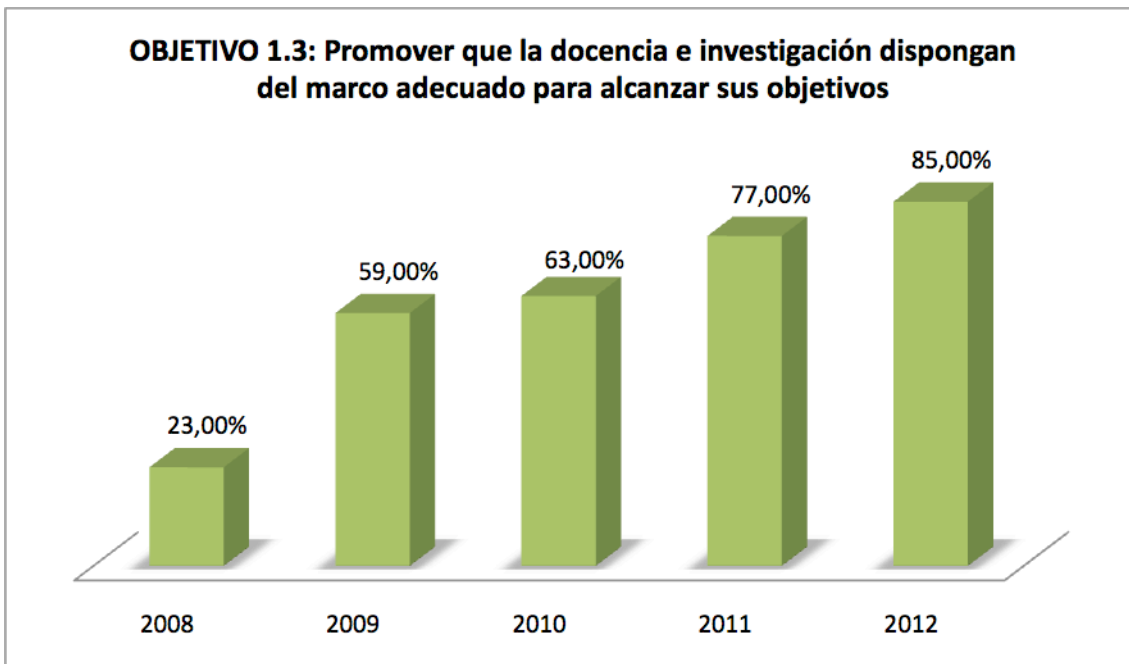


**OBJETIVO 1.2: Impulsar y fomentar la Convergencia Europea en los estudios.**

Las universidades españolas han tenido en estos últimos cinco años un reto de suma importancia, como es la adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Es por eso que una de las preocupaciones de la Universidad de Sevilla ha sido promover dicha adaptación.

Para ello, se propusieron una serie de acciones estratégicas como: **impulsar que la totalidad de las titulaciones elaborasen su correspondiente guía docente ECTS (obteniendo así la mención ECTS de la Unión Europea para nuestra Universidad)**, objetivo en desarrollo que ha logrado que la implantación del Sistema de Innovación Docente en el 66.70 % de las titulaciones; **impulsar el desarrollo de metodologías docentes ajustadas al crédito europeo**, ya que no solo hubo que modificar las titulaciones y la clasificación de las asignaturas mediante los nuevos créditos, sino que hubo que adaptar la docencia al nuevo tipo de enseñanza, logrando que todas las titulaciones ya se encuentren adaptadas al nuevo EEES; hubo que **adecuar progresivamente la estructura y el tamaño de los grupos docentes al nuevo esquema derivado de las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior**, incidiendo en la dotación de plazas por necesidades docentes y logrando grupos más reducidos, más grupos por asignatura y el mantenimiento en titulaciones LRU.

Además de esto, hubo que fomentar la colaboración. Por un lado la de los estudiantes, **potenciando que los estudiantes obtuviesen el Suplemento Europeo al Título**, logrando que en el último año se expidiesen 422 Suplementos; y, por el otro lado, con otras universidades **fomentando la colaboración con universidades europeas para el reconocimiento mutuo de los estudios**, con 18 dobles titulaciones internacionales según datos del Informe de Gobierno de 2011.



***OBJETIVO 1.3: Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para alcanzar sus objetivos.***

Todas las medidas anteriores, no tendrían el mismo efecto si no se hubiera contado con un contexto físico apropiado. Por ese motivo, se han desarrollado una gran cantidad de acciones que se llevaron a cabo en materia de infraestructuras en la Universidad de Sevilla, surgió promoviendo que los miembros de la comunidad universitaria dispusiesen del mejor entorno posible, y que contasen con los recursos necesarios para llevar a cabo su labor.

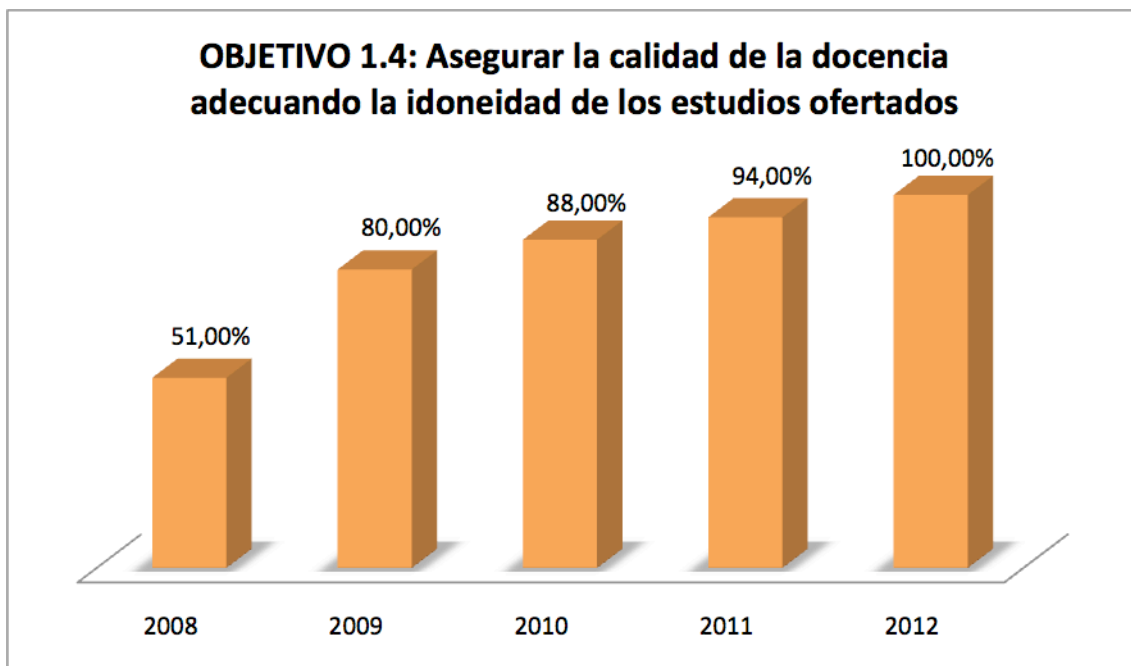
En la segunda mitad de la década pasada se pudo diseñar un plan de infraestructuras en el que fue posible incluir criterios de futuro que fueran más allá de las actuaciones urgentes para resolver problemas de inmediata intervención. Se rediseñaron, de manera conjugada con la ciudad, los espacios que se iban a ocupar para que, por ejemplo, campus como el de Reina Mercedes -que surgieron con una densidad de uso determinado- volvieran a recuperar la calidad con la que inicialmente fueron creados.

Dentro de las numerosas acciones que se llevaron a cabo en materia de Infraestructuras, el año 2011 finalizó con las siguientes actuaciones finalizadas: la **construcción de las facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo**, mejorando y aumentando el número de plazas de las antiguas facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo; la **construcción de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus de Ramón y Cajal**, consiguiendo así que el conjunto de la Facultad de Ciencias de la Educación se sitúe en un solo campus (el más grande de toda la Universidad de Sevilla, 5.000 estudiantes y más de 300 profesores) con unas instalaciones



modernas; la **finalización del edificio del Instituto de Biomedicina de Sevilla**, inaugurado en noviembre del 2010, permitió unificar la investigación básica y clínica en un mismo espacio físico de 8.200 m<sup>2</sup>; la **ampliación de la Facultad de Odontología**, que vio aumentada su superficie construida en 924,27 m<sup>2</sup> y la dotación docente con seis aulas y un salón de Grados; la **remodelación del edificio de la Fábrica de Tabacos**, depurando y saneando las intervenciones realizadas en este histórico edificio; **promover la adquisición de nuevos recursos bibliográficos**, la Universidad de Sevilla trabaja de forma activa en el incremento de los fondos bibliográficos al mismo tiempo que avanza en la actualización de estos, de tal forma que los miembros de la comunidad universitaria disponen de un sistema de bibliotecas acorde con sus necesidades; y **ampliar los fondos virtuales de recursos docentes**, cada año el número de fondos digitales crece en gran cantidad debido a que constantemente se firman acuerdos con revistas digitales y otros recursos electrónicos para facilitárselos –vía web- al alumnado y profesorado/personal de investigación.

Por otra parte, las siguientes acciones todavía se siguen llevando a cabo y trabajando con esfuerzo para llevarlas a cabo en su totalidad: la **construcción de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Enfermería)**, que se ubicará en la zona de Perdigones y tendrá una superficie construida de 6.200 m<sup>2</sup>; la **remodelación y ampliación de la Facultad de Medicina**, que habilitará nuevos espacios para su uso exclusivo por la Facultad de Medicina; la **construcción del Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura Técnica y la Escuela Universitaria de Arquitectura**, cuyo proyecto está concebido como una nueva forma de entender los apoyos que necesitan los estudiantes, profesores e investigadores y que sobrepasa el modelo tradicional de biblioteca universitaria; la **construcción de Laboratorios de Investigación de Campus en Reina Mercedes**, que solucione la necesidad de espacios para la investigación de acuerdo con un plan de necesidades; la **construcción de la Facultad de Farmacia**, que se llevará a cabo en terrenos cercanos al Instituto de Biomedicina de Sevilla; **construir una sede de la Escuela Universitaria Politécnica**, para resolver así los problemas de espacios padecidos por el Centro gracias a una parcela de 12.500 m<sup>2</sup>; la **ampliación y mejora del sistema de adquisición de software para la docencia y la investigación**, desde el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) se han atendido todas las peticiones de adquisición de software por parte de docentes e investigadores para el apoyo a la docencia, para las prácticas y/o investigaciones; **adecuar los despachos a las necesidades del profesorado**, numerosos despachos se han venido remodelando periódicamente para poder ofrecer un mejor servicio al alumnado y aumentar el confort y espacio de trabajo del profesorado.



**OBJETIVO 1.4: Asegurar la calidad de la docencia adecuando la idoneidad de los estudios ofertados.**

Uno de los principios fundamentales de la Universidad de Sevilla siempre ha sido el de ser una universidad al servicio de la sociedad.

Para asegurar el presente objetivo se diseñaron una serie de acciones estratégicas como **ajustar la oferta de titulaciones a la demanda social y al esquema organizativo europeo**, la implantación de la oferta de Grados se ha desarrollado en tres cursos consecutivos, contando, en el actual curso 11/12, con un total de 66 Grados verificados y autorizados; **garantizar el adecuado diseño de los planes de estudio de acuerdo con sus objetivos formativos y con una racional organización académica**, para así conseguir la correspondencia entre el número de horas de docencia, la carga de horas de estudio y el esfuerzo; **definir el perfil del alumno de egreso en cada titulación**, para seguir trabajando por el estudio de los egresados de la Hispalense y para determinar las causas de éxito o fracaso de los problemas a los que se pueden encontrar los estudiantes al enfrentarse al mundo laboral; **fomentar la coordinación de contenidos de las distintas asignaturas de un mismo plan de estudios**, para que no se repitan contenidos; y, finalmente, **impulsar políticas de mejora de la docencia práctica**, reforzando de esta manera el compromiso de la Universidad de Sevilla de ofrecer una docencia de calidad y de permitir que se sigan convocando ayudas a Centros y Departamentos responsables de coordinarlas o impartirlas para impulsar políticas de mejora de la docencia práctica.

## **Línea Estratégica 2: Una universidad innovadora y punta de lanza en docencia e investigación.**

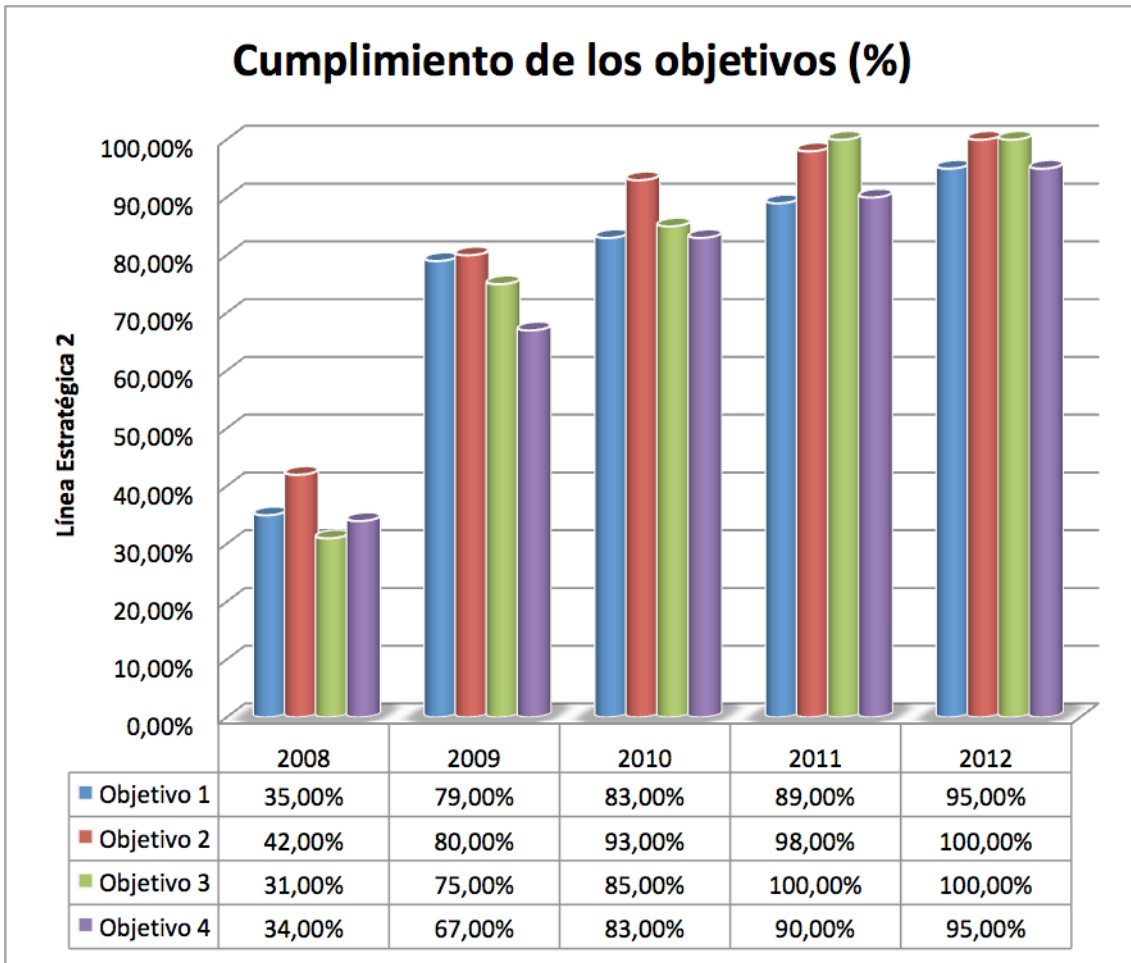
La investigación y la docencia son los pilares básicos en los que se sustenta la labor universitaria.

Para conseguir establecerse como una universidad innovadora y punta de lanza tanto en docencia como en investigación, la Universidad de Sevilla desplegó una serie de objetivos que permitían abarcar cada campo individualmente. Esos objetivos han abordado temas como los relativos al aumento de la calidad de la investigación científica, asegurar el perfeccionamiento de docentes e investigadores, fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores y lo relativo al flujo de transferencia de tecnología.

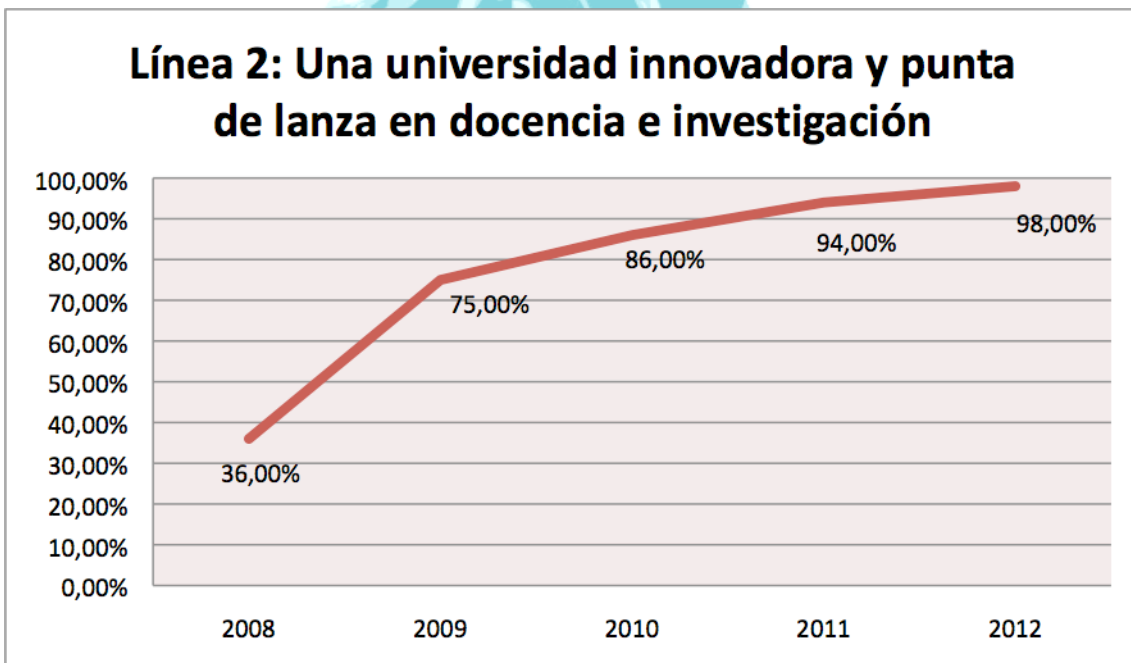
La segunda Línea Estratégica, “una universidad innovadora y punta de lanza en docencia e investigación”, se orienta a alcanzar los siguientes objetivos:

- **OBJ. 2.1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.**
- **OBJ. 2.2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores.**
- **OBJ. 2.3: Fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores.**
- **OBJ. 2.4: Potenciar el flujo de transferencia de tecnología.**

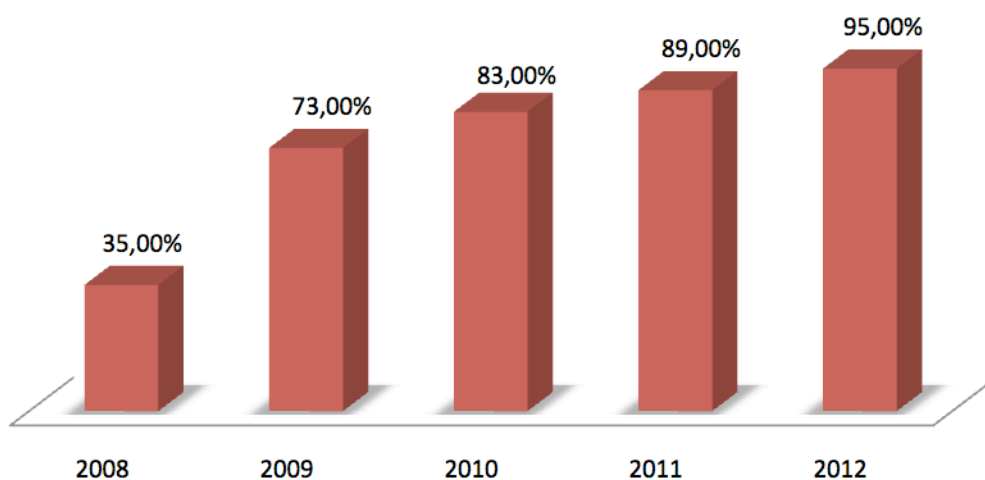
El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.



En este otro gráfico se observa la evolución global de la Línea Estratégica 2 en los últimos cinco años.



## OBJETIVO 2.1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad



**OBJETIVO 2.1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.** Como mencionamos anteriormente, la Universidad de Sevilla destaca por su calidad investigadora y por su nivel de producción científica.

Dentro de este objetivo se encuentran las acciones de **generar una planificación estratégica de la actividad investigadora que contribuya a la excelencia, promocionando la cooperación entre grupos de investigación, y la cooperación con empresas**, siendo esta la acción más importante para la consecución del objetivo de incrementar la investigación y producción científica: la Investigación dentro de la Universidad de Sevilla siempre se ha preocupado por la interrelación con las empresas, la cooperación con otros grupos de investigación.

Otra cuestión es el **apoyo a la creación de nuevos Institutos de Investigación**, la Universidad de Sevilla ya cuenta con 7 Institutos Universitarios de Investigación a los que se le suman 3 Institutos del Plan Andaluz de Investigación con sede en la Universidad de Sevilla con los que se han agrupado las grandes áreas del conocimiento, donde hay personal especializado en proyectos tratando de sacar el máximo partido al personal formado y a las infraestructuras disponibles en la Universidad; **estimular la concurrencia y participación de los grupos de investigación en convocatorias de carácter europeo y nacional**, con lo que se ha incrementado la participación en programas de investigación nacionales y comunitarios.

También ha sido importante **optimizar el potencial investigador de las áreas de conocimiento**, habiendo priorizado la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos a las solicitudes provenientes de áreas deficitarias; se ha **promovido la realización de proyectos**



**coordinados de investigación**, con los que se ha incrementado la participación en grandes proyectos coordinados de convocatorias altamente competitivas, favoreciendo así iniciativas de investigación multidisciplinares; **fomentar la creación de patentes en explotación o adquiridas por terceros con relación al personal investigador a tiempo completo**, el número de patentes creadas dentro de la Universidad de Sevilla cada año es mayor, estando la mayoría de ellas ubicadas en sectores tecnológicos, principal área donde se investiga y se busca el desarrollo de patentes para la explotación; **impulsar el apoyo institucional para mejorar y renovar la infraestructura científica**, 8.6 millones de €, en un coste total de 12.3 M€, concedidos en la última convocatoria Infraestructura Científico-Tecnológica con Financiación FEDER para incrementar y actualizar la infraestructura científica, tanto en edificios como en equipamientos.

Además se han **fomentado publicaciones en revistas de calidad**, para dinamizar publicaciones en revistas de alto impacto cuyo idioma de publicación no sea el castellano, en el IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla hay convocatorias anuales que fomentan los objetivos de esta acción al mismo tiempo que se incrementa el número de publicaciones científicas del ISI o el aumento dentro de la base de datos SCOPUS; **promocionar el intercambio de experiencias a través de la participación en congresos de investigación**, que ha logrado incrementar notablemente la asistencia y participación de los investigadores de la Hispalense a congresos y seminarios de investigación.

Respecto al personal investigador, se ha **fomentado la obtención de reconocimiento por parte de los investigadores de la Universidad de Sevilla**, con premios como los FAMA-Universidad de Sevilla o el Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica se ha conseguido diseminar en la sociedad la imagen de la investigación perteneciente a esta institución, fuera de los ámbitos estrictamente académico o investigadores; **proponer medidas de reconocimiento a la excelencia investigadora**, con los ya mencionados premios FAMA, que se entregan cinco cada año y reconocen a los profesores con una trayectoria investigadora de excelencia en cada una de las ramas del conocimiento; **articular políticas de incentivos orientadas al reconocimiento de la producción científica de calidad en el Plan Propio**, con las que se han incentivado la visibilidad de la producción científica de calidad generada en la Universidad; **generar información sobre la actividad investigadora de los grupos de investigación para mejorar la sinergia entre ellos**, la Universidad de Sevilla a través de su nueva página web del Vicerrectorado de Investigación pone a disposición del visitante de la web toda la información relacionada con el Sistema de Información sobre Investigación de la Universidad de Sevilla, los Grupos de Investigación, los Resultados y Memorias de Investigación

y Apoyo para solicitudes de Proyectos; y, finalmente, **analizar las necesidades del entorno empresarial a través de estudios que contribuyan a la financiación de la actividad investigadora**, con los que se ha contribuido al incremento de los contactos entre grupos de investigación y empresas en sectores estratégicos priorizados por la madurez de tecnologías generadas en la Universidad de Sevilla, con una mayor presencia y participación de la Universidad de Sevilla en los problemas socioeconómicos de nuestro entorno y su resolución desde una perspectiva regional, nacional e internacional.



**OBJETIVO 2.2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores.**

La Universidad de Sevilla ha mantenido el compromiso de la formación, actualización y perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores a lo largo del tiempo. Para ser punta de lanza e innovadora en docencia e investigación, la Universidad de Sevilla ha de contar con los mejores profesionales posibles. Enmarcado dentro del proceso de Convergencia Europea, se propuso **fomentar estancias de investigación en otros centros nacionales y extranjeros**, para potenciar la formación investigadora de los docentes y su integración en redes interuniversitarias de investigación; promover **acciones específicas de formación de investigadores**, mediante las distintas becas predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) propias de la Universidad de Sevilla, becas predoctorales o de Personal

Investigador en Formación en áreas con necesidades docentes y becas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Sevilla.

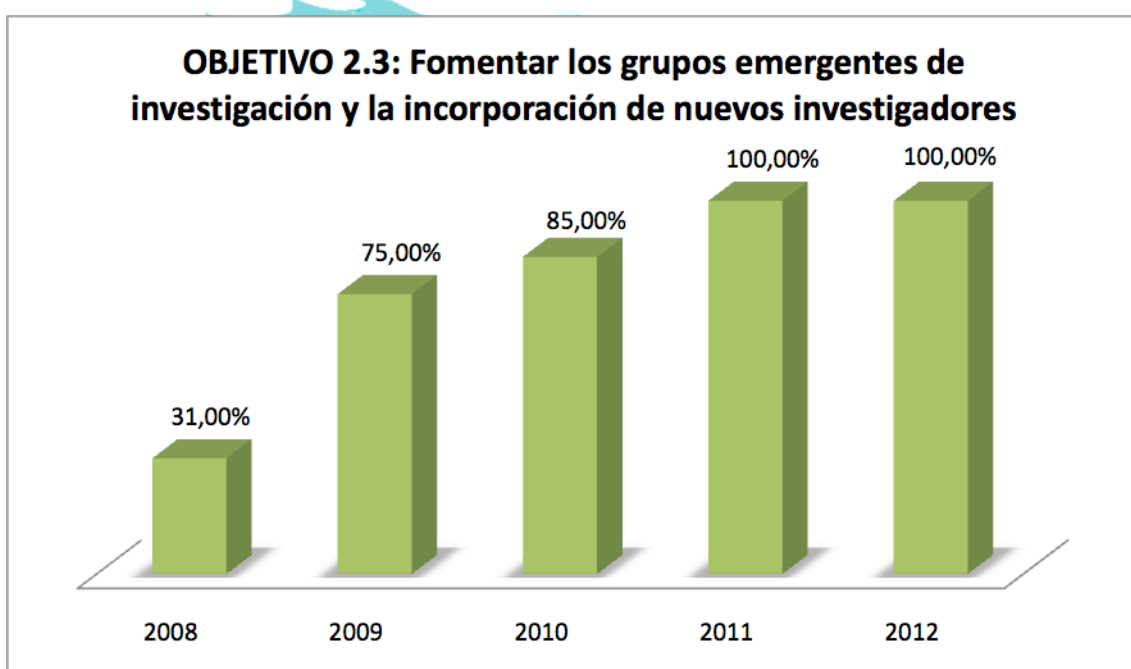
En cuanto a la docencia, se propuso la **gestión del Plan de Renovación de Metodologías Docentes**, que con casi 300 acciones anuales ha facilitado la adaptación a las nuevas exigencias que –en materia de enseñanza- surgieron de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior; **fomentar la organización de acciones formativas del personal docente e investigador con carácter periódico en los distintos campus**, con una media de 250 cursos anuales; **el fomento de la impartición de asignaturas en Lengua Inglesa**, con más de 45 asignaturas sujetas al Plan PLUS que promueve el bilingüismo; **promover la mejora de las competencias del personal docente e investigador para la enseñanza en lenguas extranjeras**, con casi mil docentes matriculados en cursos para aprender lenguas extranjeras.

Para asegurarse del perfeccionamiento del PDI de la Universidad de Sevilla, el Plan propuso una serie de medidas relacionadas con la asistencia a cursos o congresos como **impulsar la organización de congresos y reuniones científicas**, con 52 ayudas concedidas en el último curso y una dotación presupuestaria de 120.000 € para la realización de Congresos y Reuniones Científicas en el IV Plan Propio de Investigación; **promover la acreditación de los méritos curriculares del personal docente e investigador**, para la consecución de un alto nivel de formación de la plantilla docente. Este aspecto se planteó como reto de las Universidades Públicas Andaluzas el que se tuviese una visión de entrega, eficacia, dedicación y profesionalidad del personal docente por el alumnado y la Sociedad en general, para que así se mejorase la posición de nuestras Universidades dentro del Espacio Nacional y Europeo; para esto se hizo necesario conseguir no sólo una teórica cualificación en los conocimientos impartidos sino una clara vinculación del PDI a la tarea docente de acuerdo con las nuevas necesidades y consecuencia de todo ello una incorporación ilusionada de los nuevos alumnos a la Universidad.

Siguiendo esta línea también se **promovió la realización de cursos de formación técnica para aprovechar el potencial de los recursos tecnológicos disponibles en la Universidad y convocar cursos de perfeccionamiento del profesorado en el uso de nuevas tecnologías**, con 200.000 € de presupuesto destinados al Programa de Formación General y más de 120 cursos sobre tecnologías encaminados al perfeccionamiento docente en el último año; **Impulsar y facilitar la participación del personal universitario en jornadas seminarios y encuentros sobre aspectos relativos a la calidad y mejora continua**, para lo que el IV Plan Propio de Investigación recoge una línea sobre *Divulgación de proyectos de investigación e innovación y*



*mejora docente* (línea con la que se financia, precisamente, la asistencia del profesorado a jornadas de innovación y mejora para divulgar los resultados de los proyectos financiados a través del Plan Propio y para asistir a cursos externos de la Universidad) y cuenta con una dotación de 120.000€ anuales con los que se permitieron conceder 91 propuestas de divulgación; y, finalmente, **potenciar el reconocimiento de la Excelencia Docente del Profesorado**, lo cual ha sido regulado a través del Reglamento de Actividades Docentes con la denominada “Mención de Excelencia Docente”.

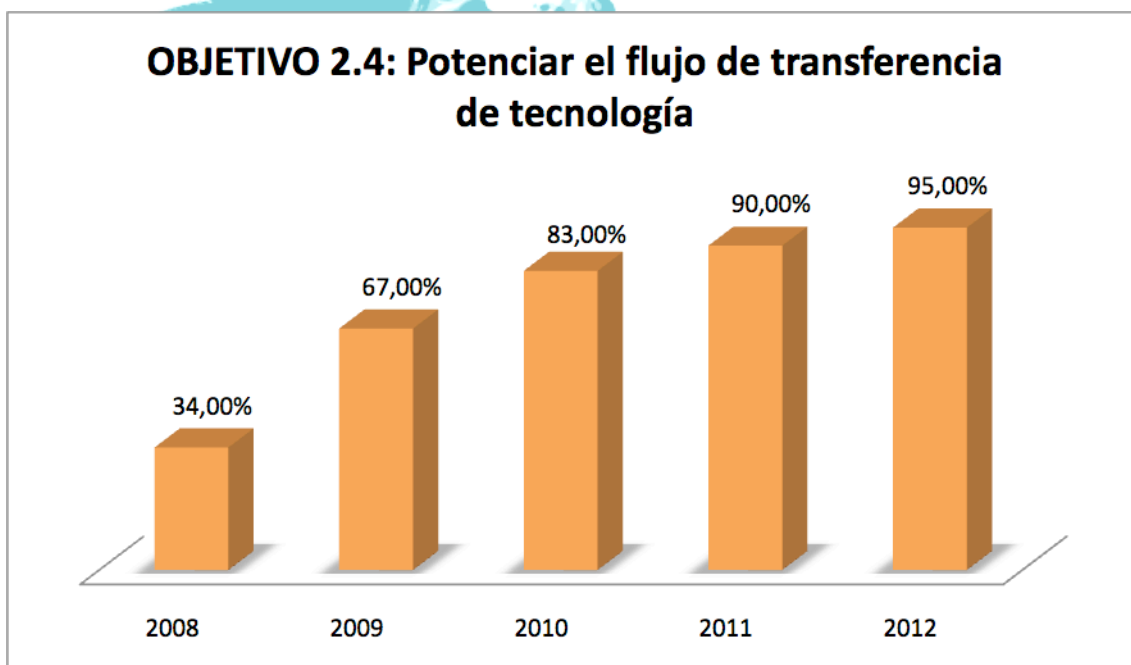


**OBJETIVO 2.3: Fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores.**

La Universidad de Sevilla ha fomentado el espíritu investigador en el seno de la Universidad y ha incrementado los grupos de investigación, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo, facilitando a los grupos emergentes el apoyo institucional necesario para el desarrollo de su actividad investigadora en los primeros años de trayectoria científica.

Dentro de las numerosas acciones que se llevaron a cabo en materia de investigación, se encontraban la **incentivación de la contratación de investigadores financiados por convocatorias de programas nacionales o andaluces previa evaluación externa**, consiguiendo de esta manera que se haya incrementado la participación y se mejorasen los resultados de la

Universidad de Sevilla en las convocatorias públicas de ayudas a la contratación de investigadores-doctores de los programas nacionales y autonómicos como el Programa Ramón y Cajal, el Programa Juan de la Cierva, Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, Programa Jóvenes Doctores del Ministerio, Becas Postdoctorales FIS / Instituto de Salud Carlos III, Postdoctoral Extranjero MEC; y el **fomento de las políticas de incorporación de becas predoctorales**, que han sido necesarias para aumentar el número y la distribución por áreas de conocimiento de los beneficiarios de ayudas de investigación, logrando así en el último curso 20 Becas Predoctorales de Excelencia, 3 Becas Predoctoral FIS y 25 Becas de Iniciación a la Investigación.



**OBJETIVO 2.4: Potenciar el flujo de transferencia de tecnología.** El fin de la investigación científica y de la producción obtenida es el de trasladar los resultados a los ámbitos donde sea necesario. Por eso, la Hispalense se propuso que la promoción de la transferencia de tecnología se potenciase a través de determinados instrumentos.

Para fomentar el traslado de la riqueza de conocimiento y el potencial de análisis y crítica de la universidad al tejido social, surgió la necesidad de **definir el Plan Propio de Transferencia de Tecnología para fomentar el traslado de la riqueza de conocimiento y el potencial de análisis y crítica de la universidad al tejido social**, una acción que permitió profundizar en los contactos de nuestra Universidad con sectores socioeconómicos emergentes, permitiendo que el traslado de conocimiento fuese mucho más ágil y dinámico. A lo largo del último año se han

firmado 593 contratos suscritos al amparo de los artículos 68/83 de la LOU y 375 empresas, administraciones y organismos -tanto de ámbito regional, nacional como internacional- han suscrito contratos con FIUS/AICIA/FIDETIA/USE, entre los que se incluyen proyectos, asesoramientos, estudios, etc.

Una vez más, el entorno físico siempre ha sido importante por la necesidad de dotar de unas instalaciones excelentes para la consecución de este objetivo. Por eso, se propuso **promover la puesta en marcha de centros, plataformas o laboratorios de I+D+i en colaboración con instituciones, parques tecnológicos y empresas**, logrando mediante esta acción que se determinasen las necesidades de infraestructuras científicas y las posibilidades de compartirlas con otras Universidades o centros de investigación, como ocurre con la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga en el Campus de Excelencia Andalucía Tech. Igualmente, se direccionaron las infraestructuras hacia líneas estratégicas multidisciplinares en función de los estudios de necesidades tecnológicas y los sectores emergentes. Para ello, se impulsó la firma de acuerdos con la Administración Central, la Junta de Andalucía, Administraciones locales o empresas para planificar vías de financiación de las infraestructuras.

En esta línea también se inició la **puesta en marcha de un observatorio de empresas creadas por la Universidad de Sevilla**, con el que anualmente se hace un seguimiento de todas las iniciativas creadas en la Universidad de Sevilla y vinculadas al conocimiento que se ha generado en la institución, de modo que en todo momento se dispone de los datos más relevantes de las empresas indicadores de su volumen de negocio y empleabilidad; **crear un portal de investigación especializado**, <http://investigacion.us.es/>; **ofertar líneas de investigación por sectores de actividad a las empresas**, conscientes de la importancia de ofertar la capacidad investigadora que posee la Universidad de Sevilla a las empresas, de manera que se puedan establecer colaboraciones en I+D+i de acuerdo con los intereses mutuos que se puedan plasmar en una solicitud conjunta de proyectos en convocatorias públicas o en contratos/convenios de investigación; y , finalmente, **difundir la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Sevilla**, proporcionando así una vista integral sobre investigación y oferta tecnológica de los grupos de investigación de la Hispalense. Para llevar a cabo esta acción la Universidad de Sevilla realiza presentaciones públicas y elabora material divulgativo propio (como catálogos sectoriales o la guía de recursos tecnológicos), además de participar en ferias tecnológicas.

## **Línea Estratégica 3: Una universidad comprometida con las aspiraciones de sus estudiantes.**

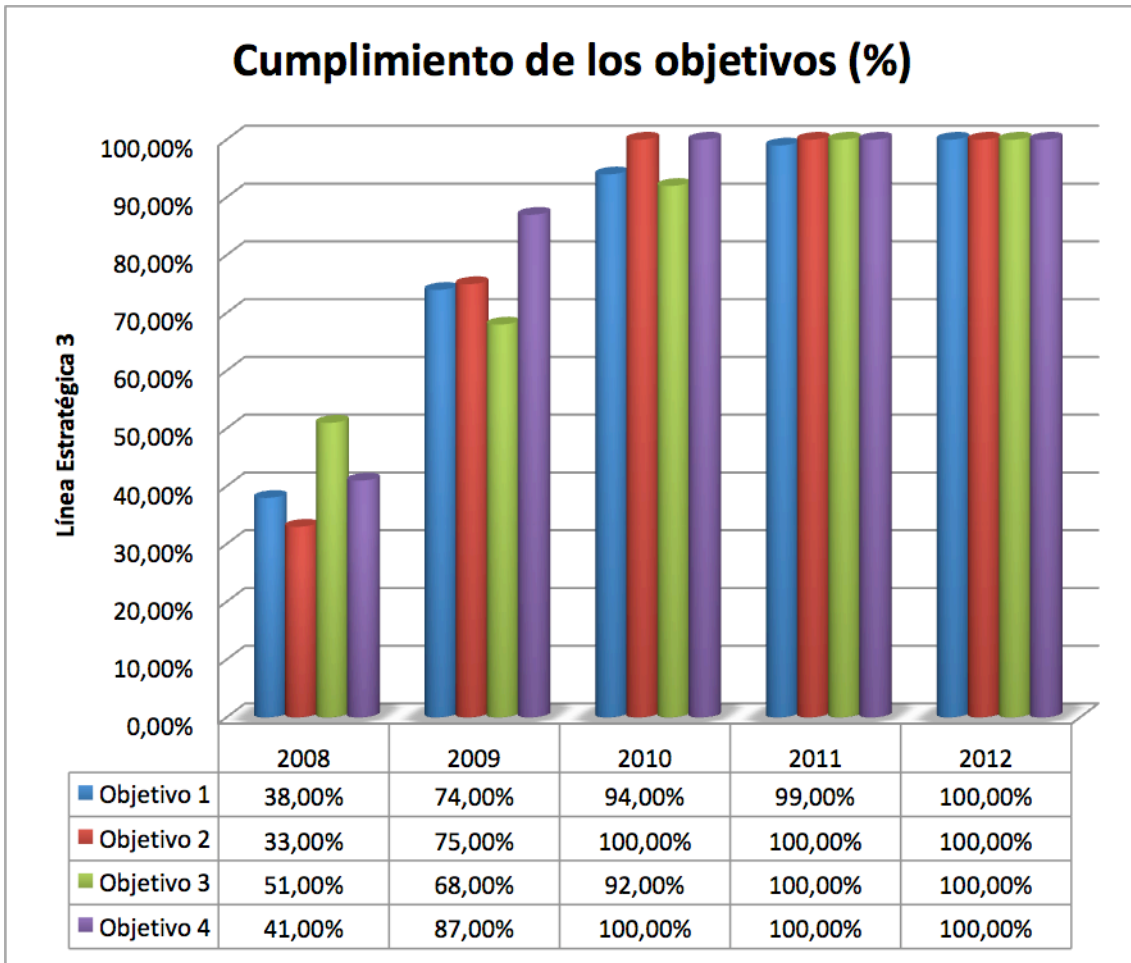
La Universidad de Sevilla ha realizado grandes esfuerzos para adaptarse a las necesidades que presentan los estudiantes, que son los principales usuarios, intentado satisfacer sus expectativas. De esta manera, la Universidad de Sevilla se propuso no solo satisfacer las necesidades de formación, sino también contribuir a que su desarrollo personal fuese pleno, y que puedan partir con ventaja en su inserción en el mercado laboral.

La tercera Línea Estratégica, “**una universidad comprometida con las aspiraciones de sus estudiantes**”, se concreta en los siguientes objetivos:

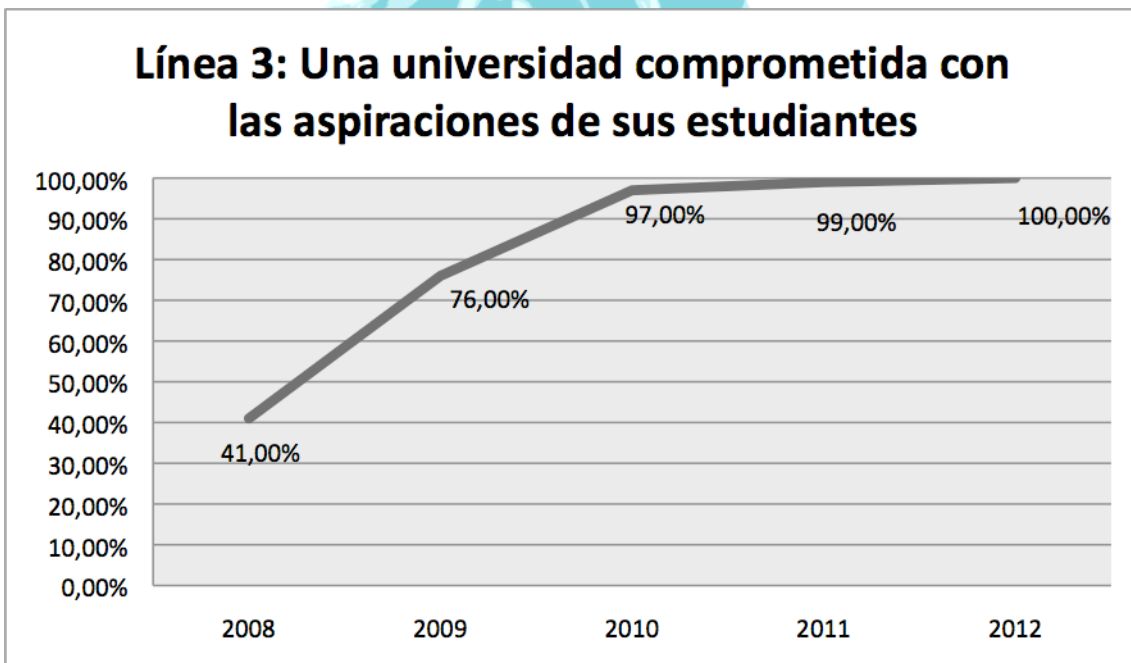
- **OBJ. 3.1: Satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes.**
- **OBJ. 3.2: Acreditar las titulaciones y postgrados y certificar su nivel de calidad.**
- **OBJ. 3.3: Posicionar a nuestros estudiantes en situación de ventaja competitiva ante su inserción en el mercado laboral.**
- **OBJ. 3.4: Fomentar los programas de movilidad de los miembros de la comunidad universitaria.**

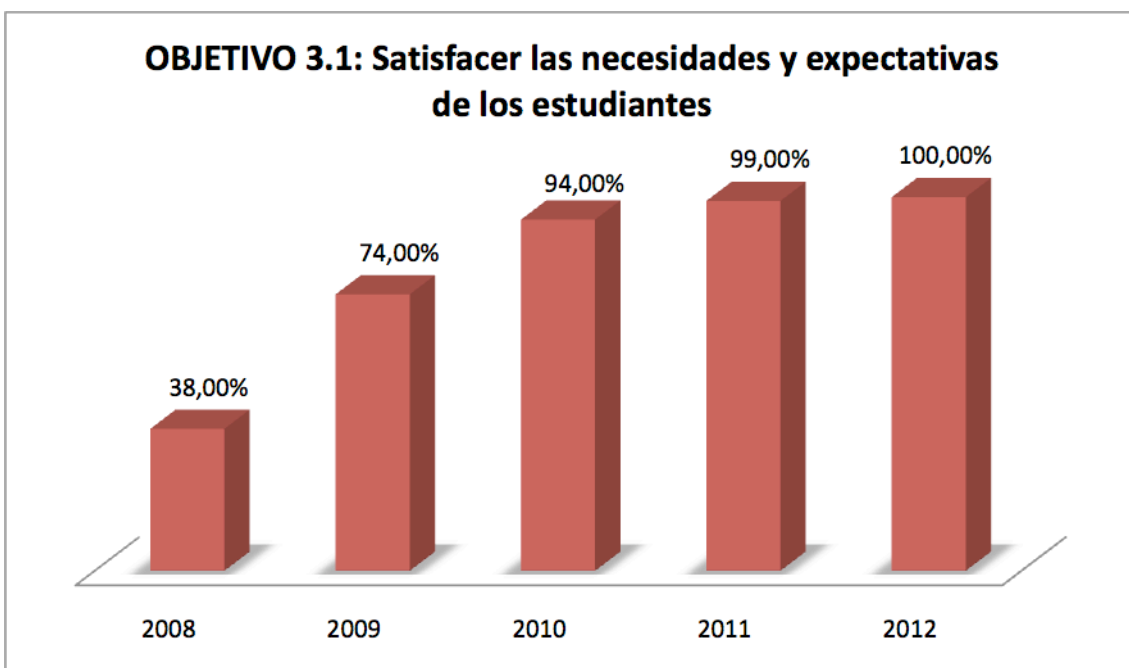
El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.





En el gráfico siguiente se observa la evolución global de la Línea Estratégica 3 en los últimos cinco años.





**OBJETIVO 3.1: Satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes.**

Este objetivo supuso la necesidad de identificar y conocer lo que el alumno requería, lo que la universidad podía proporcionarle, y lo que la sociedad espera del alumno que aquella ha formado.

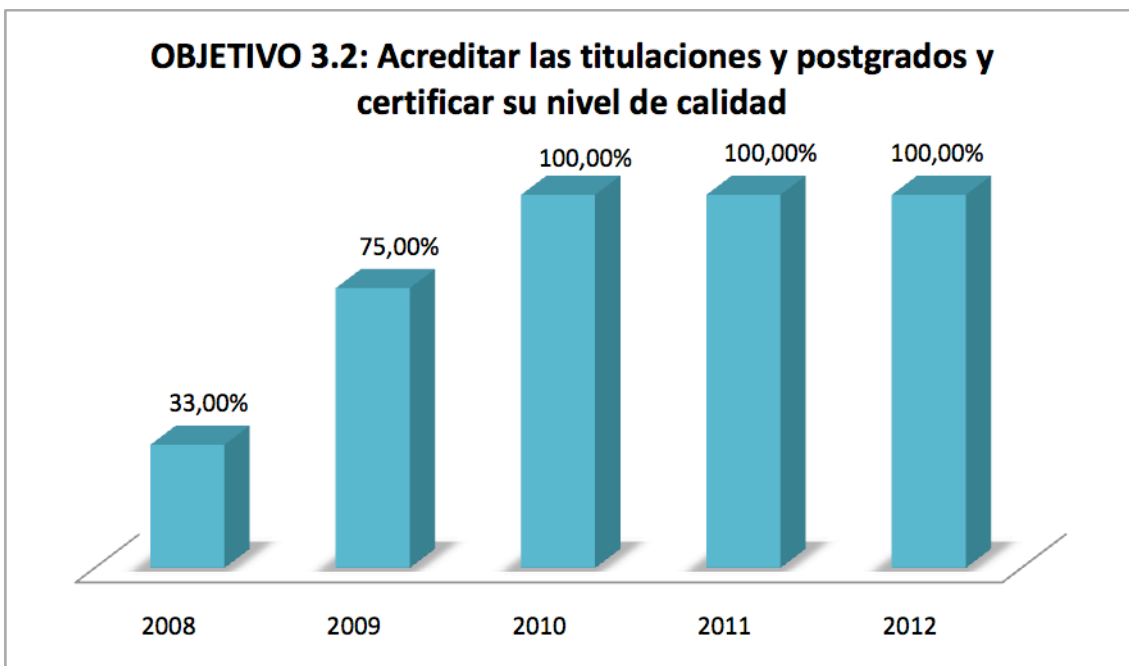
Una aspiración de los estudiantes es que se les proporcione la formación adecuada y necesaria para incorporarse al mercado laboral. Por ello, para aumentar la accesibilidad de los alumnos a las empresas, surgió la necesidad de la **creación de un portal del empleo de la Universidad de Sevilla (como complemento natural del portal de prácticas en empresas)**, poniéndose en marcha el 19 de octubre de 2009 la aplicación ICARO, el nuevo portal de prácticas y empleo de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de favorecer la inserción laboral de los universitarios por medio de las prácticas, el empleo y la orientación laboral; también se **potenció el reconocimiento académico de las prácticas en empresas**, habiéndose realizado en el periodo 2008-2011 un total de 29.204 prácticas, siendo el número de alumnos de último curso inferior a 30.000 en ese periodo, se han firmado un total de 3.758 nuevos convenios con empresas, se capturaron 2.747 nuevas empresas y los alumnos recibieron un montante total de becas por valor de 9.848.700,00€.

Por otra parte, se impulsó el **apoyo a los estudiantes de Máster Oficial mediante un Plan Específico** puesto que uno de los requisitos más demandado por las empresas de todo el



mundo, dentro del marco del EEES, es el de la formación más específica y la especialización, logrando la verificación de 79 Másteres hasta la fecha y un total de 3.360 alumnos; se realizó la **coordinación de las acciones de los distintos servicios al alumnado**, para (mediante los buzones de sugerencias, encuestas de satisfacción y propuestas de mejora) facilitar la utilización de los distintos servicios por parte de los estudiantes de una forma coordinada y unificada.

A lo largo de estos años se ha producido la **consolidación del Centro de Formación Permanente**, logrando -año tras año- un incremento constante en el número de alumnos y proporcionando respuestas adecuadas a una necesidad social cada vez más demandada a la Universidad, como es la formación continua a lo largo de toda la vida, para conseguir unos objetivos de eficacia y de modernización de una sociedad en constante cambio; se ha **fomentado el conocimiento de los servicios y órganos internos como manera de conseguir la identificación del alumnado con la Universidad**, año tras año el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria realiza un gran esfuerzo por fomentar el conocimiento de los servicios y órganos mediante la Unidad de Apoyo al Empleo para universitarios, la Asesoría Jurídica, la Asesoría Pedagógica, los Programas de Promoción de la Salud, la Unidad de Atención a Estudiantes con discapacidad, la Unidad de Trabajo Social para estudiantes y un largo etcétera; y finalmente, se **llevan a cabo actividades que sirvan de punto de encuentro entre las empresas y los estudiantes**: desde que tuvo lugar la primera feria de empleo en 2005, la Universidad de Sevilla ha puesto a disposición de las empresas y los estudiantes encuentros, ya sean de forma general, enfocados a distintos campos empresariales o específicas hacia un sector de mercado o licenciatura concreta; se han llevado a cabo encuentros en distintos centros y cada vez son más numerosos ya que los acuerdos entre la Universidad y las empresas se incrementan año a año. Las empresas han reconocido y afianzado la labor de búsqueda de estudiantes cualificados para otorgarles un puesto de trabajo en sus plantillas.

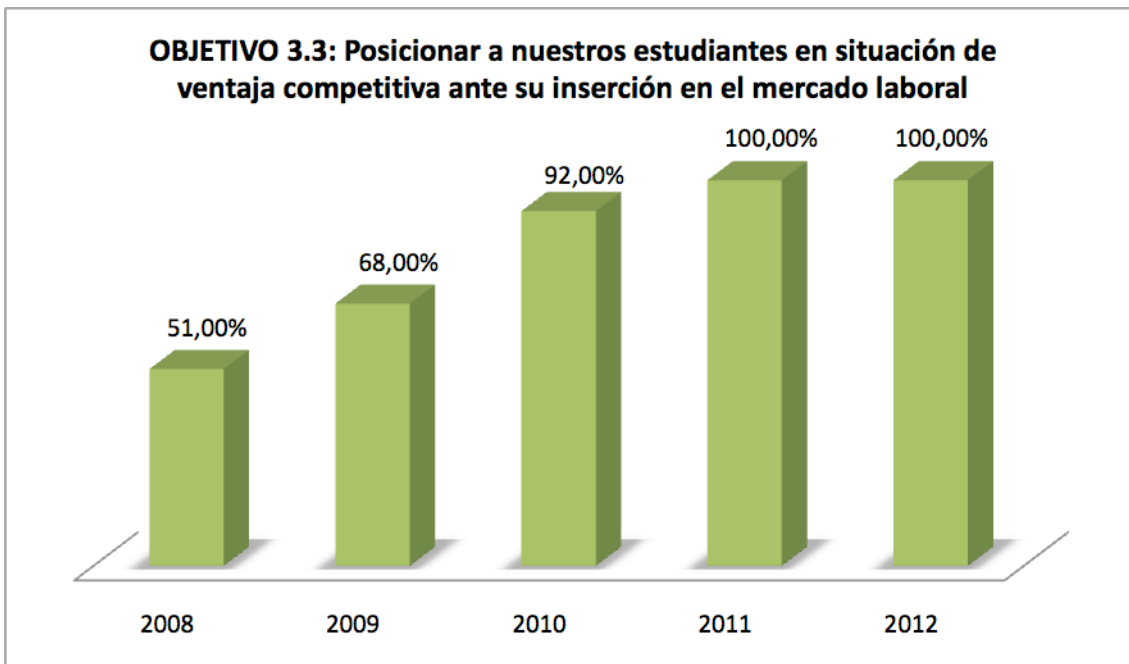


**OBJETIVO 3.2: Acreditar las titulaciones y postgrados y certificar su nivel de calidad.**

La formación recibida por parte del alumno debía de adecuarse a los estándares que vinieron marcados por el nuevo contexto europeo y por las Agencias de Calidad. Por ello, y para adecuarse al marco legal que se impuso desde el Ministerio de Educación, la Universidad de Sevilla estudió y analizó las titulaciones que ofrecía, así como sus postgrados, para que estas fuesen acreditadas, y a su vez se certificase su nivel de calidad.

Este objetivo prioritario se ha desplegado a su vez en dos grandes acciones estratégicas como son las de **analizar los resultados de evaluación de la calidad de las enseñanzas generando los elementos que garanticen la acreditación de todas nuestras titulaciones**, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte la Universidad de Sevilla y de garantizar un nivel de calidad que facilitase su verificación y posterior acreditación para que, de esta manera, la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente, se cree también la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos y se siga ofreciendo acciones que permitan mejorar cada una de las titulaciones que se imparten en la Universidad; y además, en cuanto a la formación más especializada, se **desarrolló un catálogo de títulos de Máster Oficial con una visión estratégica**, con 79 Másteres y un total de 3.360 alumnos.

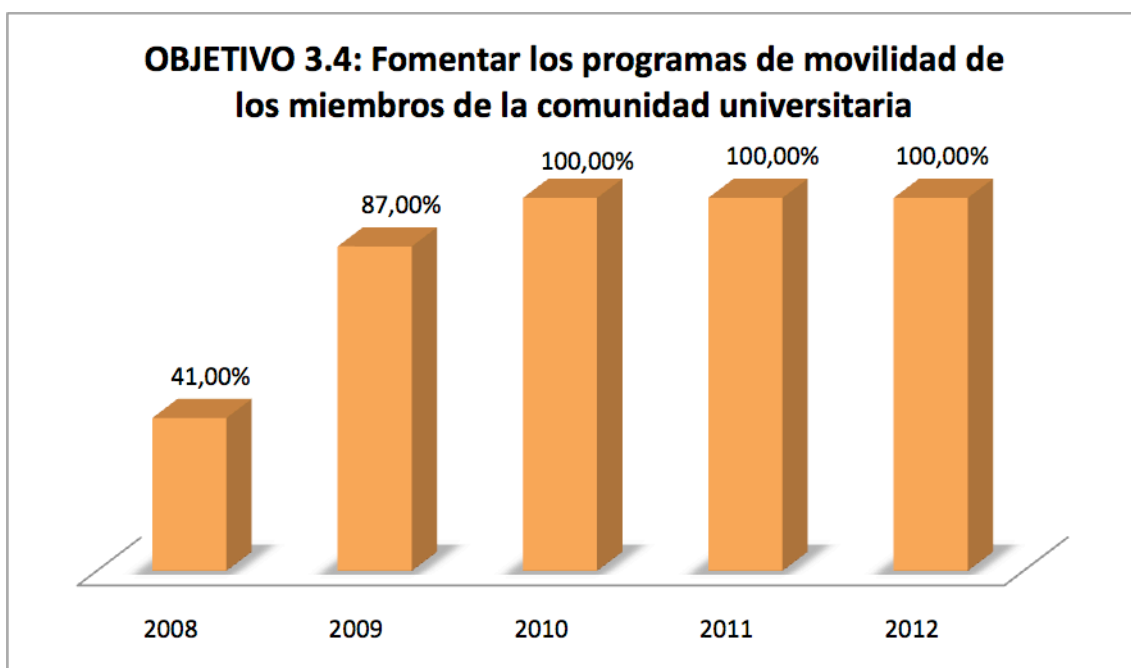




***OBJETIVO 3.3: Posicionar a nuestros estudiantes en situación de ventaja competitiva ante su inserción en el mercado laboral.***

Para alcanzar este objetivo, se propusieron una serie de medidas que permitiesen que el egresado de la Universidad de Sevilla estuvieran en una buena posición de cara a su inserción en el mercado laboral. Para ello se **potenció la participación de la Universidad de Sevilla en el Programa Leonardo de la Unión Europea a través de la creación de nuevos convenios**, estableciéndose cada año nuevos puntos geográficos para el desarrollo del Programa Leonardo o ERASMUS-Prácticas y aumentándose, del mismo modo, el número de becas STAGE destinadas a la realización de prácticas internacionales por parte del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica dirigidas a recién titulados para realizar prácticas en empresas europeas en el marco del programa Leonardo da Vinci de la UE; se **reforzó la organización de prácticas en empresas a través de nuevos convenios y del esfuerzo de los acuerdos existentes**, habiéndose firmado un total de 3.758 nuevos convenios con empresas y captándose 2.747 nuevas empresas; la **creación de un observatorio permanente del mercado de trabajo de los egresados de la Universidad de Sevilla y seguimiento de los mismos**, para que sea más fácil adaptarse a las necesidades que la sociedad demanda mediante la definición de un Plan de Actuaciones para la mejora de la inserción laboral, el desarrollo e implantación de un sistema de información que permita conocer la inserción laboral de los egresados y un sistema de información que permita conocer el número de doctores con contrato laboral en instituciones no universitarias; **promover la creación de dobles titulaciones**, con 18 dobles titulaciones internacionales según datos del Informe de Gobierno de 2011; y, finalmente, la

**promoción de los estudios de Máster Oficial y Postgrado Propio**, con 2.960 matriculados -en el último curso- en estudios de Títulos Propios, 3.772 matriculados en títulos de Formación Continua/Especializada y 414 matriculados en títulos de Extensión Universitaria.

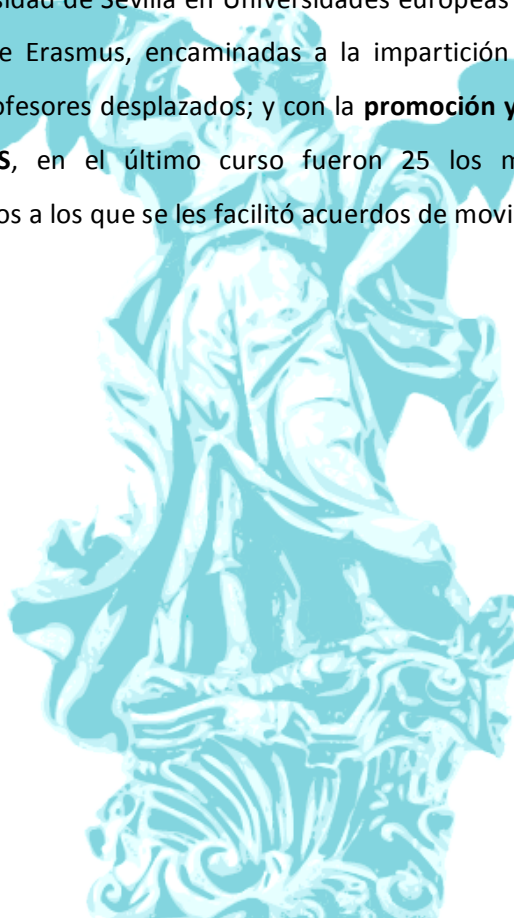


***OBJETIVO 3.4: Fomentar los programas de movilidad de los miembros de la comunidad universitaria.***

Uno de los requisitos que se enmarcaron dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fue el de la movilidad universitaria. Por eso, un objetivo prioritario para la Universidad de Sevilla es el fomento de la movilidad, tanto de sus estudiantes, como de su personal docente e investigador. La Universidad de Sevilla acoge cada año a gran cantidad de estudiantes de otros países y de otras universidades de la geografía española, y se pretende que el número de estos se asimile al número de estudiantes de la propia universidad que forman parte de programas de movilidad.

La incentivación de la movilidad internacional se hace extensible a toda la Comunidad Universitaria y los programas Erasmus han resultado un instrumento fundamental en esta tarea de favorecer la difusión del conocimiento y mejorar las competencias lingüísticas de los miembros de la comunidad universitaria.

Desde la Universidad de Sevilla se ha fomentado la movilidad de los estudiantes y la de sus empleados, tanto investigadores y docentes como su personal de administración y servicios. Por ello, hay tres acciones fundamentales que sustentan este objetivo, y son: **promover los programas de movilidad de los estudiantes**, logrando en el último curso (2011-2012) hasta 544 acuerdos del Programa Erasmus con 178 universidades diferentes y 1.354 alumnos desplazados para cursar estudios y 200 alumnos para cursar prácticas. Al contrario, se logró que 1.591 alumnos extranjeros escogiesen la Universidad de Sevilla para completar su formación mediante los programas de movilidad. Mediante el Programa SABIUS se recibieron 111 estudiantes en el último año; respecto a la **potenciación de la coordinación de los programas de movilidad de los docentes**, con esta acción se potencian las estancias de profesores de la Universidad de Sevilla en Universidades europeas al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus, encaminadas a la impartición de docencia, siendo en el último curso 117 los profesores desplazados; y con la **promoción y creación de programas de movilidad para el PAS**, en el último curso fueron 25 los miembros del Personal de Administración y Servicios a los que se les facilitó acuerdos de movilidad Erasmus.



## **Línea Estratégica 4: Una universidad moderna y renovada en sus infraestructuras.**

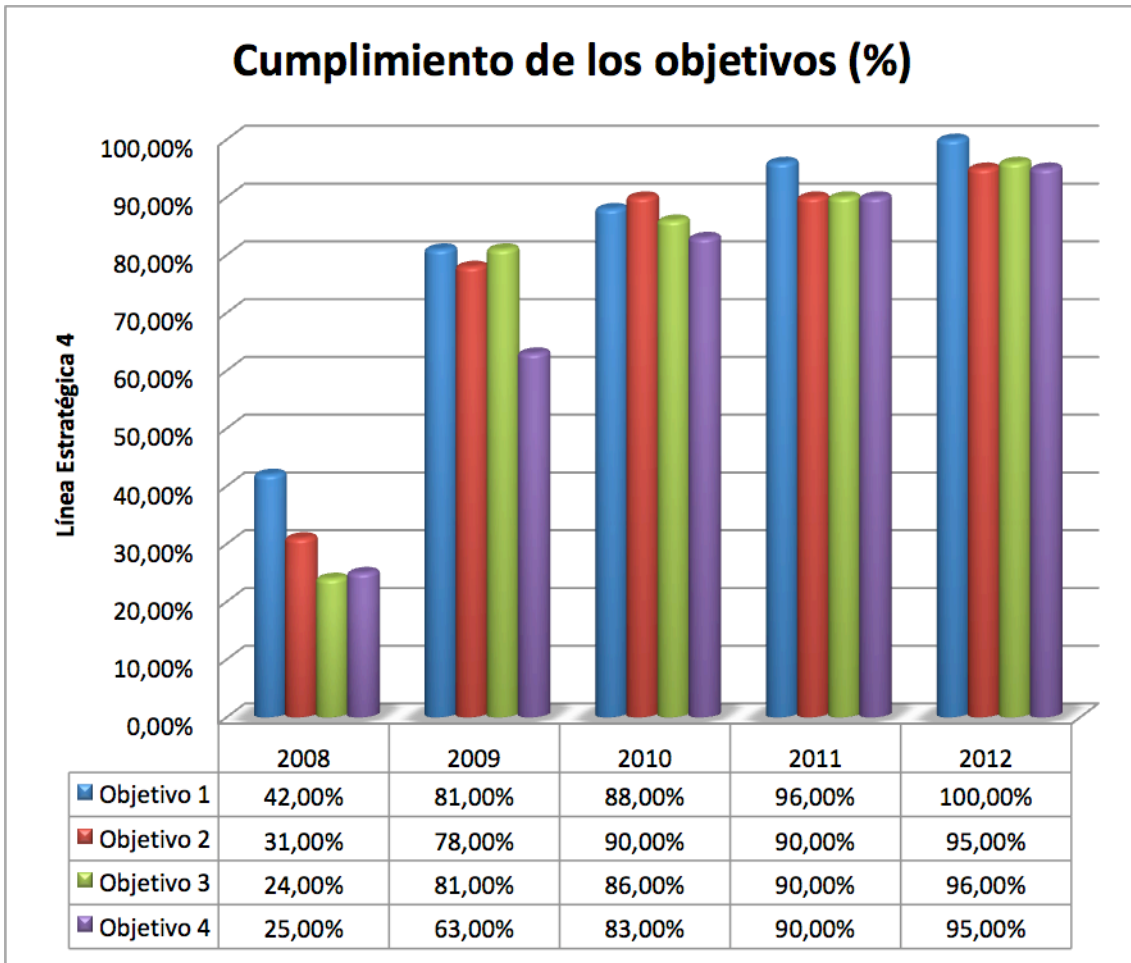
Durante los últimos años, la Universidad de Sevilla ha mejorado enormemente en materia de espacios, infraestructuras y recursos tecnológicos. El Informe de Espacios, aprobado por el Claustro en el año 1999, fue el referente esencial de una programación que ha permitido poner un conjunto importante de edificios a disposición de la docencia, la investigación y los servicios universitarios.

Una de las características de la Universidad de Sevilla es que su distribución espacial hace que se encuentre totalmente integrada dentro de su ciudad. Por eso, las medidas que se llevan a cabo en materia de infraestructura deben estar conjugadas con las aspiraciones del gobierno local.

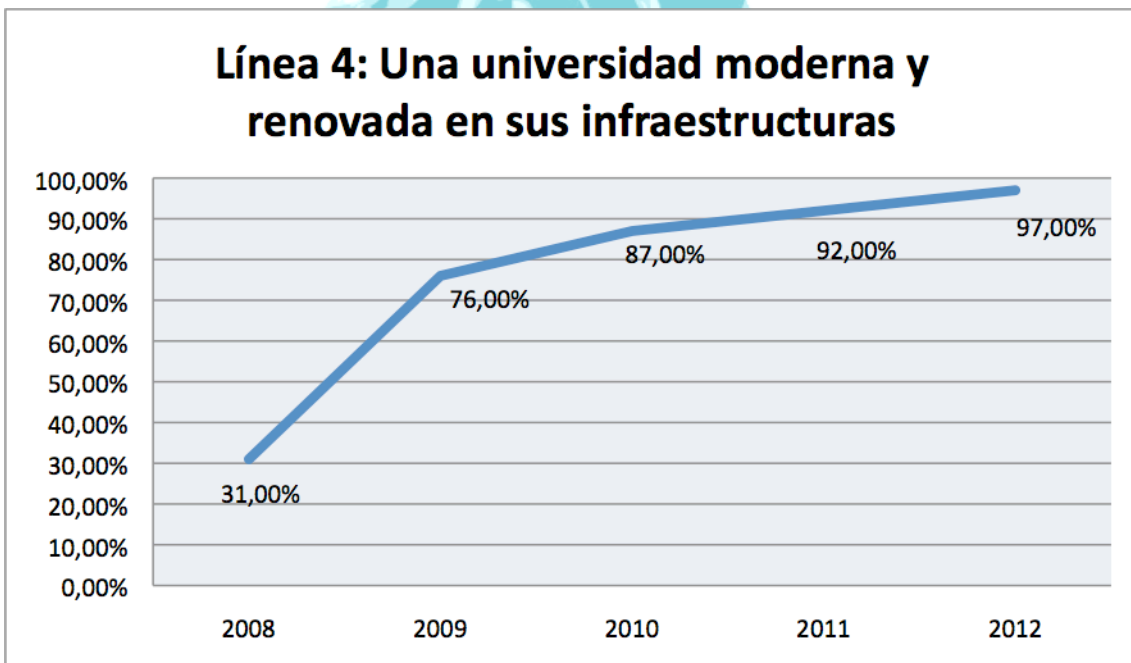
La cuarta Línea Estratégica, una universidad moderna y renovada en sus infraestructuras, se concreta mediante los siguientes objetivos:

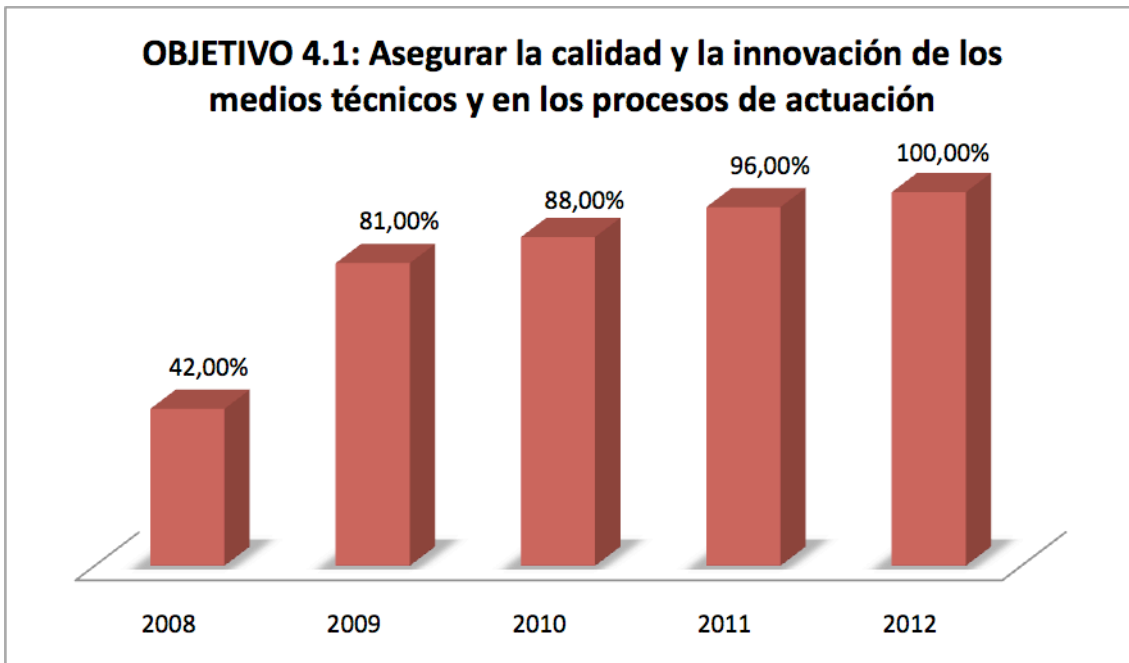
- **OBJ. 4.1: Asegurar la calidad y la innovación de los medios técnicos y en los procesos de actuación.**
- **OBJ. 4.2: Utilización de la enseñanza virtual.**
- **OBJ. 4.3: Establecer la administración electrónica en la Universidad.**
- **OBJ. 4.4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.**

El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.



En el siguiente gráfico se observa la evolución global de la Línea Estratégica 4 en los últimos cinco años.





***OBJETIVO 4.1: Asegurar la calidad y la innovación de los medios técnicos y en los procesos de actuación.***

Un objetivo que ha permitido que la Universidad de Sevilla pueda ser calificada como una universidad moderna es el de la adaptación a las nuevas tecnologías. Por ello, la universidad se planteó asegurar la calidad y la innovación de los medios técnicos y en los procesos de actuación.

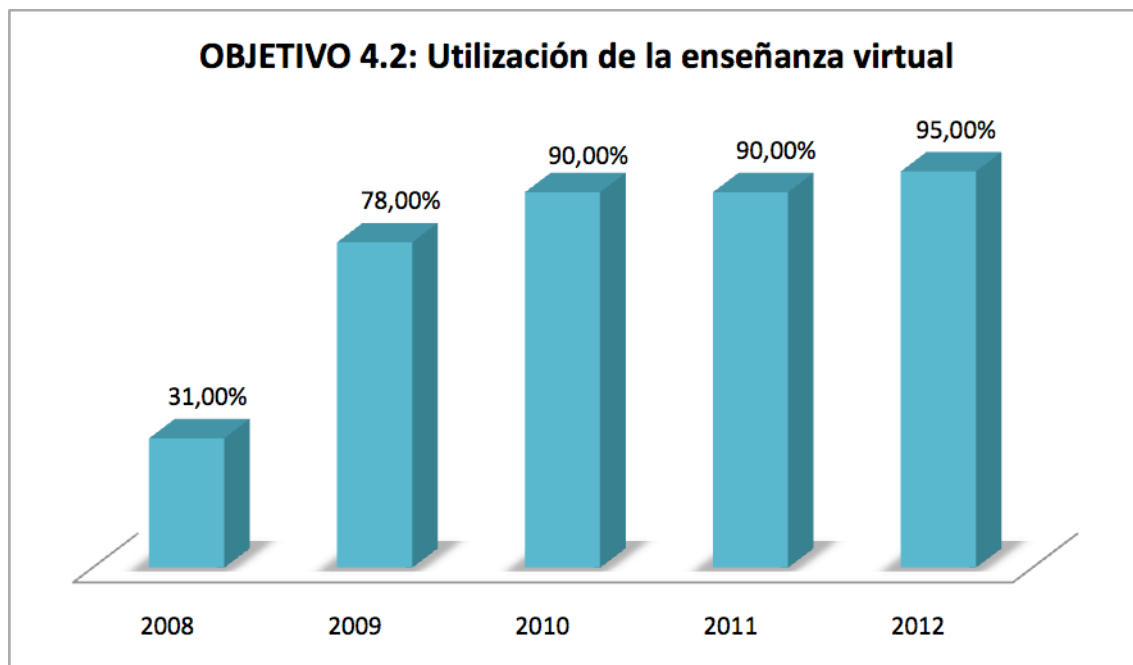
Las acciones que se llevaron a cabo para asegurar la calidad de los medios técnicos fueron la **elaboración del Plan Integral de modernización y adaptación de plantillas**, una adaptación a las nuevas exigencias y mejora de las condiciones de trabajo como mecanismo de estímulo e incentivación profesional en el que hubiese una reglamentación de procedimiento de promoción y acceso de los empleados públicos, se diseñase una relación de puestos de trabajo ajustada a las nuevas exigencias académicas, económicas y relacionales de la Universidad, se propiciasen medidas de conciliación familiar, etc.; **optimizar los procesos administrativos de los alumnos**, con plena operatividad de la Plataforma de Tramitación Electrónica "Estela" con 59 Procedimientos Administrativos; **establecer compromisos de calidad con los usuarios mediante la realización de cartas de servicio**, realizadas en aquellos servicios que por sus características resultaban de interés a efectos de establecer compromisos con los usuarios; **desarrollar de Planes de Mejora Continua con el fin de aumentar la calidad de los servicios**, para los cuales se llevaron a cabo una serie de medidas que acreditaban la realización de



planes de mejora de los servicios del Vicerrectorado de Investigación y se mantenían - periódicamente- reuniones del Grupo de Mejora para seguir implantando procesos y medidas; **asegurar el alto rendimiento y buen funcionamiento de las TIC que se implantan en la Universidad de Sevilla**, con numerosos servicios de la Universidad de Sevilla que han obtenido el Sello de Excelencia, como el Servicio de Informática y Comunicaciones (Sello EFQM de Excelencia +300), el Servicio de Informática y Comunicación (Sello de Excelencia Europea), la Biblioteca (Sello de Excelencia Europea 300+), El SADUS (Sello de Excelencia Europea 400+) por su sistema de Gestión, la Gestión de los Servicios de Geografía e Historia (Sello +200 por su compromiso hacia la Excelencia Europea).

También se llevó a cabo el **desarrollo de redes de comunicación inalámbricas de amplia velocidad y capacidad**, con más de 28.000 alumnos y 2.500 PDI que utilizan la red inalámbrica de comunicación para desarrollar sus estudios, con una velocidad y capacidad de redes de comunicación inalámbricas de 54Mb/s acceso al punto, 100Mb/s y 1GB/s acceso a RIUS, y una cobertura de la red del 100%; la **mejora y fortalecimiento de los mecanismos de comunicación interna de la Universidad**, con diversos canales de comunicación como la Revista de la Universidad de Sevilla, el Boletín Interno de la Universidad de Sevilla (BINUS), Universitas (Magazine semanal emitido en Giralda TV e Internet), la Red Social 2.0 Universidad Sevilla, el canal Youtube Universidad de Sevilla, la página Facebook Universidad de Sevilla y la cuenta de Twitter de Universidad de Sevilla; **realizar los cambios estructurales y de gestión necesarios para asegurar el mejor servicio implantando la gestión por procesos**, habiendo asegurado así una adecuación de los servicios que presta el PAS a las necesidades de la Comunidad Universitaria; el **desarrollo e implantación completa del sistema de gestión por competencias**, asegurando la coherencia interna entre los principales procesos de administración y gestión de personal e implantando un Plan de gestión del PAS en función de competencias necesarias, planes de desarrollo y formación, incentivos y acreditación profesional según procesos de evaluación y acreditación aceptados; **establecer mecanismos periódicos de evaluación de la prestación de los servicios en relación con las expectativas y necesidades de los usuarios y entidades colaboradoras** que, gracias al trabajo del equipo de técnicos de la Dirección de Recursos Humanos y gracias al desarrollo de ICASUS, ahora se puede aglutinar en una misma herramienta toda la información disponible en una organización sobre planes, procesos e indicadores de calidad, estandarizando la obtención de datos y facilitando su seguimiento; y, finalmente, **constituir equipos de mejora interdisciplinares para la propuesta de mejora de los servicios**, agilizando así los procesos de información,

asesoramiento y gestión económico de la investigación, tanto contratada como de subvenciones y ayudas de convocatorias públicas.



**OBJETIVO 4.2: Utilización de la enseñanza virtual.**

Un objetivo que adquirió gran importancia fue el de adaptar la formación que la Universidad de Sevilla ofrecía a los nuevos tiempos y a las nuevas exigencias que surgieron del nuevo entorno educativo europeo. La relación que esta herramienta guarda con el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior significa un paso más en el camino del auto-aprendizaje y los sistemas de evaluación continua.

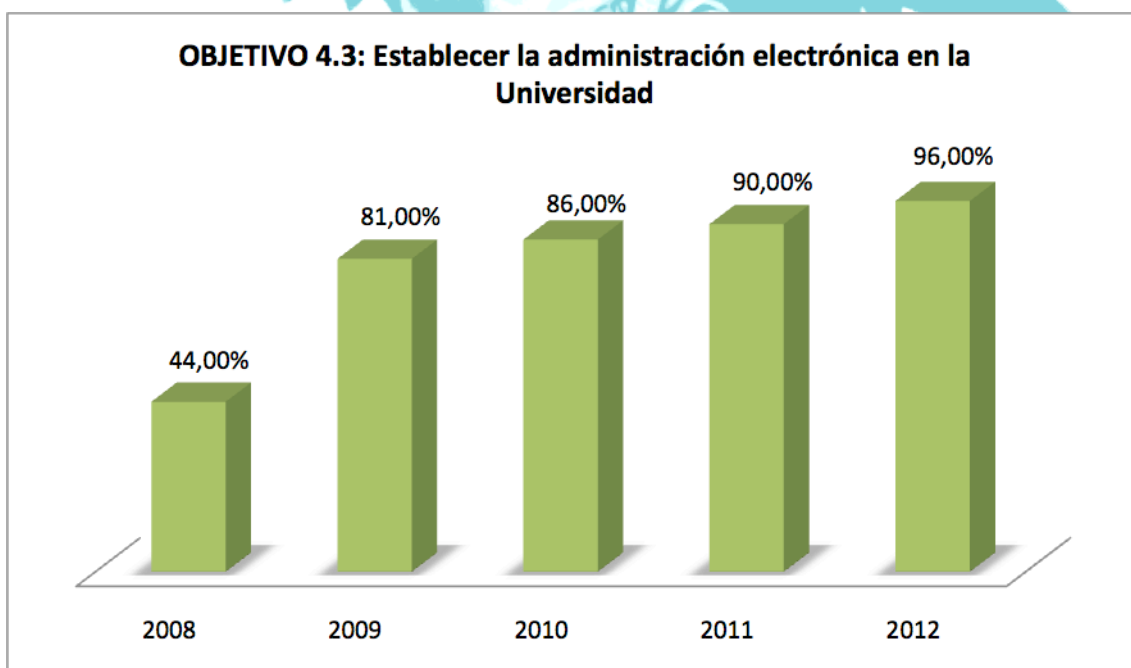
Este objetivo se materializó mediante el **impulso del uso de la plataforma de docencia virtual**, el **impulso de la enseñanza semipresencial y virtual en los títulos de Máster Oficial**, el **impulso de la enseñanza semipresencial y virtual en los títulos de Postgrado Propios**, el **desarrollo de cursos sobre el uso de las plataformas virtuales y sus posibilidades** y, finalmente, **motivar a los alumnos para que participen en la enseñanza virtual**.

En referencia a esta enseñanza virtual, durante el último curso académico se ha consolidado como eje central de la docencia en nuestra Universidad. Entre los datos que reflejan esta situación podemos indicar que este curso académico ha finalizado con la incorporación de casi la totalidad de los estudiantes, unos 57.864 que corresponden al 93,83% del total de estudiantes matriculados en asignaturas de grado, 3.116 profesores, 3.993 asignaturas de



grado y 1.010 cursos de postgrado. Por otro lado, los accesos a la plataforma de cursos han superado los 50.000 usuarios mensuales, con una media superior a los 30.000 usuarios diarios en los periodos de mayor uso (llegando a máximos de casi 40.000 usuarios diarios) y con un uso concurrente de la plataforma que ya alcanza una media de 4.000 usuarios conectados.

Con estas acciones se ha logrado poner a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integre herramientas útiles para la docencia y que permitiese una enseñanza más dinámica y acorde a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La Enseñanza Virtual se trata de un proyecto de la Universidad de Sevilla diseñado para "apoyar la docencia presencial por medio de recursos tecnológicos propios de la formación online. Estos medios facilitan el acceso de los estudiantes a los contenidos y materiales formativos en cualquier momento y en cualquier lugar".



**OBJETIVO 4.3: Establecer la administración electrónica en la Universidad.**

Para desarrollar de un modo más eficaz las actividades de gestión, cada vez más se hace más necesario el uso de las nuevas tecnologías. Por eso, la gran mayoría de dependencias públicas han ido adaptándose a lo que se conoce como Administración Electrónica. Esta hace que el servicio que se ofrece sea mucho más ágil y dinámico, y facilite la labor de los usuarios.

Dentro de las numerosas acciones que se llevaron a cabo en materia de administración electrónica se encuentran la **Implantación de un servicio de información y atención**, siendo el

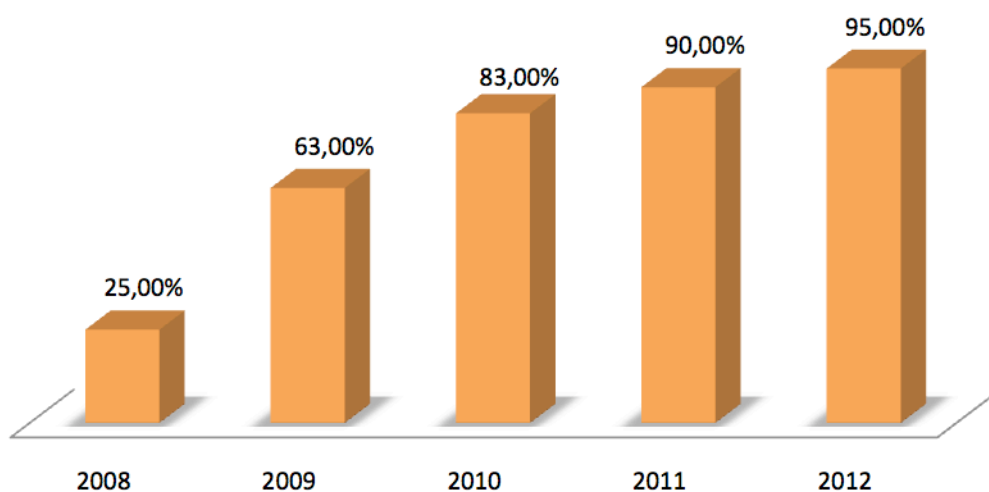
portal de la Universidad de Sevilla la puerta de entrada que la institución ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, al acceso a todos los recursos y servicios de la Universidad, con más de 51.000 visitas diarias; la **implantación del sistema de tramitación telemático**, en el que se ha continuado potenciando el uso del Escritorio de Tramitación Electrónica ESTELA mediante la incorporación de nuevos procedimientos a disposición de PDI, PAS y estudiantes, hasta formar un total de 60 procedimientos, con otros 15 procedimientos adicionales actualmente en desarrollo.

Por otra parte, se ha **potenciado la informatización de los procesos administrativos relacionados con la investigación**: el SISIUS, el Sistema de Información Sobre Investigación de la Universidad de Sevilla, viene realizando un gran trabajo en el campo de la informatización de los procesos administrativos relacionados con la investigación pues constantemente está publicando y fomentando las actividades de los investigadores en cuanto a los proyectos que tienen y cómo van los créditos que mantienen esos proyectos.

También se ha promocionado el **uso de las herramientas del portal Web de la Universidad entre el alumnado**, realizando anualmente cursos de formación de herramientas del portal web; la **Gestión del cambio**, con más de 60 cursos anuales, la Universidad de Sevilla ha logrado formar a más de 9.400 personas en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los últimos seis años; **simplificar y agilizar la tramitación de gastos relativos a proyectos de investigación a través del uso de las nuevas tecnologías e informatización de los procesos** y, finalmente, **implementar acciones dirigidas a que los usuarios accedan a la gestión y a la información de la administración y los servicios con ayuda de las nuevas tecnologías**.

La Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla ha hecho avanzar a la Administración y los Servicios Universitarios hacia mayores cotas de calidad, mediante el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por ello, para garantizar que los procesos y procedimientos de trabajo se incorporasen a la plataforma de tramitación de la manera más óptima posible, éstos fueron previamente analizados de manera minuciosa y sometidos a una profunda reingeniería con el objetivo de garantizar que su puesta en producción se realice en las mejores condiciones y con las mayores garantías de éxito. La Universidad de Sevilla, en su línea de ser una universidad moderna y renovada, se ha ido adaptando progresivamente a esta nueva exigencia para, de esta manera, mejorar la atención a los usuarios por medio de las nuevas tecnologías.

#### OBJETIVO 4.4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad



#### *OBJETIVO 4.4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.*

Para asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad, los objetivos que se llevaron a cabo fueron la **construcción de una guardería universitaria en el Campus de Ciencias de la Salud**, con 252 plazas de guardería y otras 112 plazas de guardería infantil de nueva creación; la **construcción de una guardería universitaria junto a la residencia Rector Estanislao del Campo**, de 800 m<sup>2</sup>, con 7 aulas docentes, 2 patios (uno para bebés, otro para mayores), comedor, sala de profesores y con 120 plazas (disponibles para los hijos y nietos de los miembros de la comunidad universitaria, aunque también se ha reservado un cupo para personas sin vinculación con la Universidad de Sevilla; **poner en marcha nuevos comedores universitarios**, entre los que cuenta el de Campus Macarena, con capacidad para 130 comensales, Campus de Reina Mercedes, con capacidad para 360 comensales, Campus de Cartuja, con capacidad para 316 comensales y Campus Ramón y Cajal con 120 comensales; **promover nuevas instalaciones deportivas**, desde el Servicio de Asistencia Deportiva de la Universidad de Sevilla (SADUS) se ha ido impulsando la creación de nuevas instalaciones deportivas en los distintos campus, como gimnasios, pistas y campos, para facilitar la realización de actividades deportivas entre los miembros de la comunidad universitaria, así como para el resto de la ciudadanía. También Hay proyectos de mejora que se van desarrollando de forma gradual a la vez que se abren nuevos estudios sobre nuevas mejoras o posibilidades de las instalaciones.

A su vez, también se ha **consolidado la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla**, funcionando de forma efectiva y habiendo conseguido consolidarse dentro de la Universidad, además de ser clave en la mejora y las prestaciones a la investigación; la **edificación de la sede de la Fundación de investigación Universidad de Sevilla**, con el proyecto ya adjudicado listo para comenzar su construcción; **reforzar la estructura organizativa de la OTRI**, siendo la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación una unidad de gestión moderna, eficiente, flexible y de alta calidad comprometida con la comunidad universitaria y con la sociedad; **aportar directrices para la gestión y desarrollo de proyectos europeos**, estableciendo las líneas fundamentales de la gestión de Proyectos Europeos en los que participa la Universidad de Sevilla, con particular interés en una gestión económica eficiente y flexible que facilitase el desarrollo científico de los mismos; **orientar y dar apoyo administrativo para fomentar el doctorado de calidad**, habiendo proporcionado, a lo largo del tiempo, información y asesoramiento a los responsables de los responsables de los programas de doctorado en los procesos de obtención de la mención de calidad.

Además se **gestionan los proyectos financiados mediante programas internacionales (como Alfa y Tempus) y nacionales (becas MAE/AECI)**, dotando a investigadores y responsables de los proyectos de facilidades en la gestión de los mismos, con un total de 265 proyectos y programas de cooperación internacional vigentes en los últimos cinco años; **ampliar la descentralización de recursos por campus**, habiendo llevado a cabo un mayor apoyo administrativo y técnico a los distintos campus de la Universidad de Sevilla, un apoyo basado en la realización de estudios y necesidades de carga de trabajo, a la vez que se buscaba mejorar el servicio prestado en cada campus; y, finalmente, **llevar a cabo medidas sistemáticas y periódicas del nivel de satisfacción de usuarios internos y externos de los diferentes servicios**, obteniendo, desde el Área de Investigación, información de los servicios a través de: e-mail, encuestas de satisfacción a los investigadores, recogiendo y analizándose las reclamaciones, quejas y sugerencias de todos los colectivos interesados. Asimismo, se revisa la eficacia de estos procesos para poder establecer mejoras en el caso que se considere oportuno.

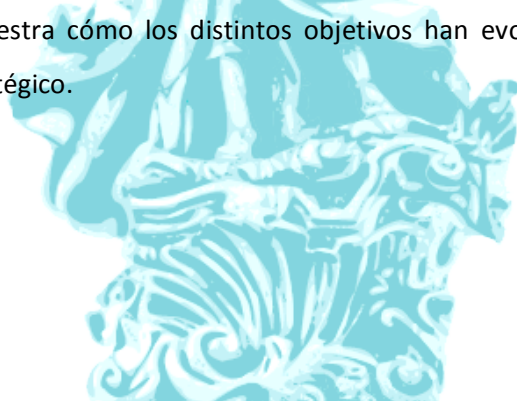
## Línea Estratégica 5: Una universidad integrada en su entorno.

El equipo de gobierno de la universidad, conscientes de la gran ventaja que supone la plena integración de la Universidad en su entorno, siempre han mostrado un comportamiento activo en afianzar los lazos que desde hace cinco siglos le unen a su ciudad y su entorno próximo. En este sentido, las relaciones institucionales han sido de gran importancia en todo momento.

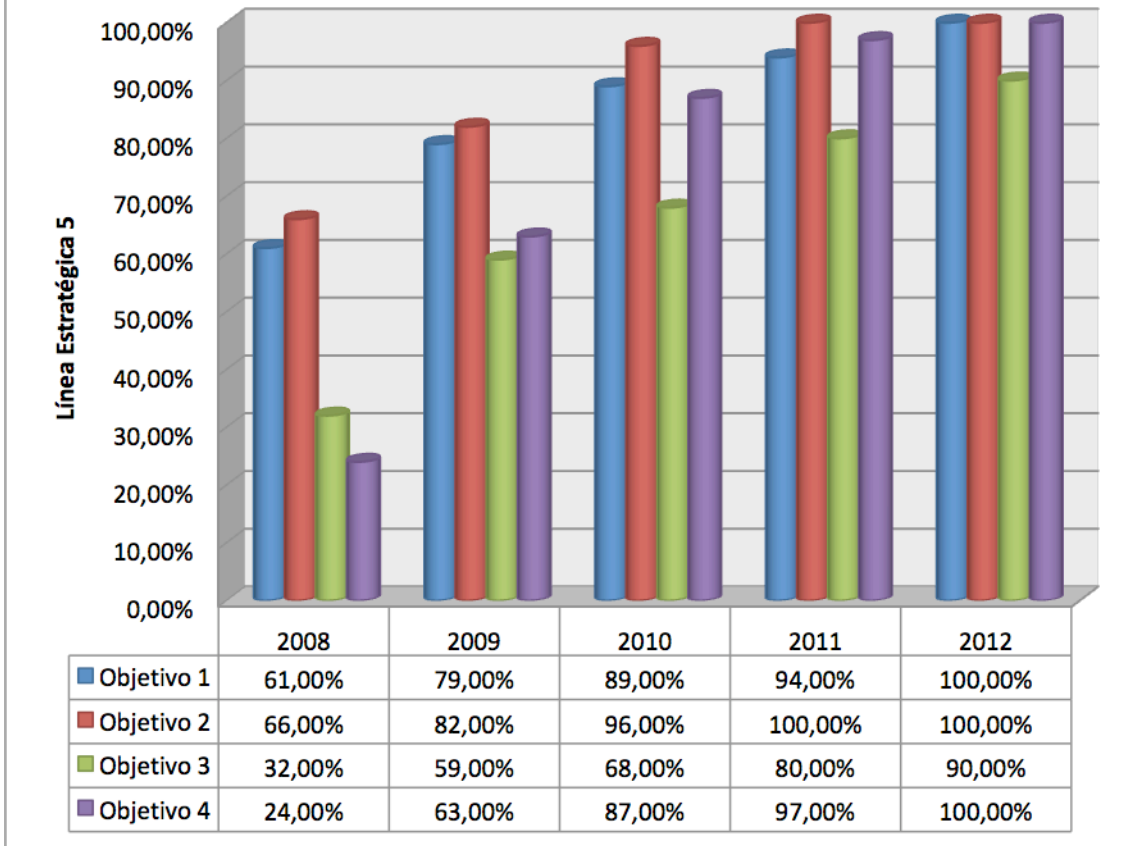
La quinta Línea Estratégica, “**una universidad integrada en su entorno**”, se concreta en los siguientes objetivos:

- **OBJ. 5.1: Fomentar la imagen de la institución a través de su participación activa en eventos locales, nacionales e internacionales.**
- **OBJ. 5.2: Fomentar, promocionar y mejorar los programas de cooperación cultural y social del entorno de la Universidad de Sevilla.**
- **OBJ. 5.3: Formar nuevas alianzas con empresas y organismos públicos, afianzando las actuales.**
- **OBJ. 5.4: Fomentar la cultura emprendedora.**

El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.

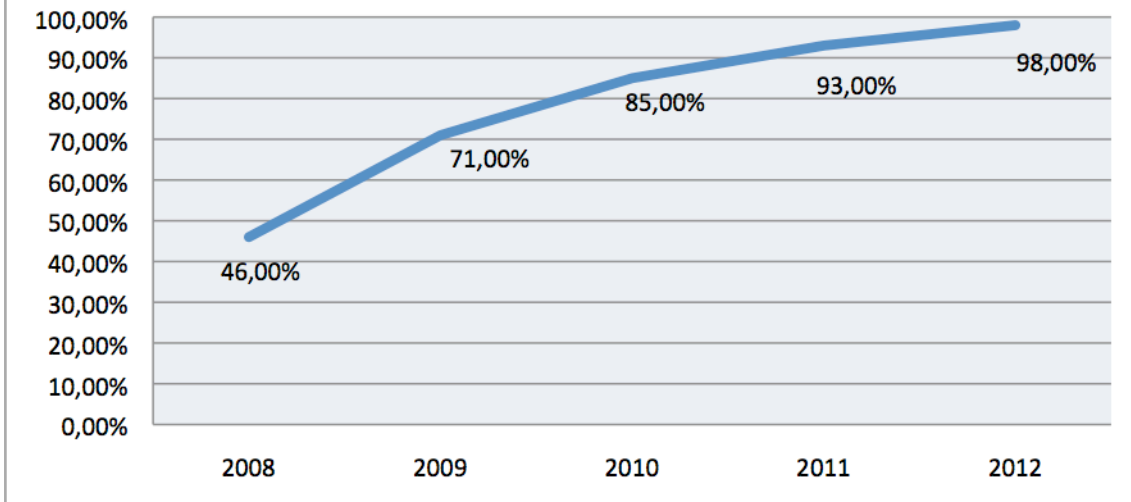


## Cumplimiento de los objetivos (%)

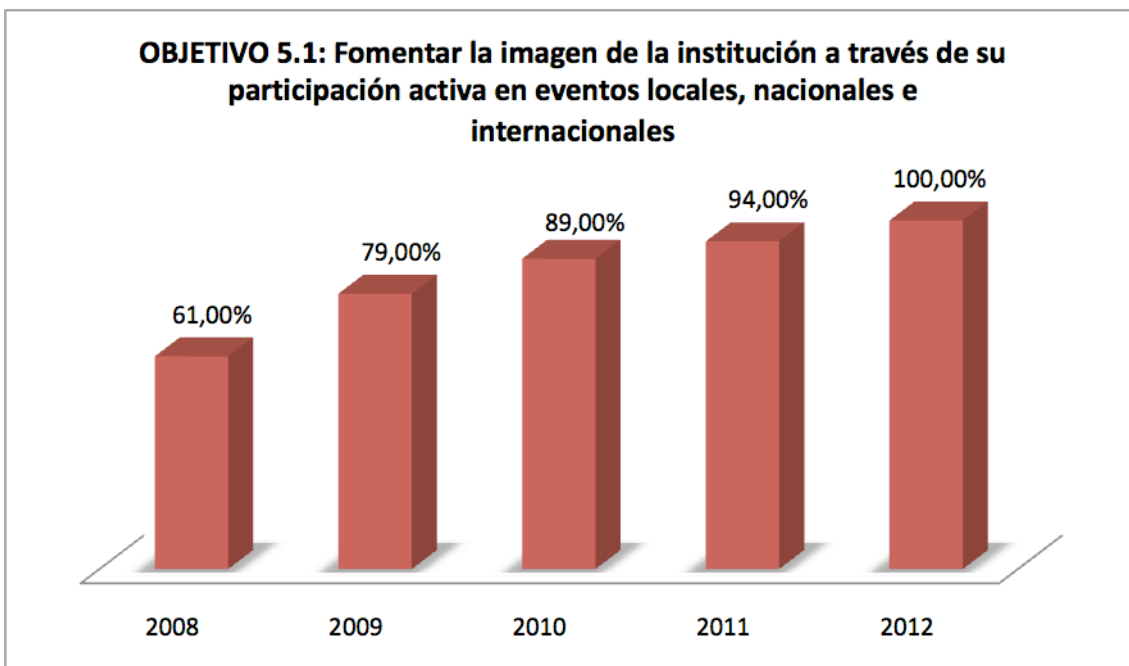


En el gráfico siguiente se observa la evolución global de la Línea Estratégica 5 en los últimos cinco años.

## Línea 5: Una universidad integrada en su entorno







***OBJETIVO 5.1: Fomentar la imagen de la institución a través de su participación activa en eventos locales, nacionales e internacionales.***

La Universidad de Sevilla ha participado siempre en todo tipo de eventos que repercutiesen en que su imagen como institución de calidad fuese más clara y estuviese más presente.

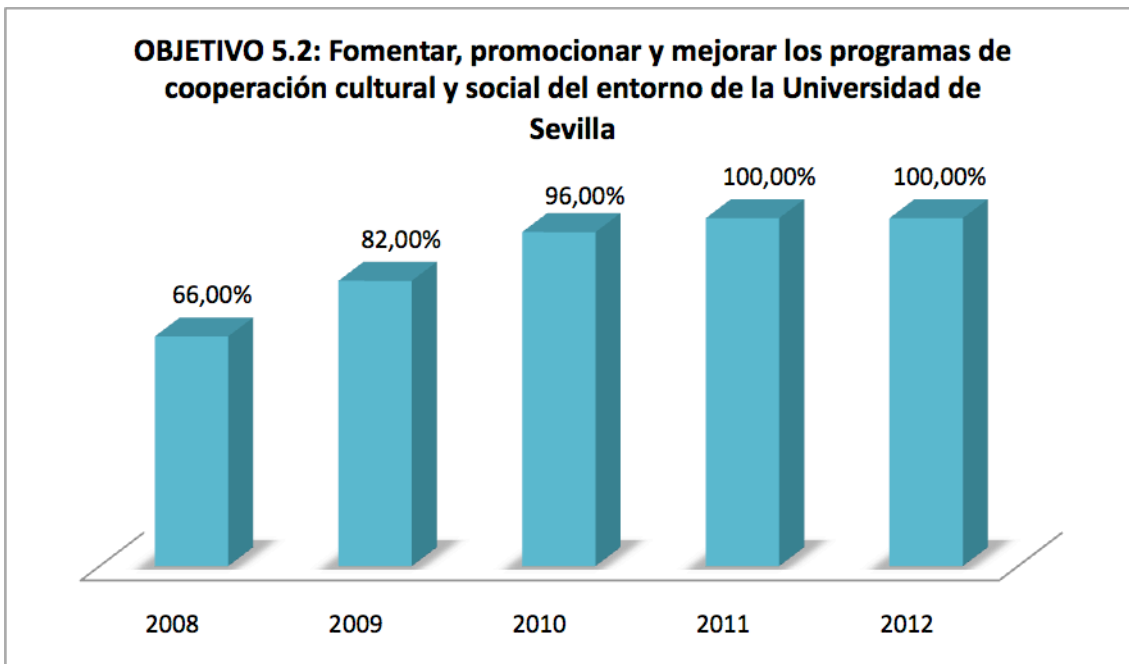
La Universidad de Sevilla ha trabajado durante años en su imagen corporativa y en la proyección de ésta hacia el exterior como institución pública y eficaz. Se puede ver reflejado tanto en las memorias anuales, los informes de gobierno como en la proyección en los medios que hacen mención a los logros obtenidos por esta institución en todos los campos, ya sea en la investigación como en la oferta de los distintos centros. Se puede afirmar que la Universidad de Sevilla, desde sus comienzos, ha sido valorada por su calidad y por su aportación cultural a la sociedad

Para fomentar esta imagen de la institución a través de la participación, la Oficina del Plan Estratégico desarrolló una serie de acciones en las que se encontraban el **proyectar hacia la sociedad y hacia el exterior la imagen pública de la Universidad de Sevilla como institución de calidad**, donde cada año ha aumentado el número de publicaciones, ediciones de libros singulares y de exposiciones artísticas en las que participa el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS); **realizar campañas de imagen de la Universidad de Sevilla en los institutos de enseñanza secundaria**, a lo que se le suma -en el último curso- la XVII edición

del Salón del Estudiante y Ferisport de la Universidad de Sevilla, que cerró con más de 11.500 visitas, principalmente estudiantes de Bachillerato y 4º curso de ESO, pertenecientes a un total de 137 centros de secundaria de Sevilla y de provincias limítrofes; **promover la presencia y participación de la Universidad de Sevilla en los foros internacionales**, para promocionar y facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en encuentros internacionales que traten aspectos de interés para la Universidad de Sevilla a través de programas de movilidad e intercambio con otros organismos e instituciones; **potenciar el papel de la Universidad de Sevilla como agente dinamizador del entorno de la sociedad** a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, donde se trabaja para que se aumente el número de convenios firmados -internacionales, de investigación, de prácticas, de libre configuración, institucionales, de postgrado y otros- con empresas (y las actividades vinculadas a ellas) y, de esta manera, convertir a esta institución en un elemento clave en la propuesta de iniciativas conjuntas para el desarrollo social, económico y cultural de la ciudad de Sevilla; **fomentar la buena imagen del docente en la Universidad**, incentivando la difusión de las buenas prácticas docentes y trasladando a la sociedad y a la comunidad educativa las experiencias docentes innovadoras que se realizan en las aulas y laboratorios;

También se ha **difundido la actividad o logros de investigación de la Universidad de Sevilla a través de los medios de comunicación locales**, logrando en el último año más de 1.600 impactos positivos en prensa; **potenciar las relaciones con los medios de comunicación**, con un gran aumento de la presencia de la Universidad de Sevilla en los medios convencionales y digitales, con espacios propios en prensa, radio y televisión; la **creación de la asociación de antiguos alumnos de la universidad de Sevilla**, la Oficina de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad A6, que pretende mantener una relación permanente y dinámica con estudiantes y profesionales que han tenido una vinculación con la Universidad; la **creación y promoción de los Premios de la universidad a nivel nacional e internacional**, mediante los Premios FAMA, Premio Nacional de Artes Plásticas, Certamen Literario, Premio de Fotografía, Premio de Cine, Certamen de Arte 'La Universidad y el Deporte', Concurso de Iniciativas Empresariales, Premio Universidad de Sevilla de Divulgación Científica, Premios Extraordinarios Fin de Carrera, Doctor Honoris Causa, Premios Selectividad y Premios Extraordinarios de Doctorado, entre otros

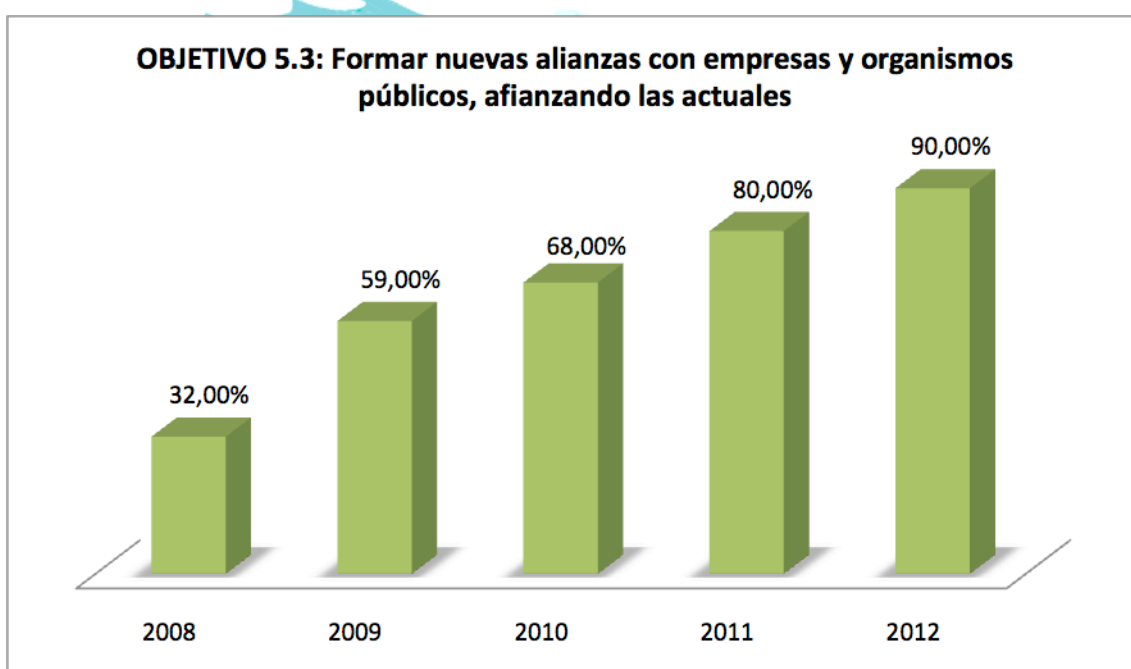




**OBJETIVO 5.2: Fomentar, promocionar y mejorar los programas de cooperación cultural y social del entorno de la Universidad de Sevilla.**

La dimensión cultural y social de la universidad se ha potenciado con gran intensidad mediante una serie de acciones estratégicas, como son la **realización de jornadas de puertas abiertas y actividades de divulgación científica para dar a conocer las distintas formas en que la Universidad de Sevilla contribuía al desarrollo de su entorno**, la Universidad ofrece a los visitantes la posibilidad de conocer su Patrimonio Histórico - Artístico y visitar sus Instalaciones y Centros mediante el programa "Un Día en la Universidad de Sevilla" y mediante jornadas de puertas abiertas de muchos de sus centros; el **acercamiento de la oferta cultural universitaria a la sociedad (en especial a su entorno próximo)**, donde el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) se encarga de la gran mayoría de las propuestas culturales, con más de 200 eventos al año, manteniendo un programa constante y duradero en el que la oferta cultural se pone al servicio de la comunidad universitaria y, al mismo tiempo, a la sociedad que le rodea; la **realización de actividades deportivas dirigidas a la sociedad para integrar a la Universidad en su entorno**, el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS), con más de 3.500 abonados en el último curso, organiza anualmente una serie de eventos dirigidos principalmente a la Comunidad Universitaria, que pretenden ofrecer una visión integradora en el conjunto de la Universidad como institución abierta a la sociedad.

A su vez, se busca **desarrollar actividades que sensibilicen y dinamicen a la comunidad universitaria con la problemática del mundo actual**, consolidado gracias al gran número de eventos y acciones relacionadas con la sensibilización de la Comunidad Universitaria respecto a los problemas del mundo actual que han sido realizadas por la Universidad de Sevilla y por el SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria) a lo largo de los últimos años; y, finalmente, poder **convertir el antiguo edificio de la Facultad de Bellas Artes en un gran Centro Cultural**, donde se realizan numerosas exposiciones a lo largo del año.

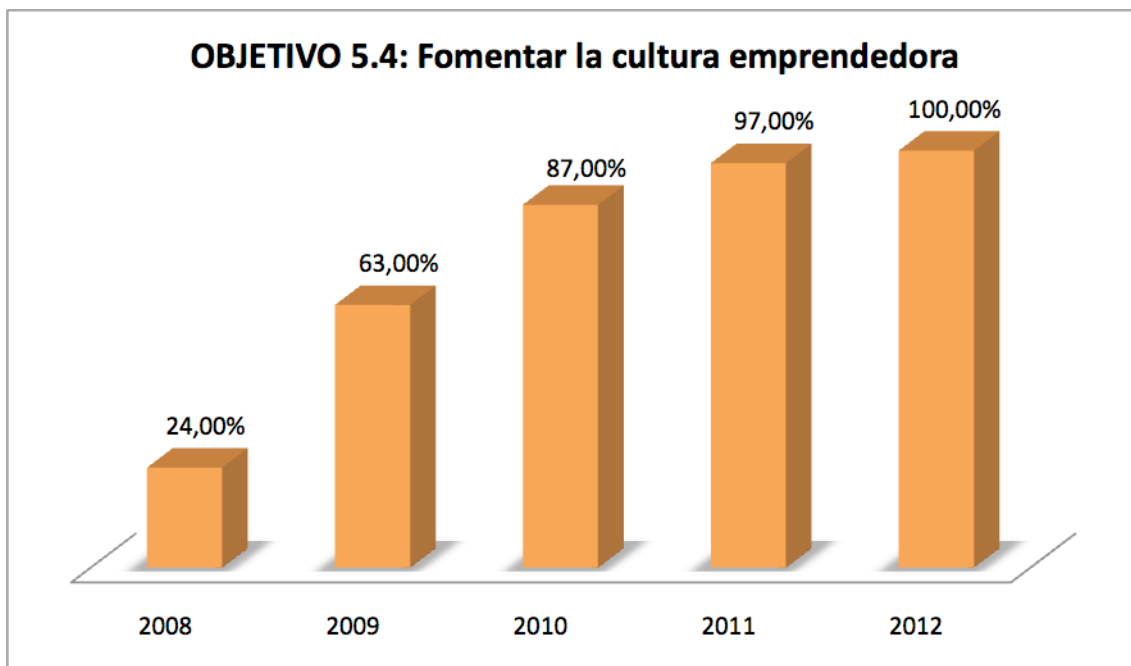


**OBJETIVO 5.3: Formar nuevas alianzas con empresas y organismos públicos, afianzando las actuales.**

Para el fomento de nuevas alianzas con empresas y organismos públicos, se desarrollaron las siguientes acciones: **fomentar la consecución de fondos por contratos o convenios de I+D+I con la Corporación Tecnológica de Andalucía u otras entidades públicas o privadas**, con lo que se promueve un beneficio a la sociedad que es -en definitiva- quién financia y, a la par, otorga mayor grado autofinanciación universitaria; **fomentar la cooperación con Universidades Andaluzas en el Marco del Sistema Andaluz de Universidades para competir en el ámbito nacional y europeo**, proponiendo así el fomento de proyectos de formación, investigación e innovación compartidos con otras universidades andaluzas que pongan de

manifiesto la voluntad de competir en cooperación en los ámbitos nacionales y europeos, con una exigencia de un nivel mínimo de calidad; **suscribir convenios con las distintas instituciones para promover la incubación de empresas de base tecnológica e innovadoras surgidas de la Universidad de Sevilla**, lo que ha beneficiado a la sociedad y a la Universidad, favoreciendo también la incubación de iniciativas empresariales surgidas de investigadores/egresados de la Hispalense en espacios adecuados; **establecer alianzas de intercambio y colaboración en materias de calidad y gestión con otras Universidades y Administraciones Públicas y medir su eficacia**, lo que ha fomentado la relación con otras universidades y administraciones públicas (a través del intercambio de experiencias y participaciones en grupos de trabajo) en materia de calidad y gestión, con la meta para 2012 de aumentar 40 puntos en el subcriterio 4ª de la evaluación externa EFQM;

**Consolidar la capacidad de emprendimiento de los profesores y promover la incorporación de profesorado universitario al tejido productivo**, la Universidad de Sevilla lleva años incentivando que el profesorado mantenga contratos estables con empresas para potenciar un intercambio recíproco de conocimiento, de tal forma que el profesorado tiene un acceso directo al mercado productivo y la sociedad o las empresas disfrutan de los conocimientos o investigaciones que el docente pueda ofrecerle; el **fomento del mecenazgo**, las necesidades de conservación y restauración que requiere el patrimonio cultural de la Universidad de Sevilla han confirmado que, a pesar del incremento de los presupuestos de las administraciones públicas y de los ingresos generados por las matriculaciones de los alumnos de la Hispalense, son necesarias aportaciones privadas para su conservación; y, finalmente, el **establecimiento de plataformas permanentes de vinculación entorno social/consejo social/universidad**, por el momento, el premio Javier Benjumea Puigcerver es la plataforma permanente -entregado cada año- de vinculación entre el entorno de la sociedad, Consejo Social y Universidad. Se continúan estudiando y aplicando nuevos vínculos entre la Universidad y su entorno social.

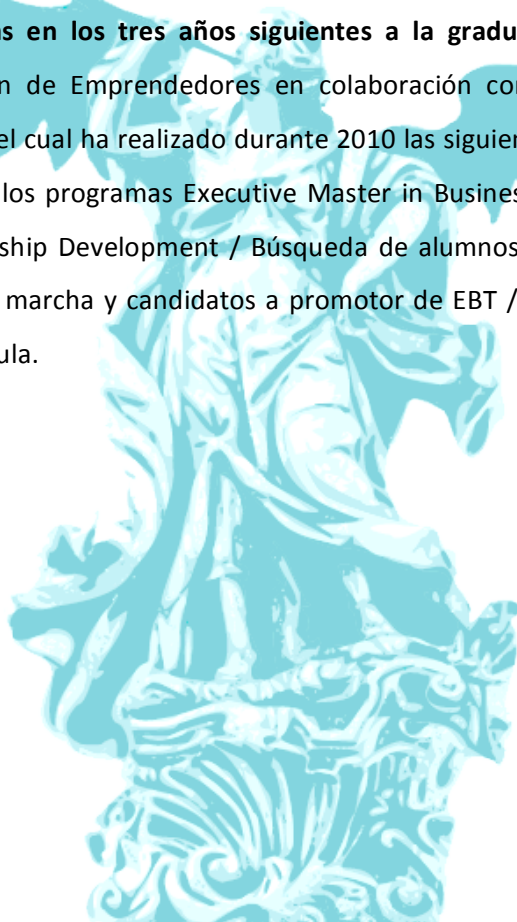


**OBJETIVO 5.4: Fomentar la cultura emprendedora.**

Desde el año 2010 se ha puesto en marcha el Programa de Fomento de Spin-off y Desarrollo de Emprendedores, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora en estudiantes, graduados e investigadores de la Universidad de Sevilla y facilitar la creación de empresas Spin-Off. Este objetivo del fomento de la cultura emprendedora se materializó mediante el **fomento de la creación de empresas de base tecnológica (EBT)**, en el marco de esta línea se convocó la V edición del Concurso de Iniciativas Empresariales, recibiendo un total de 31 propuestas; la **dinamización de los mecanismos para participar en los programas y convocatorias de financiación de EBT**, La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) viene ofreciendo ayudas para favorecer el desarrollo de esta acción e intenta ayudar para la financiación de este tipo de empresas, como pueda ser mediante la iniciativa CAMPUS que es de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la iniciativa NEOTEC que es del CDETI o UNIEMPREDIA, que se presentan dentro de la Universidad de Sevilla. También ofrece ayuda ante fondos de inversión, como UNIFONDO; la **profundización en la colaboración con socios institucionales interesados en la promoción de la mentalidad emprendedora**, mediante el Nuevo Programa de Fomento de Spin-Off y Desarrollo de Emprendedores, con un total de 25 spin-offs creadas en el período 2008-2011, 24 de ellas con subvención CAMPUS de IDEA; la **consolidación de los Premios de Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) y de Empresas Innovadoras así como el Premio Innovar con la Universidad**, mejorando, desde la Primera convocatoria Concurso de Iniciativas Empresariales

de la Universidad de Sevilla en el año 2003, los premios en cuanto a dotación y las bases del concurso e institucionalizando este concurso anualmente.

También se ha **realizado un inventario de acciones y actividades desarrolladas por la Universidad de Sevilla en el campo de la Cultura Emprendedora**, han consistido fundamentalmente en asesorar a los promotores de spin-off en el proceso de creación y obtención de financiación: 12 iniciativas empresariales se han constituido como spin-off de la Universidad / Se han asesorado seis planes de negocio, financiándose la realización de tres de ellos en colaboración con la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Sevilla / Además se ha apoyado la petición de financiación para seis proyectos spin-off de la Universidad a la agencia IDEA en el marco del programa CAMPUS.; y, finalmente, el **promover que los titulados creen empresas propias en los tres años siguientes a la graduación**, la OTRI impulsa un Programa de Formación de Emprendedores en colaboración con el Centro de Formación Permanente, mediante el cual ha realizado durante 2010 las siguiente actividades: Difusión de información asociada a los programas Executive Master in Business Administration (EMBA) y Master in Entrepreneurship Development / Búsqueda de alumnos específico en el marco de promotores de EBTs en marcha y candidatos a promotor de EBT / Cofinanciación de hasta el 50% del coste de matrícula.



## Línea Estratégica 6: Una universidad solidaria y comprometida con el medio ambiente.

Uno de los principios en los que se inspira la Universidad de Sevilla es el de solidaridad, y hacia ese camino sigue avanzando y desarrollándose. En este campo, la Universidad ha ido desarrollando numerosas actividades que la convierten en un referente. Además, la Universidad creó el secretariado de Medio Ambiente y desde ella se han ido coordinando todas las actividades relacionadas con la sostenibilidad.

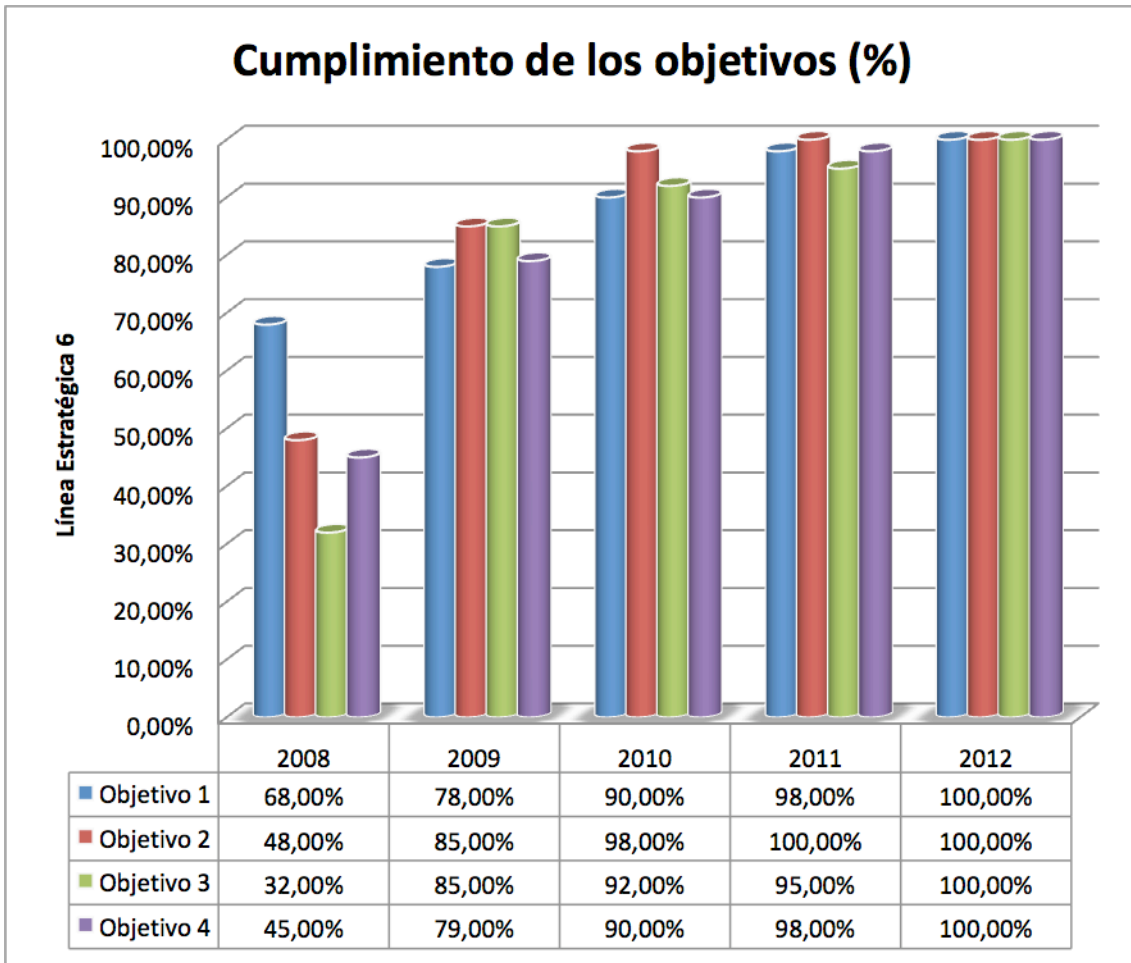
La sexta y última Línea Estratégica, una universidad solidaria y comprometida con el medio ambiente, se divide en los siguientes objetivos estratégicos:

- **OBJ. 6.1: Potenciar los proyectos y programas universitarios de ayuda al desarrollo.**
- **OBJ. 6.2: Apoyo a la integración multicultural.**
- **OBJ. 6.3: Promover políticas de igualdad en la Universidad de Sevilla.**
- **OBJ. 6.4: Promover la sostenibilidad ambiental.**

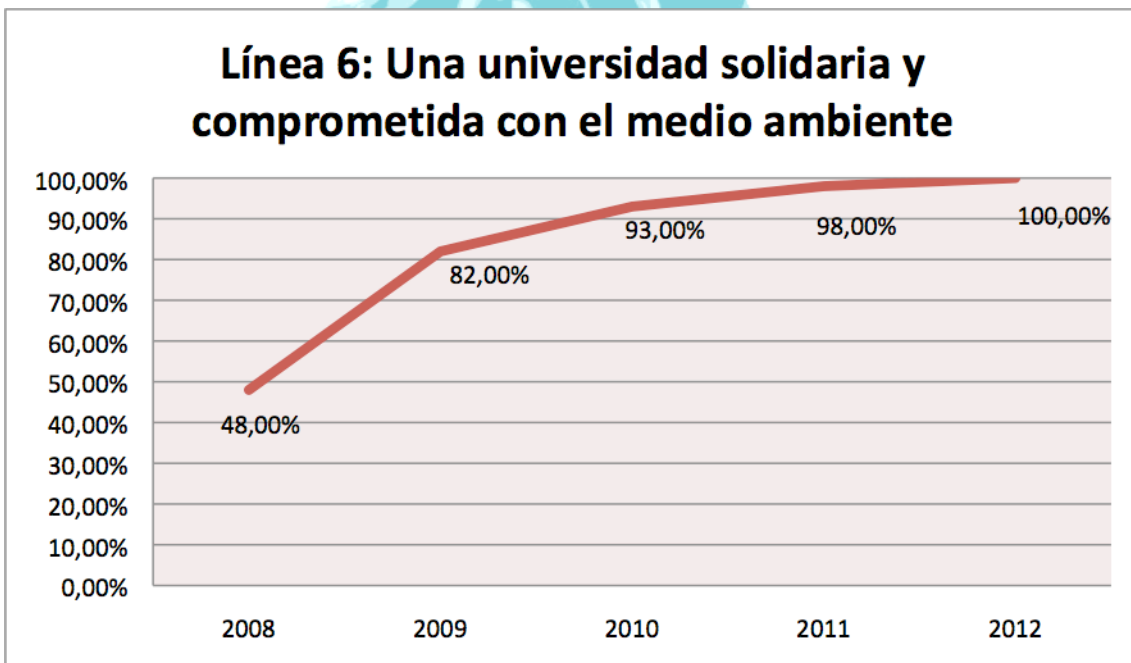
El siguiente gráfico muestra cómo los distintos objetivos han evolucionado a lo largo de la ejecución del Plan Estratégico.

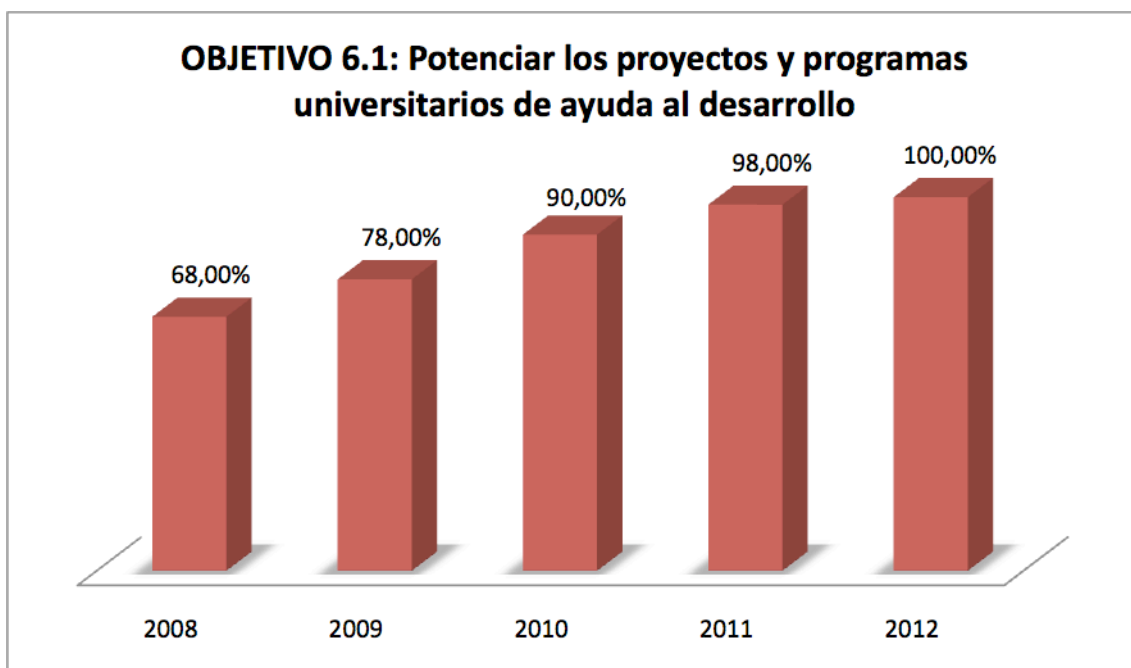






En este otro gráfico se observa la evolución global de la Línea Estratégica 6 en los últimos cinco años.



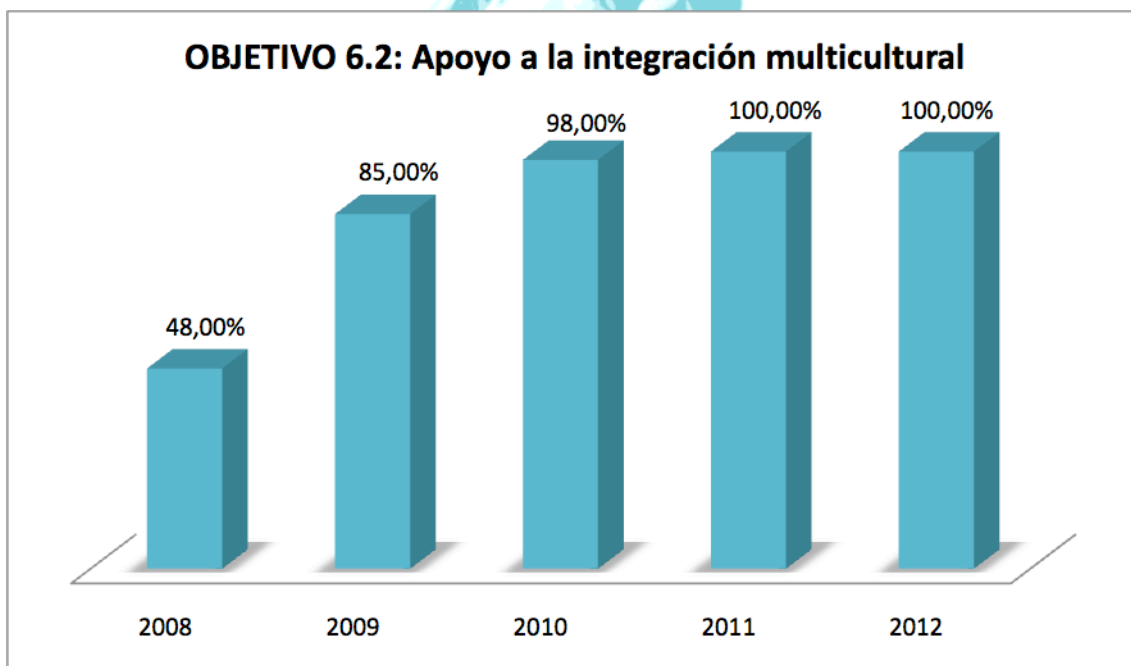


**OBJETIVO 6.1: Potenciar los proyectos y programas universitarios de ayuda al desarrollo.**

Enmarcados en la línea de la defensa de la solidaridad, la Universidad de Sevilla se propuso el potenciar los proyectos y programas universitarios de ayuda al desarrollo. Para potenciar la ayuda al desarrollo, la Oficina del Plan Estratégico desarrolló una serie de acciones en las que se encontraban el **proponer un Plan Propio para la realización de actividades de investigación y desarrollo en países en vías de desarrollo**, materializado con el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo (Plan CODE) 2008 -2009 y el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2009-2012, con 116 proyectos sobre el terreno en el último año y un total de 336 proyectos en los últimos cinco años; **fomentar los acuerdos de la Universidad de Sevilla con las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) a fin de realizar actuaciones conjuntas de Cooperación al Desarrollo**, acercando la ciencia al mundo asociativo, actuando de intermediario entre las numerosas ONGDs con las que se tiene acuerdos, asociaciones y fundaciones y la Universidad de Sevilla o centros de investigación, ayudando a los primeros a recibir prestaciones por parte de los segundos (estudios, investigaciones, servicios, etc.) y con una aportación financiera simbólica; **apoyar la participación en los Programas de Cooperación al Desarrollo con las Administraciones Públicas competentes**, con un significativo aumento de un 20% en el Presupuesto de Cooperación respecto al último año, habiendo logrado superar los 3 millones de euros para Cooperación al Desarrollo en el 2011; **promover el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias aplicadas a distritos urbano-marginales o rurales**, con



proyectos previstos para el 2012 sobre desarrollo regional en Perú (Amazonas), desarrollo social en la Zona Andina, desarrollo local en Marruecos (Kenitra), hábitat en Marruecos (Tetuán) y Burkina Faso, desarrollo social en Bolivia, formación del profesorado en Colombia y Perú y apoyo a las oficinas de Relaciones Internacionales y de Cooperación en Perú; y, finalmente, **colaborar con proyectos de carácter social que ya estén en marcha por parte de instituciones públicas y privadas**, con colaboración en eventos de carácter social puestos en marcha por parte de instituciones públicas o privadas como las Jornadas de Solidaridad "*El voluntariado: motor del cambio social*", la Campaña Universitaria de Donación de Sangre, las Ayudas de colaboración para la Mediación Universitaria, el Laboratorio de Redes con el que se colabora en el diseño del III Plan Andaluz del Voluntariado, los Cursos de Mediación Universitaria sobre salud alimentaria y drogodependencia, el *Congreso Internacional Solidari@ de UNICEF* y un larguísimo etcétera.



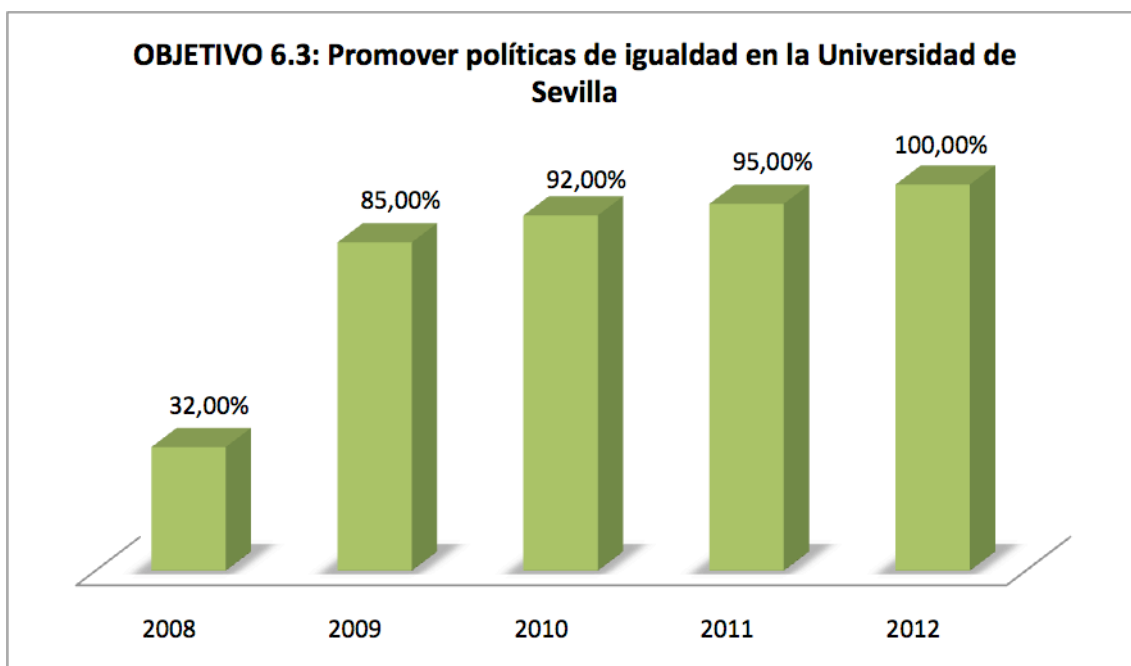
**OBJETIVO 6.2: Apoyo a la integración multicultural.**

La Universidad de Sevilla se ha comprometido siempre a trabajar de forma efectiva con los colectivos que presentan dificultades para la integración, y así ha propuesto una serie de

acciones que permitiesen articular medidas que fomenten la integración de todos los colectivos culturales que forman el entorno de la Universidad de Sevilla.

En esta serie de acciones estaba el compromiso de la articulación de **medidas que fomenten la integración**, plenamente consolidada debido al gran número de eventos y medidas desarrolladas por parte de la Universidad de Sevilla y del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) que favorecen la integración de numerosos colectivos, como las llevadas a cabo por la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad, los programas relacionados con la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral (Proyecto Búho, Becas-Voluntarios de Respiración Familiar), la Asesoría Psicológica, la Promoción de la Salud mediante el Programa Forma Joven, el voluntariado local, el apoyo para universitarios con dificultades de inserción laboral (UNIVERSEM), la atención al universitario extranjero y Programa de Intercambio Lingüístico, servicio de Alojamiento y Vivienda, cursos de formación relacionados con la discapacidad dirigidos a toda la Comunidad Universitaria (tanto estudiantes como personal), los actos de Bienvenida para estudiantes con discapacidad y las campañas de Sensibilización e Información en materia de discapacidad.

También se ha **fomentado la captación de estudiantes provenientes de países de lengua española**, con un total de 272 alumnos (de 1.274 en total del último curso) provenientes de países de Iberoamérica; **articular convenios que fomenten la captación de estudiantes extranjeros**, con un aumento del 15,85% del número de los convenios firmados con instituciones extranjeras y agentes sociales con respecto al curso 2008-2009 la Universidad de Sevilla ha conseguido aumentar de forma gradual cada año el número de estudiantes extranjeros que eligen la Universidad de Sevilla; y **mejorar la formación del PAS para la atención al estudiante extranjero**, con 14 acciones formativas en el último año y 859 participantes, podemos apreciar claramente -respecto a años anteriores- el positivo aumento del número de Personal de Administración y Servicios Formado en idiomas, y de los distintos cursos ofertados por la Universidad de Sevilla. Puesto que cada año aumenta el número de alumnos Erasmus que acuden a nuestra ciudad, la Universidad de Sevilla, a través de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio de Formación y Desarrollo del PAS, sigue trabajando para que cada año haya el mayor número posible de personas formadas en idiomas en beneficio de toda la Comunidad Universitaria, habiéndose formado un total de 2529 personas en los últimos cinco años.



***OBJETIVO 6.3: Promover políticas de igualdad en la Universidad de Sevilla.***

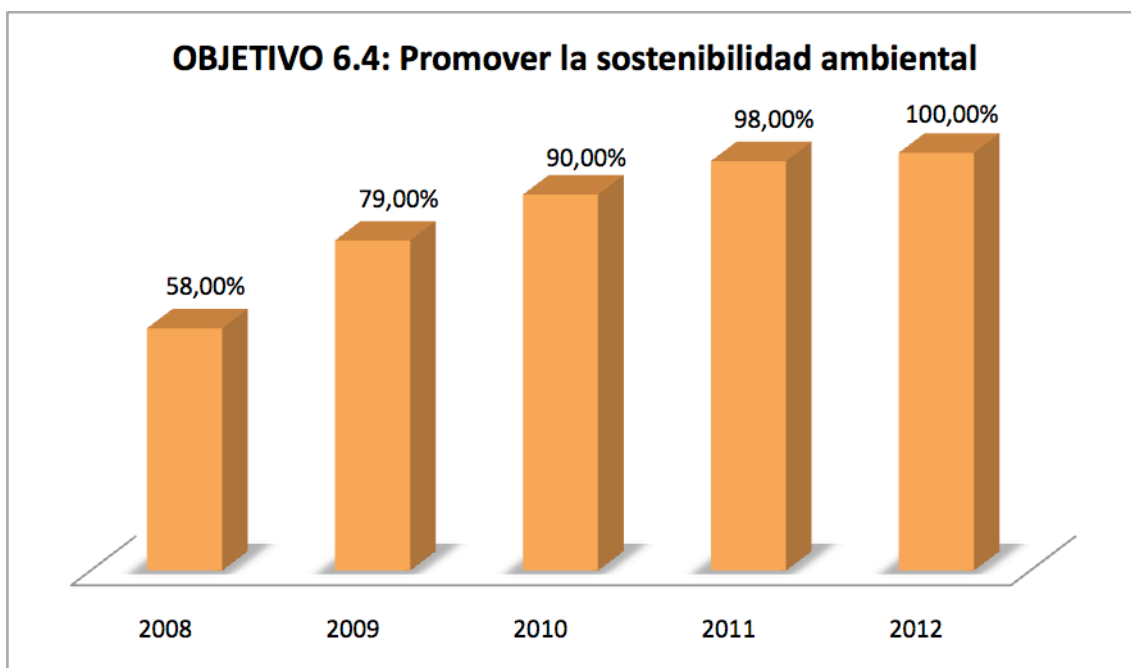
Enmarcado en la línea de ser una universidad solidaria, la Universidad de Sevilla estableció un compromiso con la igualdad, y con que esta sea un tema transversal en todas las decisiones que se tomen desde los órganos de gobierno. En este compromiso, un objetivo muy importante no es sólo el defender la igualdad en todos los sentidos, sino promover políticas de igualdad en la Universidad de Sevilla.

La incorporación de la mujer a la Universidad es necesario complementarlo con la presencia real de la mujer en el gobierno y en la gestión, en las estructuras de investigación y en la posición de investigadoras principales. Por ello, el plan incluyó **promover políticas que favoreciesen la presencia de la mujer como Catedrática de Universidad, Investigadora Principal, así como en los Órganos de Gestión y Dirección de la Universidad de Sevilla**, habiendo logrado pasar de un 12% en el 2007 al 18% en el 2011, una evolución muy favorable a lo largo de los últimos años, otorgándole cada vez más responsabilidad al colectivo femenino pero por la que se debe seguir luchando.

También se **estudió y se puso en práctica ventajas en la contratación con las empresas que siguiesen políticas de igualdad**, habiendo llegado al punto en que legalmente es posible favorecer la contratación. En los contratos se incluye un anexo, con cláusulas administrativas

particulares, en el que se favorecen las políticas de igualdad de oportunidades aunque estas cláusulas no son determinantes para la contratación en términos generales, pero sí sirven para resolver en aquellos casos en que se presenten situaciones muy parecidas en cuanto a las ofertas presentadas por las empresas y organizaciones que deseen contratar con la Universidad; **animar de manera activa a la Comunidad Universitaria a que dedicasen esfuerzos de investigación, análisis y comunicación de conocimientos sobre temas relacionados con la igualdad**, como las Jornadas "Creación y pensamiento para la Igualdad", la exposición y conferencias "Madre África", el Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género", las Becas de Formación en la Unidad para la Igualdad, la campaña "Avanzando en Igualdad", etc.; el **despliegue de diferentes servicios para que ofreciesen a los colectivos desfavorecidos, integración y orientación laboral, formación y prácticas que les hiciesen enfrentarse al mundo laboral con igualdad de oportunidades**, como las convocatorias de los Programas UNIVERSEM y KONECTA;

En otro orden de cosas, pero enmarcado en la línea de promover la igualdad, también se ha **desarrollado un programa cuya finalidad fuese servir de apoyo al colectivo de alumnos/as con necesidades especiales**, con acciones como el Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, más de 760 personas entrevistadas para orientación y asesoramiento en materia de discapacidad, la promoción de medidas de accesibilidad: Nuevas Tecnologías, Residencias Universitarias adaptada y recursos técnicos de apoyo, las convocatorias de ayudas para estudiantes con necesidades especiales, colaboración con Proyecto Búho, colaboración en actividades propias de Proyecto Búho en atención a los niños y las niñas con necesidades académicas especiales a través de Becas de formación complementaria, campañas de sensibilización e información en materia de discapacidad, celebración del Día Internacional de discapacidad, banco de Productos a través de convenio con Fundación UNIVERSIA y el sistema de comunicación accesible para personas con discapacidad: TELESOR.; y, finalmente, **concluir las actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de señalización**, con 1.5 millones de euros destinados en el último año a adaptar los espacios de los diferentes campus.



**OBJETIVO 6.4: Promover la sostenibilidad ambiental.**

Desde hace tiempo se están llevando a cabo una serie de medidas encaminadas a conseguir que las actuaciones que realiza la Universidad se enmarquen teniendo en cuenta la problemática del Medio Ambiente.

Muchas han sido las acciones que se han llevado a cabo para promover la sostenibilidad ambiental, entre ellas se encuentran el **asegurar el buen funcionamiento de las actuales medidas de recogida de residuos**, donde la gestión de residuos peligros se mantiene constante y a buen nivel, oscilando entre los 25.000 y 35.000 kilos de residuos anuales, y el reciclado de papel tiene niveles que suelen oscilar entre los 180 mil y los 220 mil kilos al año, unos números muy buenos; el **asegurar que los materiales, consumibles y demás recursos necesarios en la Universidad de Sevilla cumplieren los requisitos de protección medioambiental**, la Unidad de Medioambiente comprueba y sustituye periódicamente los distintos materiales en base a unas medidas de protección medioambiental, los datos referentes a este mantenimiento aparecen publicados en su página web (<http://servicio.us.es/smanten/>) para la consulta de todos los miembros de la Comunidad Universitaria; **revisar el material tecnológico disponible en la Universidad de Sevilla para detectar aquellos posibles efectivos que no cumplieren los requisitos de respeto al medio ambiente y sustituirlos por otros que sí lo cumplieren**, el nivel de reciclado de consumibles informáticos (tóners y cartuchos de tinta) se ha mantenido entre los 750 y los 850 kilos al año,



una cifra muy buena; **aumentar el número de puntos de recogida de residuos en los distintos campus**, con 466 papeleras de reciclado de papel colocadas y 66 contenedores de pilas y baterías, entre otros; **definir y establecer mediciones del consumo energético y su evolución**, desde el Servicio de Mantenimiento se adoptan múltiples medidas técnicas para ahorrar energía en los edificios, muchas de las estrategias que se adoptan no son perceptibles por los usuarios pero redundan en una mejora en los consumos energéticos; y **estudiar la incorporación de sistemas energéticos alternativos**, habiéndose celebrado numerosas jornadas y proyectos.

Por parte de la Dirección de Recursos Humanos, se **promovió que el PAS integrado en los procesos de los servicios y laboratorios de investigación se comprometiese con los temas de higiene, seguridad laboral y medioambiental**, puesto que la responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades; **estableció estrategias para la concienciación entre el PAS del uso responsable de los consumibles y la gestión de los residuos**, basándose fundamentalmente en la adopción de medidas organizativas y operativas que permiten disminuir la cantidad y/o peligrosidad de los subproductos y contaminantes generados en cualquier producción industrial; **estableció estrategias para la concienciación entre el PAS del uso responsable de la energía**, como reducir el consumo de agua, ajustar en lo posible la temperatura de la climatización de la estancia, no desperdiciar energía de climatización dejando puertas y ventanas abiertas, acondicionar las áreas de trabajo para aprovechar al máximo la luz natural, apagar las luces, etc.; y, finalmente, el Vicerrectorado de Infraestructuras **promovió un conjunto de acciones que, aprovechando la nueva red de carriles-bici, facilitase el transporte en bicicleta**, con más de 20.000 universitarios abonados al servicio de SEVICI, más de 2.400 aparcamientos para bicicletas (con 1.800 de ellos vigilados) y más de 1.800 solicitudes para el SIBUS.

# Conclusiones



Como resumen del presente Informe Ejecutivo sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, recogemos a continuación una tabla en donde de forma rápida y visual se puede observar que en la práctica el Plan Estratégico se ha cumplido y, por tanto, sus acciones se han integrado dentro de la actividad normal de la Universidad de Sevilla. En consecuencia, para afrontar los nuevos retos de la Universidad, además del programa de gobierno del Rector recientemente elegido, será necesario un nuevo Plan Estratégico que integre y focalice adecuadamente las actuaciones.

|                | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       | 2012       |
|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Línea 1</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 39%        | 70%        | 91%        | 96%        | 100%       |
| Objetivo 2     | 28%        | 78%        | 90%        | 96%        | 100%       |
| Objetivo 3     | 23%        | 59%        | 63%        | 77%        | 85%        |
| Objetivo 4     | 51%        | 80%        | 88%        | 94%        | 100%       |
| <b>Línea 2</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 35%        | 79%        | 83%        | 89%        | 95%        |
| Objetivo 2     | 42%        | 80%        | 93%        | 98%        | 100%       |
| Objetivo 3     | 31%        | 75%        | 85%        | 100%       | 100%       |
| Objetivo 4     | 34%        | 67%        | 83%        | 90%        | 95%        |
| <b>Línea 3</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 38%        | 74%        | 94%        | 99%        | 100%       |
| Objetivo 2     | 33%        | 75%        | 100%       | 100%       | 100%       |
| Objetivo 3     | 51%        | 68%        | 92%        | 100%       | 100%       |
| Objetivo 4     | 41%        | 87%        | 100%       | 100%       | 100%       |
| <b>Línea 4</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 42%        | 81%        | 88%        | 96%        | 100%       |
| Objetivo 2     | 31%        | 78%        | 90%        | 90%        | 95%        |
| Objetivo 3     | 24%        | 81%        | 86%        | 90%        | 96%        |
| Objetivo 4     | 25%        | 63%        | 83%        | 90%        | 95%        |
| <b>Línea 5</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 61%        | 79%        | 89%        | 94%        | 100%       |
| Objetivo 2     | 66%        | 82%        | 96%        | 100%       | 100%       |
| Objetivo 3     | 32%        | 59%        | 68%        | 80%        | 90%        |
| Objetivo 4     | 24%        | 63%        | 87%        | 97%        | 100%       |
| <b>Línea 6</b> |            |            |            |            |            |
| Objetivo 1     | 68%        | 78%        | 90%        | 98%        | 100%       |
| Objetivo 2     | 48%        | 85%        | 98%        | 100%       | 100%       |
| Objetivo 3     | 32%        | 85%        | 92%        | 95%        | 100%       |
| Objetivo 4     | 45%        | 79%        | 90%        | 98%        | 100%       |
|                | <b>39%</b> | <b>75%</b> | <b>87%</b> | <b>94%</b> | <b>98%</b> |



El desarrollo del Plan Estratégico y su evaluación y seguimiento anual nos ha permitido identificar también algunas cuestiones a tener en cuenta para la realización de futuros planes:

- ✓ Los indicadores que se utilizan para medir objetivos y acciones deben ser ajustados a las facilidades de medición que permita disponer de un repositorio de información suficiente para ellos.
- ✓ Los indicadores deben ser separados en dos bloques: Realización y Percepción. Cada objetivo debe disponer de un indicador de realización y otro de percepción.
- ✓ El cuadro de mando general establecido en base a los objetivos de la universidad y sus acciones, tiene que establecerse y desplegarse contando con los responsables de su realización, expresándose de una forma precisa y pactada para que se conviertan en un auténtico instrumento de gestión.
- ✓ Tiene que definirse un solo propietario de cada acción. Dicho propietario será quien la coordine y actuará responsable de la misma, aunque para su realización intervengan otros órganos de gobierno.
- ✓ Hay que definir el peso de las acciones de cara a la consecución de objetivos generales, cuestión que no se realizó en el plan anterior. Este es un tema que no tiene excesiva importancia cuando se ponen en marcha todas las acciones y se cumple con ellas, sin embargo, puede ser más relevante el disponer del peso de cada acción cuando la limitación de recursos fuerce a la asignación de los mismos en base a prioridades.
- ✓ Otro tema que necesariamente habrá que tener en cuenta es el de la periodificación. La falta del establecimiento de fechas para el inicio y desarrollo de la acción, hace que lo único relevante es que las acciones se completen a lo largo del periodo establecido para el plan. Esto representa un problema que dificulta el control del plan y su seguimiento.